Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (en adelante "la Entidad"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con el Manual del Código de Ética para Profesionales de Contabilidad junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos vigentes en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoria

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre los mismos, por lo que no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos. He determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los asuntos clave de la auditoría a comunicar en mi informe.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.

Deloitte.

Reservas de siniestralidad

Para determinar las reservas de siniestralidad que ascienden a $1.655.782 millones, la administración del FNG aplica un modelo interno no objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que considera metodologías estadísticas, razón por la cual, he considerado este asunto como clave en mi auditoria.

Los procedimientos de auditoría para abordar el asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

i) Probé el diseño, implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes establecidos por la administración de la Entidad para la estimación de la reserva.

ii) Con la asistencia de especialistas en riesgo y con conocimiento especializado y experiencia relevante:

- Evalué la lógica y diseño del modelo interno de estimación de reservas.

- Revisé la razonabilidad del cálculo de las reservas de siniestralidad mediante cálculos independientes.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:



- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno de la Entidad, determino cuales de esos asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describo estos asuntos en mi informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determino que un asunto no debe comunicarse en mi informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal quien expresó una opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de

situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR); y con la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, valoré la implementación del Programa de Transparencia y Ética según las instrucciones aplicables y relacionadas con: el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), los requisitos mínimos del Sistema de Control Interno, la integración de lineamientos de ética y conducta en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y las recomendaciones de Código País.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea o junta de socios, b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder y c) no existe o no es adecuado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) implementado por la Entidad. Asimismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de la Entidad en informes separados, las cuales, a la fecha de este informe, con base en una ponderación, se han implementado en un 85% y para el 15% restante la Entidad tiene planes de acción en curso.

JOHN JAIME MORA HURTADO

Digitally signed by JOHN JAIME MORA HURTADO
Date: 2026.02.27 21:35:55 -05'00'

JOHN JAIME MORA HURTADO
Revisor Fiscal
T.P. 126360-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

27 de febrero de 2026.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo			
Efectivo y equivalentes a efectivo	**8**	**490.755.672**	**182.604.007**
Efectivo		444.648.112	167.255.242
Equivalentes al efectivo		46.107.560	15.348.765
Activos financieros de inversión	**9**	**4.799.061.107**	**5.395.960.523**
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados		2.977.942.027	2.772.535.431
Instrumentos de deuda al costo amortizado con cambios en resultados		1.506.340.099	2.314.021.724
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambios en ORI		177.078.840	177.338.577
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados		84.387.650	83.958.849
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en ORI		748	670
Instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en el ORI		53.311.743	48.105.272
Cartera de créditos por pago de siniestros, neto	**10**	**-**	**-**
Cartera comercial		396.703.992	398.745.393
Cartera de consumo		48.867.882	-
Cartera microcréditos		248.084.713	14.587.821
Deterioro de cartera		(693.656.587)	(413.333.213)
Cartera de créditos a empleados	**10**	**16.181.347**	**12.043.837**
Cuentas por cobrar, neto	**11**	**57.536.356**	**52.232.761**
Activos por impuesto sobre la renta	**33**	**97.858.553**	**-**
Propiedades y equipo, neto	**12**	**17.106.195**	**17.480.687**
Otros activos		**232.340.809**	**384.458.060**
Inversiones en asociadas	**13**	79.587.709	69.640.063
Impuesto de renta diferido, neto	**33**	71.299.259	84.067.445
Subvenciones del Gobierno	**14**	71.132.607	218.555.808
Activos por derecho de uso, neto		217.208	167.159
Otros activos no financieros	**15**	10.104.026	12.027.586
Total Activos		**5.710.840.039**	**6.044.779.875**
Pasivos			
Pasivos financieros de inversión	**16**	**-**	**214.638.018**
Garantías financieras	**17**	**1.751.519.625**	**1.793.381.558**
Reservas de siniestralidad		1.655.782.082	1.690.202.512
Provisión para devolución de comisiones		95.737.543	103.179.045
Cuentas por pagar	**18**	**14.822.144**	**18.934.899**
Otros pasivos y provisiones		**67.333.005**	**58.106.491**
Beneficios a empleados	**19**	6.996.247	5.429.064
Pasivos por arrendamiento financiero		225.672	58.519
Otros pasivos	**20**	55.381.801	47.920.139
Otras provisiones	**21**	4.729.285	4.698.769
Pasivos por impuesto sobre la renta		**-**	**57.009.556**
Pasivos por impuesto sobre la renta	**33**	-	57.009.556
Total Pasivos		**1.833.674.774**	**2.142.070.521**
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	**22**	2.396.966.490	2.396.966.490
Prima en colocacion de acciones		643.050.655	643.050.655
Reservas patrimoniales	**23**	571.752.992	467.374.467
Resultado del ejercicio		216.851.320	347.928.416
Efectos de adopción por primera vez NCIF		3.270.326	3.248.816
Otro Resultado Integral		45.273.482	44.140.509
Total Patrimonio		**3.877.165.265**	**3.902.709.353**
Total pasivos y patrimonio		**5.710.840.039**	**6.044.779.875**

Las notas son parte integral de los estados financieros

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Fecha: 2026.02.27 22:17:11 -05'00'

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ
Representante Legal (*)

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Firmado digitalmente por DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Fecha: 2026.02.27 21:55:23 -05'00'

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Contadora (*)
T.P. 73336 - T

JOHN JAIME MORA HURTADO
Digitally signed by JOHN JAIME MORA HURTADO
Date: 2026.02.27 21:36:13 -05'00'

JOHN JAIME MORA HURTADO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126360 - T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

(*) Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados de los libros de contabilidad del FNG.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Estados de resultados y otros resultados integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Nota	01 enero al 31 de diciembre de 2025	01 enero al 31 de diciembre de 2024
Ingresos de operación		**1.577.793.849**	**1.791.492.042**
Ingresos por comisiones, neto	**24**	976.734.802	812.358.550
Ingresos por inversiones y similares, neto	**25**	442.518.413	378.948.041
Recuperaciónes deterioro e intereses de cartera	**26**	72.559.816	52.219.421
Diferencia en cambio		-	48.367
Ingresos subvenciones del gobierno	**30**	85.980.818	387.869.183
Liberación reservas de siniestralidad		-	160.048.480
Gastos de operación		**1.213.695.206**	**1.263.834.083**
Gastos de Siniestralidad	**27**	**1.084.264.239**	**1.145.676.365**
Deterioro de cartera		860.168.296	593.561.744
Siniestros subvencionados		85.980.818	392.869.183
Siniestros sin recuperación		65.094.976	159.245.439
Reservas de siniestralidad, neto		73.020.149	-
Diferencia en cambio	**36**	53.908	-
Comisiones	**28**	**15.770.260**	**18.674.890**
Gastos generales de administración	**29**	**113.606.799**	**99.482.828**
Otros Ingresos y gastos de operación neto		**18.688.922**	**9.363.053**
Otros ingresos	**31**	7.216.244	5.392.887
Utilidad por método de participación	**31**	19.710.769	13.956.648
Otros gastos	**32**	8.238.091	9.986.482
Utilidad antes de impuestos		**382.787.565**	**537.021.011**
Impuestos a las ganancias corriente y diferido	**33**	**165.936.245**	**189.092.595**
Resultado del ejercicio		**216.851.320**	**347.928.416**
Otros resultados integrales	**35**	**1.132.974**	**66.383.856**
Partidas que no serán reclasificados a resultados del período			
Revalorización activos		261.008	6.088.346
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial		4.952.508	47.821.567
Valor de los impuestos relacionados con las partidas de ORI.		(3.927.748)	(16.919.812)
Partidas que serán reclasificados a resultados del período			
Instrumentos financieros medidos a valor razonable		(152.794)	29.393.755
Resultado integral total del año		**217.984.294**	**414.312.272**

Las notas son parte integral de los estados financieros

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Fecha: 2026.02.27 22:17:50 -05'00'

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ
Representante Legal (*)

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Firmado digitalmente por DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Fecha: 2026.02.27 21:56:25 -05'00'

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Contadora (*)
T.P. 73336 - T

JOHN JAIME MORA HURTADO
Digitally signed by JOHN JAIME MORA HURTADO
Date: 2026.02.27 21:36:27 -05'00'

JOHN JAIME MORA HURTADO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126360 - T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

(*) Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados de los libros de contabilidad del FNG.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Estados de cambios en el patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

			Reservas patrimoniales						
	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Legal	Especial	Estabilización	otro resultado integral	Efectos de adopcion por primera vez NIIF	Resultado del ejercicio	Patrimonio de los accionistas
Saldos al 01 de enero de 2024	**2.396.966.490**	**643.050.655**	**54.694.965**	**153.582.863**	**116.194.138**	**(22.243.347)**	**3.101.736**	**321.617.879**	**3.666.965.379**
Apropiación de reservas patrimoniales	-	-	32.161.789	46.417.137	64.323.575	-	-	(142.902.501)	-
Pago de dividendos a los accionistas	-	-	-	-	-	-	-	(178.715.378)	(178.715.378)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	347.928.416	347.928.416
Otros resultados integrales									
Revalorización de propiedades y equipos	-	-	-	-	-	6.088.346	-	-	6.088.346
Ganancias no realizadas en Inversiones	-	-	-	-	-	77.215.322	-	-	77.215.322
Otros ajustes al patrimonio	-	-	-	-	-	(16.919.812)	147.080	-	(16.772.732)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**2.396.966.490**	**643.050.655**	**86.856.754**	**200.000.000**	**180.517.713**	**44.140.509**	**3.248.816**	**347.928.416**	**3.902.709.353**
Saldos al 01 de enero de 2025	**2.396.966.490**	**643.050.655**	**86.856.754**	**200.000.000**	**180.517.713**	**44.140.509**	**3.248.816**	**347.928.416**	**3.902.709.353**
Liberación de reservas patrimoniales	-	-	-	(34.792.842)	-	-	-	-	(34.792.842)
Apropiación de reservas patrimoniales	-	-	34.792.842	34.792.842	69.585.683	-	-	(104.378.525)	34.792.842
Pago de dividendos a los accionistas	-	-	-	-	-	-	-	(243.549.891)	(243.549.891)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	216.851.320	216.851.320
Otros resultados integrales									
Revalorización de propiedades y equipos	-	-	-	-	-	261.008	-	-	261.008
Ganancias no realizadas en Inversiones	-	-	-	-	-	4.799.713	-	-	4.799.713
Otros ajustes al patrimonio	-	-	-	-	-	(3.927.748)	21.510	-	(3.906.238)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**2.396.966.490**	**643.050.655**	**121.649.596**	**200.000.000**	**250.103.396**	**45.273.482**	**3.270.326**	**216.851.320**	**3.877.165.265**

Las notas son parte integral de los estados financieros

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Fecha: 2026.02.27 22:21:20 -05'00'

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ
Representante Legal (*)

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Firmado digitalmente por DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Fecha: 2026.02.27 21:57:08 -05'00'

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Contadora (*)
T.P. 73336 - T

JOHN JAIME MORA HURTADO
Digitally signed by JOHN JAIME MORA HURTADO
Date: 2026.02.27 21:36:43 -05'00'

JOHN JAIME MORA HURTADO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126360 - T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

(*) Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados de los libros de contabilidad del FNG.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo por actividades de operación			
Resultado del ejercicio		**216.851.320**	**347.928.416**
Conciliación del resultado del período con efectivo neto (usado) provisto			
Depreciación propiedad y equipo		802.679	1.036.413
Depreciación de activos por derecho de uso		234.062	134.288
Amortización de activos intangibles		9.308.115	8.189.714
Deterioro propiedad y equipo		5.186	2.272.836
Deterioro activos intangibles		216.663	-
Valoración de inversiones neto		(421.928.540)	(447.402.799)
Deterioro de cartera de crédito		300.315.048	43.243.443
Castigos y venta de cartera de crédito	**10**	709.934.811	1.100.702.452
Reintegro deterioro		(68.663)	(170.554)
Provisión por devolución de comisiones		(7.441.502)	(18.996.706)
Diferencia en cambio, neto	**36**	(53.908)	48.366
Liberación (Provisión) de reserva técnica		73.020.150	(160.048.480)
Impuesto sobre la renta diferido		8.978.174	(73.832.088)
Impuesto sobre la renta corriente		156.958.071	262.924.683
Utilidad por método de participación patrimonial		(12.945.815)	(13.956.648)
Retiro de activos		21.510	147.080
Costo amortizado		3.883.901	1.622.297
Otras provisiones		30.516	1.942.331
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES			
Incremento de cartera por pagos de siniestros		(1.011.244.090)	(1.145.676.365)
Recuperaciones cartera de crédito		994.231	1.730.470
Incremento de cartera de funcionarios		(4.137.510)	(6.241.586)
Incremento de cuentas por cobrar		(3.522.307)	(860.498)
Incremento de otros activos		(7.601.220)	(9.338.187)
Incremento de dividendos y participaciones por método de participación		(5.356.743)	-
(Disminuación) incremento de cuentas por pagar		(4.570.453)	7.973.265
Incrementos de dividendos decretados		(810)	(519)
Impuesto a las ganancias.		(311.826.180)	(282.850.549)
Incremento de beneficios a empleados		1.429.446	1.566.885
Incremento de otros pasivos		7.221.879	4.698.715
Disminución (Incremento) de pago de comisiones de garantías		456.921	(1.458.641)
Disminución de subvenciones del gobierno		39.982.621	68.976.921
Efectivo neto usado en las actividades de operación		**(260.052.437)**	**(305.695.045)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adiciones de propiedades y equipo		(347.633)	(814.659)
Baja de propiedades y equipo		175.268	20.792
Disminución de pasivo por arrendamiento financiero		(116.958)	(246.753)
(Incremento) disminución Intereses recibidos		(15.161.278)	56.339.334
(Incremento) disminución de inversiones en operaciones simultaneas		(217.089.259)	147.191.805
Incremento de inversiones en asociadas		2.744.205	2.721.467
Incremento (disminución) de inversiones		1.041.494.153	(3.309.911)
Efectivo neto provisto en las actividades de inversión		**811.698.498**	**201.902.075**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos Pagados		(243.549.081)	(178.714.859)
Efectivo neto usado en Actividades de Financiación		**(243.549.081)**	**(178.714.859)**
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**308.096.980**	**(282.507.829)**
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo mantenidos en moneda extranjera	**36**	**54.685**	**(48.794)**
Efectivo y equivalentes del afectivo al inicio del ejercicio		**182.604.007**	**465.160.630**
Efectivo y equivalentes del afectivo al final del periodo		**490.755.672**	**182.604.007**

Las notas son parte integral de los estados financieros

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Fecha: 2026.02.27 22:21:55 -05'00'

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ
Representante Legal (*)

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Firmado digitalmente por DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Fecha: 2026.02.27 21:57:51 -05'00'

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Contadora (*)
T.P. 73336 - T

JOHN JAIME MORA HURTADO
Digitally signed by JOHN JAIME MORA HURTADO
Date: 2026.02.27 21:36:58 -05'00'

JOHN JAIME MORA HURTADO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126360 - T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

(*) Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados de los libros de contabilidad del FNG.

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Ente Reportante

El FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (en adelante el FNG), es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, con domicilio en Bogotá, D.C. vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, legalmente constituida por Escritura Pública No. 130 de fecha 16 de febrero de 1982 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 8 de junio de 1982 bajo el número 116982 del libro IX y con matrícula mercantil No. 172528.

El FNG tiene su domicilio principal en la Calle 26 A No. 13 – 97 Pisos 24,25 y 26 de la ciudad de Bogotá, D.C. y no cuenta con sucursales ni agencias.

De acuerdo con el numeral 1º del Artículo 240 de la Ley 795 de 2003, el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG, a partir del 1 de enero de 2004, se sometió a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia y da cumplimiento a las normas consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como las disposiciones relativas a las Sociedades de Economía Mixta consagradas en el Código de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 240 Ibidem, el objeto social del FNG consiste en: "(…) Objeto Social. El objeto social del Fondo Nacional de Garantías S.A. consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras, valores representativos de deuda, valores representativos de capital social y fondos de inversión colectiva conforme la regulación vigente, con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías S.A. podrá otorgar avales o garantías a valores de naturaleza negociable que hagan parte de una emisión, así como a favor de vehículos de inversión como fondos de inversión colectiva que tengan como propósito impulsar y/o apalancar proyectos productivos generadores de crecimiento económico y empleo.

El Fondo Nacional de Garantías S.A., dentro del giro ordinario de sus negocios, estará facultado para otorgar garantías sobre créditos y otras operaciones activas de esta naturaleza que se contraigan a favor de entidades que no posean la calidad de intermediarios financieros, por parte de personas naturales o jurídicas que obran como comercializadores o distribuidores de sus productos y bienes en el mercado.

Se entenderán comprendidos dentro de las actividades propias de su objeto social, todas las enajenaciones a cualquier título que el FNG S.A. realice de bienes muebles o inmuebles cuyas propiedades se le hayan transferido o que figuren a su nombre como consecuencia de negociaciones o producto del ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que ejercite tendientes a obtener la recuperación de las sumas que hubiere satisfecho a los beneficiarios de las garantías."

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 240 del EOSF, se establece que el régimen legal del FNG, se regirá por las normas consagradas en sus estatutos, así como por las disposiciones relativas a las sociedades de economía mixta que resulten de su composición accionaria, por el Código de Comercio, por las demás normas complementarias y concordantes y por sus estatutos.

El régimen contractual aplicable al FNG es el de derecho privado conforme lo establece el numeral 2º del artículo 243 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Adicionalmente, por su carácter de entidad financiera pública no le son aplicables las normas del Estatuto General de la Contratación Pública a excepción del cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 27 de la Constitución Política.

A partir del año 2020 el FNG pasó a conformar el Grupo empresarial Bicentenario el cual fue creado mediante el Decreto 2111 de 2019; sin embargo, el Decreto 492 de 2020 indica que las entidades pertenecientes a dicho grupo mantendrán en su gobierno corporativo la representación de los sectores a los cuales estaban adscritas o vinculadas y, en el marco de las orientaciones de estos, seguirá desarrollando las políticas públicas sectoriales.

La duración del FNG según lo dispuesto en el artículo sexto (6) de los Estatutos Sociales, es hasta el 31 de diciembre de 2080.

2. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1611 de 2022, 938 de 2021 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de información financiera aceptadas en Colombia para Grupo 1, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

El FNG aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 y en la Resolución 743 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución 598 de 2014 y reemplazada por la Resolución 037 del 2017, emitidas por la Contaduría General de la Nación:

La NIIF 9 respecto al tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El reconocimiento de deterioro de los bienes recibidos en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, para las cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 6 a estos estados financieros.

3. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas, que han sido medidas usando una base alternativa a cada fecha de balance.

Partida	Base de medición
Inversiones negociables en títulos de deuda	Valor razonable con cambios en resultados
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	Valor razonable con cambios en otro resultado integral
Inversiones de patrimonio	Valor razonable con cambios en ORI y resultados

Partida	Base de medición
Propiedad y Equipo (Terrenos y Edificios)	Costo revaluado
Pensiones de Jubilación	Valor razonable con cambios en otro resultado integral
Subvenciones	Valor razonable con cambios en resultados

4. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan "En pesos colombianos", que es la moneda funcional del FNG y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

5. Uso de juicios y estimados contables en los estados financieros

En la preparación de estos estados financieros, los juicios de la administración en la aplicación de las políticas contables del FNG y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 que se mencionan a continuación.

El FNG hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente periodo contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros son los siguientes:

Estimación para procesos legales

El FNG estima y registra una provisión para procesos legales con el fin de cubrir las posibles pérdidas, lo anterior con base en los informes y conceptos emitidos por los abogados asignados por el FNG. Dada la naturaleza de los procesos, no será posible, en algunas oportunidades, hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual, las diferencias entre el monto real de los desembolsos efectivamente realizados y los montos estimados y provisionados inicialmente serán reconocidos en el período en el que son identificados.

Beneficios a empleados

Para la medición del pasivo pensional el FNG utiliza el informe emitido por un actuario contratado para tal fin.

Reserva de siniestralidad

La reserva de siniestralidad representa la provisión para cubrir los posibles siniestros de las garantías vigentes; la reserva se aumenta en la medida en que el FNG asume mayores responsabilidades por la expedición de garantías, guardando relación con la siniestralidad histórica.

En julio de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en ejercicio de su labor de supervisión dio su concepto de No Objeción al Sistema de Riesgo de Garantías (SARG), respecto a la metodología de tarifación y la metodología de estimación de pérdidas y reservas de la Línea

Empresarial (Multipropósito y asimilables, Microcrédito y asimilables, Leasing y asimilables, Preferente, Unidos por Colombia, Economía Popular y Paz Total). Esto permitió sustituir la metodología transitoria dispuesta en el Decreto 2555 de 2010 para los productos de la Línea Empresarial previamente mencionados. Durante el año 2025, las reservas se han calculado con este modelo.

Subvenciones del Gobierno

El FNG reconoce la subvención del gobierno en el resultado, en el momento en que se reconocen los gastos relacionados que se compensan con las subvenciones, es decir, en el momento del reconocimiento del gasto por constitución de la reserva de siniestralidad. Esta subvención es una estimación fiable pues corresponde al valor de los recursos necesarios para respaldar las reservas requeridas por el Fondo Nacional de Garantías S.A. sobre el programa Unidos por Colombia y de acuerdo con los porcentajes aprobados por el Comité de Garantías para cada producto del programa, valores arrojados por el modelo de reservas del FNG.

Provisión devolución de comisiones

Se estima y registra una provisión para reconocer el posible valor de las devoluciones sobre las comisiones de garantías, esta provisión se registra de acuerdo con los valores arrojados por el modelo de cálculo del FNG.

Deterioro de activos fijos

Al cierre del periodo el FNG hace un análisis de sus activos fijos determinando así la existencia de indicios de deterioro; para realizar este análisis el FNG se basa en el informe emitido por un avaluador externo contratado para tal fin.

Impuesto a las ganancias diferido

El FNG evalúa la realización de las diferencias temporarias que son aquellas diferencias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado, para esto el FNG compara las bases fiscales de los activos y pasivos con las bases contables bajo NIIF de los activos y pasivos y con base en el análisis de diferencias se calcula el impuesto diferido.

6. Información material sobre políticas contables

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva del FNG, el peso colombiano.

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, a la fecha de reporte, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión por lo general son reconocidas en resultados.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el FNG como, por ejemplo, depósitos en bancos.

Adicionalmente presenta inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

c) Activos financieros de inversión

A continuación, se presenta un resumen de la clasificación, valoración y contabilización de los activos financieros de inversión que posee el FNG:

I. Clasificación de las inversiones

Clasificación	Liquidez	Características	Valoración	Contabilización
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	Corto plazo	Es todo valor, título o cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
Clasificación	**Liquidez**	**Características**	**Valoración**	**Contabilización**
Instrumentos de deuda a costo amortizado con cambios en resultados	Hasta su vencimiento	Corresponde a los valores, títulos o cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.	Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Este procedimiento se realiza diariamente.	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
Clasificación	**Liquidez**	**Características**	**Valoración**	**Contabilización**
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambios en ORI	Según necesidad de la entidad	Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento y que tienen opción de ser reclasificados a las otras dos opciones de clasificación, con base en el analisis de la inversión y necesidades del negocio.	Los valores de deuda clasificados como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio (ORI). La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
Clasificación	**Liquidez**	**Características**	**Valoración**	**Contabilización**
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados	Según necesidad de la entidad	Son aquellos que otorgan al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.	Se deberán valorar por el siguiente procedimiento: Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).	La diferencia que se presente entre el valor suministrado por la sociedad administradora y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.
Clasificación	**Liquidez**	**Características**	**Valoración**	**Contabilización**
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI	Según necesidad de la entidad	Son aquellos que otorgan al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.	Se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar el ORI.

Clasificación	Liquidez	Características	Valoración	Contabilización
Instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en el ORI	Según necesidad de la entidad	Son aquellos que otorgan al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.	Se deberán valorar por el siguiente procedimiento: Se deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte no mayor a 3 meses.	La diferencia que se presente entre el valor ajustado con el patrimonio del emisor y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar el ORI. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

II. Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual indica:

Las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.

b) Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.

c) Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.

d) En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías, cuando:

a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.

b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.

c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o

d) Se presente alguna de las circunstancias descritas en el ítem de "Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables".

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la delegatura institucional correspondiente.

Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

a) Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

c) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera, la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.

d) Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías "inversiones disponibles para la venta" o "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría "inversiones negociables". En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación.

Dicho informe deberá contener, como mínimo:

a) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;

b) El monto negociado;

c) Impacto en los estados financieros.

d) Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías "inversiones disponibles para la venta" o "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría de "inversiones negociables", cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 (*"Originar, estructurar y administrar procesos de titularización respaldados con bonos y títulos hipotecarios para lo cual podrá recibir dichas especies de títulos a cualquier título.")* o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

e) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

f) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

g) Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

El FNG, para la clasificación y reclasificación de las inversiones estableció los siguientes límites:

1. Mantener en inversiones a la vista (Depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, más cuenta CUD, más Fondos de Inversión Colectiva, más el saldo neto en simultáneas) como mínimo el 110% de la liquidez mínima vigente.

2. Mantener en el portafolio Negociable, como mínimo, el valor equivalente a la porción corriente del portafolio del FNG, al cierre del mes anterior.

3. Mantener en el portafolio al Vencimiento, como máximo, el 75% del valor equivalente al capital suscrito y pagado del FNG, menos el valor en libros de las inversiones en sociedades, al cierre del mes anterior.

4. Se podrán clasificar inversiones en la categoría disponibles para la venta siempre y cuando se cumplan los parámetros establecidos anteriormente.

5. La decisión de clasificación de inversiones será responsabilidad del Front Office, teniendo en cuenta el cumplimiento de los límites establecidos. En caso de requerirse la reclasificación de una inversión, se podrá realizar siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), Capítulo 1: Evaluación de Inversiones de la SFC.

El seguimiento al cumplimiento de estas políticas se realizará a diario por parte del Middle Office.

III. Provisiones o pérdidas de inversiones por riesgo crediticio

De acuerdo con lo establecido en el capítulo I-1 de la Circular Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el precio de los títulos o valores debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia. No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN.

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo plazo	Valor máximo	Calificación Corto plazo	Valor máximo
BB+, BB, BB-	90%	3	90%
B+, B, B-	70%	4	50%
CCC	50%	5 y 6	0%
DD, EE	0%		

En las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, la provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Valores o títulos de emisiones o emisores sin calificación externa y valores o títulos participativos

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal: sin provisión para emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal: hasta el 80% para inversiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda o que en los estados financieros del emisor y demás información disponible, evidencien debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable: hasta el 60% para inversiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses o que en los estados financieros del emisor y demás información disponible, se evidencien deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo: hasta el 40% de su valor cuando presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias

acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Categoría "E"- Inversión incobrable: el 100% para aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable o respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

d) Cartera de créditos por pago de siniestros

El FNG clasifica como cartera de créditos aquellas garantías pagadas por el Fondo al intermediario dado el incumplimiento del crédito garantizado, sobre las cuales el FNG adquiere el derecho de cobro al deudor por efectos de la subrogación que opera por mandamiento de la ley.

La Administración del FNG considera, para todos los efectos, que los saldos registrados como cartera de créditos corresponden a microcréditos y a créditos comerciales y de consumo, teniendo en cuenta para esta clasificación los montos del crédito avalado sin tener en cuenta el tipo de garantía:

Microcrédito: es el conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supera los ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Comercial: son todos los créditos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito independientemente de su monto.

Consumo: corresponde a las operaciones activas de crédito otorgadas principalmente a personas naturales, destinadas a la adquisición de productos con propósito.

El intermediario financiero, al realizar todos los procesos de cobranza sobre el crédito garantizado realiza el cobro del siniestro al FNG. Al momento del pago, el FNG registra como cartera de créditos los siniestros de las garantías otorgadas bajo la modalidad de “con recuperación”, asignando calificación de riesgo “E” riesgo de incobrabilidad y procede a constituir la provisión correspondiente por el 100% del valor pagado.

Cuando el intermediario financiero hace la reclamación al FNG de una garantía, este ya ha realizado los procesos de cobranza sobre el crédito.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995) – Capítulo XXXI Sistema Integral De Administración De Riesgos (SIAR) de la Superintendencia Financiera de Colombia, la categoría "E" es aquella que se estima con el riesgo más alto por probabilidad de incumplimiento de acuerdo con la siguiente tabla:

Categorías de riesgo por probabilidad de incumplimiento (en términos porcentuales)				
Calificación	**Comercial**	**Consumo**	**Vivienda**	**Microcrédito**
AA	0-3.11	0-3	0-2	0-3
A	> 3.11-6.54	> 3-5	> 2-9	> 3-5
BB	> 6.54-11.15	> 5-28	> 9-17	> 5-28
B	> 11.15-18.26	>28-40	>17-28	>28-40
CC	> 18.26-40.96	>40-53	>28-41	>40-53
C	> 40.96- 72.75	>53-70	>41-78	>53-70
D	> 72.75-89.89	>70-82	>78-91	>70-82
E	>89.89-100	>82-100	>91-100	>82-100

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito deba que estar clasificado en esta categoría:

La cartera administrada por el FNG derivada del pago de garantías se considera de alto deterioro y baja probabilidad de recuperación debido en gran medida a que esta cartera nace producto de la reclamación de un siniestro por la dificultad en la normalización de la obligación garantizada por parte de la entidad financiera, quien actúa como originador del crédito. No obstante, una vez pagadas las garantías bajo el esquema con recuperación de cartera, el FNG realiza acciones de cobranza extrajudicial sobre todas las obligaciones y cobranza judicial sobre aquellas que así lo ameriten, luego de un análisis de costo beneficio entre los recursos destinados a la cobranza, por medio de un proceso judicial y la recuperación efectiva producto de esa gestión; es así que actualmente, el FNG se subroga solo en los procesos ejecutivos con base en los criterios que establezca la entidad y en procesos derivados del pago de garantías que cursen en un proceso concursal o liquidatario en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Existen tres maneras de ejercer la cobranza judicial de las obligaciones que componen la cartera del FNG:

- A través de abogados designados directamente por el FNG.
- A través de abogados contratados por los Fondos Regionales de Garantías.
- A través de abogados designados por los Intermediarios Financieros en virtud del contrato de mandato para la recuperación judicial de la cartera del FNG.

Los gastos en los que incurre el FNG en el cobro de la cartera son contabilizados como una cuenta por cobrar al deudor, guardando relación con la irrecuperabilidad de la cartera que los origina, son deteriorados al 100% entre tanto se logre su recuperación o se proceda a su castigo.

I. Castigo de cartera de créditos por pago de siniestros

La Junta Directiva del FNG aprobó las siguientes políticas de castigo contable con el fin de sanear los estados financieros del FNG eliminando del balance esta cartera de créditos, en consideración a la irrecuperabilidad de las mismas:

- Castigar todas las obligaciones en las cuales haya transcurrido más de dieciocho (18) meses desde la fecha de pago de la garantía por parte del FNG.

- Castigar todas las obligaciones que cuenten con un concepto de irrecuperabilidad del abogado que lleva el proceso o del Departamento Jurídico.

- Castigar todas las obligaciones de cartera derivadas del pago de garantías con saldo igual o inferior a medio salario mínimo mensual vigente, cuyo castigo no esté enmarcado en algunas de las políticas anteriores.

- Castigar obligaciones que correspondan a acuerdos de pago con más de 3 meses en mora.

- Castigar la cartera generada por el pago de garantías que corresponda a obligaciones que hayan sido admitidas en un proceso concursal, sin que sea requerida una altura de mora mínima.

- Castigar cualquier cartera con vocación de venta al día cero que el FNG haya decidido retener sin que se hayan obtenido los resultados de recaudo esperados.

El castigo es aplicable a una obligación que cumpla una de las anteriores condiciones, estos castigos de cartera son sometidos a consideración de la Junta Directiva previo a su realización.

II. Ventas de cartera por pago de siniestros

Para el año 2025 se realizaron 12 ventas de cartera en los meses de enero a diciembre correspondientes al contrato interadministrativo de compraventa de cartera suscrito entre el FNG y CISA el 26 de junio de 2021 por valor de $572.518.141.

Para el año 2024 se realizaron 14 ventas de cartera en los meses de febrero a diciembre correspondientes al contrato interadministrativo de compraventa de cartera suscrito entre el FNG y CISA el 26 de junio de 2021 por valor de $535.800.940.

El contrato interadministrativo de compraventa de cartera celebrado entre el FNG y Central de Inversiones, firmado el 26 de junio de 2021, establece él envió de paquetes de cartera por parte del vendedor al comprador, con el fin de que Central de Inversiones S.A. remita una oferta formal de compra por cada paquete de cartera. En esta modalidad de ventas abre la posibilidad de ofertar los paquetes de cartera a colectores privados, además de suscribir actas de venta mensuales, trimestrales o en cualquier otra periodicidad.

III. Cesión de cartera a CISA

A través del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública del país por causa del coronavirus COVID-19.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 444 de 2020 "Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

El artículo 5 del Decreto Legislativo 444 de 2020, faculta al Gobierno nacional para otorgar subsidios a garantías siempre que se requieran para atender las necesidades en materia de salud, solventar los efectos adversos que afectan la actividad productiva del país, mantener la economía y las condiciones de empleo y en general para atender y mitigar la crisis ocasionada por la emergencia que ha causado la pandemia COVID -19.

En el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica, a través del Decreto Legislativo 417 de 2020, se expidió el Decreto Legislativo 492 de 2020, por medio del cual se autorizó el fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, con el fin de respaldar nuevas garantías que permitan originar créditos adicionales que mantengan activas las relaciones crediticias y financiar a personas naturales y jurídicas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica con ocasión de la pandemia COVID-19.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1806 de 2020 con el objetivo, entre otros, de desarrollar un procedimiento para el giro efectivo de los recursos al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, para atender el pago de siniestros de garantías, y para restituir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público parte los recursos aportados por la Nación al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG con los recursos que se recauden a través de los respectivos procesos de cobranza de las obligaciones generadas por el pago de tales garantías de acuerdo con la gestión de cobranza que realice Central de Inversiones S.A. – CISA.

Para lo anterior, el artículo 2.23.8 de la parte 23 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el decreto 1806 de 2020, establece que el Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG podrá ceder a título gratuito a CISA, la cartera que se genere por el pago de las garantías otorgadas a créditos dentro del programa especial de garantías Unidos por Colombia, cesión que se realizará en el momento del pago del siniestro.

Conforme a lo contemplado en el Decreto 1806 de 2020, el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG cede a título gratuito a CISA la cartera causada en ejecución del programa especial de garantías Unidos por Colombia, transfiriendo todos los derechos, acciones, privilegios y garantías del Intermediario Financiero contra el deudor, así como contra cualquier tercero obligado solidaria o subsidiariamente.

De acuerdo con lo anterior, para el año 2025 se realizaron 12 cesiones de cartera entre los meses de enero a diciembre por un saldo de capital de $82.654.593 y para el año 2024 se realizaron 12 por un saldo de capital de $417.610.467.

e) Por créditos a empleados y exempleados

El FNG aplica para la cartera de funcionarios y exfuncionarios la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia registrando, en el reconocimiento inicial, el valor del desembolso del crédito otorgado y, en la medición posterior, el saldo a capital del crédito y reconociendo de igual forma su deterioro.

Los préstamos se otorgaron durante el 2025 con sujeción a la capacidad de pago del empleado y a la información incorporada en los reportes de las centrales de riesgo crediticio.

Intereses

Durante el 2025 los beneficiarios de los créditos pagaron intereses corrientes sin beneficio en tasa, a manera de indexación, equivalentes al:

Vivienda:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 10 años) + un (1) punto porcentual.
Vehículo:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años) + tres (3) puntos porcentuales.
Educación:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años)
Educación hijos:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años) + dos (2) puntos porcentuales.
Calamidad:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años). Cuando el usuario de esta línea de crédito sea un Representante Legal, el interés corriente será del IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años) + dos (2) puntos porcentuales
Calamidad Extraordinaria:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años) + un (1) punto porcentual.

Libre Inversión:	IPC (Inflación promedio móvil de los últimos 5 años) + tres (3) puntos porcentuales

Los parámetros con los cuales el FNG mide el deterioro de estas cuentas son:

Días Inicio	Días Fin	Categoría	%	Riesgo
		Vivienda		
0	60	A	0%	Normal
61	150	B	1%	Aceptable
151	360	C	10%	Apreciable
361	540	D	20%	Significativo
541	719	E	30%	Incobrable
720	1079	E	60%	Incobrable
1080		E	100%	Incobrable
		Consumo		
0	30	A	0%	Normal
31	60	B	1%	Aceptable
61	90	C	20%	Apreciable
91	180	D	50%	Significativo
181		E	100%	Incobrable

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar que involucren financiación se valuarán, en su reconocimiento inicial, al valor razonable y en la medición posterior al costo amortizado. Las demás cuentas por cobrar el FNG las reflejará por el valor de la transacción.

- Los honorarios y demás gastos de procesos jurídicos en que incurre el FNG para la recuperación de su cartera se clasifican como cuentas por cobrar de difícil recaudo, lo anterior, teniendo en cuenta que son registrados con cargo al deudor quien presenta una cartera totalmente deteriorada. En consecuencia, estas cuentas por cobrar se provisionan por el 100% en el momento de su registro.

- Las ventas de cartera a CISA se registran al valor presente de los flujos futuros que el FNG espera recibir, es decir, el valor descontado aplicando la tasa correspondiente.

- El deterioro para las cuentas por cobrar a Central de Inversiones S.A. CISA se calcula con la siguiente ecuación de Riesgo de Crédito con base en lo establecido en la NIIF 9 instrumentos financieros:

$$ECL=PD*LGD*EAD$$

Dónde:

- PD: Probability of Default - Se basa en las probabilidades de Default del rubro.
- LGD: Loss Given Default - Se basa en criterio experto del Fondo Nacional de Garantías respecto a la recuperación de la cuenta por cobrar.

- EAD: Exposure At Default - El valor asignado para la exposición corresponde al total del precio de la cartera vendida.

- Se hará la evaluación y determinación del deterioro de las demás cuentas por cobrar, las cuales registran valores inmateriales, de acuerdo con los criterios y periodicidades establecidos por la Junta Directiva, es así como, de acuerdo con la antigüedad de la partida se establecerá la categoría según lo indicado en el siguiente cuadro y se provisionará según el porcentaje a aplicar. Esta política se aplicó de manera uniforme para los años 2025 y 2024.

Días				
Desde	**Hasta**	**Categoría**	**Provisión**	**Riesgo**
0	30	A	0%	Normal
31	90	B	1%	Aceptable
91	180	C	20%	Apreciable
181	360	D	50%	Significativo
361		E	100%	Incobrable

g) Subvenciones del Gobierno

Con la entrada en vigencia del Decreto 1806 de 2020, el FNG dio la aplicación a la NIC 20 de subvenciones del gobierno, para reconocer el efecto que conlleva el subsidio de la Nación respecto de las reservas de siniestralidad y los consecuentes subsidios a la comisión para atender los siniestros que se produzcan en ejecución del Programa Unidos por Colombia, este reconocimiento se sustenta igualmente en el concepto 20211100005391 emitido el 4 de marzo de 2021 por la Contaduría General de la Nación, concepto mediante el cual se da la instrucción al FNG de reconocer en los estados financieros un activo por los recursos del subsidio a la comisión de las garantías correspondiente al menor valor entre: (i) el monto máximo de recursos aprobados por el Comité de Garantías a título de subsidio a la comisión; y (ii) los recursos necesarios para respaldar las reservas requeridas por el Fondo Nacional de Garantías S.A., toda vez que el FNG ha venido emitiendo las garantías objeto del subsidio y que existe seguridad razonable de recibir tales recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP en cumplimiento de los Decretos Legislativos 492 y 816 de 2020, que garantizan la disponibilidad, reconocimiento y pago de los recursos. Igualmente, indica que con la entrada de los recursos del subsidio el FNG reconocerá la entrada del efectivo mediante un débito en la cuenta del activo del subsidio.

Posteriormente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1841 el 24 de diciembre de 2021 cuya finalidad fue normar el procedimiento para la ejecución presupuestal de los recursos destinados por la Nación al subsidio del FNG.

h) Propiedades y equipo

Son activos tangibles que:

- Posee el FNG para su uso en el suministro de servicios y para propósitos administrativos.
- Se esperan usar durante más de un periodo.
- Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo si, y solo sí sea probable que el FNG obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este y su costo pueda ser medido fiablemente.

En su medición inicial se contabilizan al costo ajustado el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos se registran como mayor valor y se deprecian en igual tiempo al que le hace falta al activo por depreciarse y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos a medida que se causan.

I. Modelos aplicados

El FNG eligió política contable la aplicación del modelo del costo y del modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades y equipo.

- Modelo del costo

  Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

- Modelo de revaluación

  Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

El FNG para la medición de sus activos fijos utilizará los siguientes modelos para cada clase de activos:

Terrenos y Edificaciones:	Modelo de Revaluación.
Equipo de Oficina:	Modelo del Costo.
Muebles y Enseres:	Modelo del Costo.
Equipo de Computación y Comunicación:	Modelo del Costo.
Vehículos:	Modelo del Costo.

II. Depreciación y valor residual

El valor residual de un activo es el importe estimado que el FNG podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos.

El FNG ha establecido las siguientes vidas útiles iniciales y valores residuales para los activos fijos:

Activos	**Vida Útil**	**Valor Residual**
Edificios	80 años	10%
Equipo de oficina muebles y enseres		
Sillas	4 años	0%
Módulos de trabajo	10 años	0%
Otros elementos de oficina	10 años	0%
Equipo de cómputo informático, redes y comunicación		
Equipo especializado	10 años	0%
Equipo de cómputo	3 años	0%
Servidores y redes	5 años	0%
Vehículos	5 años	50%

- El FNG registrará, afectando el gasto del período, los bienes cuyo costo sea igual o inferior a 2 SMMLV, medidos de forma individual.

- Cada tres años el FNG realizará avalúos a los bienes inmuebles.

- Al final de cada periodo el FNG realizará análisis de la vida útil de la propiedad, planta y equipos registrados.

- Al final de cada periodo el FNG realizará análisis de deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo para reconocer o revertir la pérdida por deterioro de su valor.

- Para los bienes que cuenten con un avaluó inferior a 6 meses, no será necesario realizar test de deterioro al cierre del periodo.

III. Baja en cuenta de activos fijos

El valor en libros es dado de baja cuando no se esperan más beneficios económicos futuros asociados, se determina la obsolescencia o por disposición de la administración. Las utilidades o pérdidas de la baja se reconocen en los resultados del periodo.

IV. Deterioro de elementos de propiedades y equipo

Mediante el criterio de un experto, en cada cierre contable, para los bienes inmuebles, el FNG analiza si existen indicios de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, el FNG analizará si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable. Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajustará el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su vida útil remanente.

De forma similar, cuando existan indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se estimará el valor recuperable del activo y se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y se ajustarán en consecuencia los cargos futuros por concepto de su amortización.

Para el caso de los bienes muebles, al cierre de cada ejercicio el FNG realiza un análisis de deterioro, con base en lo establecido en la NIC 36 identificando así indicios de obsolescencia de estos bienes.

i) Inversiones en asociadas

Las entidades asociadas son aquellas entidades en las cuales el FNG tiene influencia significativa, pero no control ni control conjunto, sobre las políticas financieras y operativas.

Para considerar una inversión en una asociada se debe cumplir una o varias de las siguientes condiciones:

Influencia significativa	• Se posee más del 20% de los derechos a voto • Tiene representación en la junta • Participa en la definición de políticas (distribución de dividendos, entre otras) • Transacciones de importancia relativa entre inversor y asociada • Intercambio de personal directivo • Suministro de información técnica esencial

El FNG tiene participación en los fondos regionales de garantías y en la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario.

El FNG no posee control sobre estas sociedades, pues se financian con recursos propios los cuales provienen del desarrollo de sus actividades, y, que, para el caso de los fondos regionales de garantías, pueden provenir, en cierta parte, de la ejecución del contrato de agencia. Estas sociedades se soportan con su propio patrimonio, además de contar con total autonomía en su administración.

Se considera que el FNG tiene influencia significativa por poseer en algunas de ellas una participación mayor al 20%, contar con un renglón en la Junta Directiva de cada una de ellas y, para el caso de los fondos regionales de garantías, contar con transacciones de importancia relativa.

El FNG realizará la medición inicial de las inversiones en asociadas al costo.

Por todo lo anterior, el FNG registra estas inversiones como inversiones en asociadas las cuales serán registradas en su medición posterior por el método de participación patrimonial de acuerdo con lo establecido en la NIC 28 y en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde establece el tratamiento de las inversiones en asociadas.

Ninguna de las inversiones contabilizadas bajo el método de participación corresponde a sociedades que cotizan en bolsa y, en consecuencia, no cuentan con cotizaciones de precio publicadas.

j) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El FNG clasificará un activo no corriente (o un grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta si cumple las siguientes condiciones:

- Su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado.

- Debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición).

- Su venta debe ser altamente probable, con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan.

- La venta del activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual.

- Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

El FNG registra el valor ajustado de los bienes recibidos en pago de saldos no cancelados y provenientes de obligaciones a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago se clasificarán como activos no corrientes mantenidos para la venta siempre que cumplan con las anteriores condiciones para esta clasificación, de lo contrario estos se clasificarán en la partida que se ajuste a la naturaleza del activo en forma definitiva o hasta que se subsane la condición para reclasificarlos como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado; para el registro de los bienes recibidos en pago se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

- Cuando el bien recibido no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa por los gastos necesarios en que se incurre para la venta.

La Circular Externa 036 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia establece que:

1.6 Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del EOSF, los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de esta Superintendencia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

Es así como el FNG determina la provisión de estos bienes conforme a los criterios establecidos por la Junta Directiva y la Superintendencia Financiera de Colombia, independientemente de la cuenta en donde se encuentren registrados.

La Junta Directiva del FNG aprobó como política la constitución del total de las provisiones de los bienes recibidos en dación de pago al momento de recibirlos, y de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, es así como, los bienes inmuebles cuentan con una provisión inicial del 80% y los bienes muebles del 100%, lo anterior como medida prudencial y dado que su origen es de una cartera de garantías pagadas la cual ya se encuentra provisionada al 100%.

El FNG realiza el cálculo de la provisión para bienes recibidos en dación en pago aplicando el Capítulo III de la Circular Básica Contable Financiera, en donde la intención de dicha provisión no es con base en el deterioro del valor de los activos sino con la intención de prevenir el riesgo y conservar el patrimonio del FNG así:

Bienes inmuebles

De acuerdo con la política establecida por el FNG y en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, se constituye provisión individual del 80% sobre el costo de adquisición en el momento de recepción del bien y de acuerdo con los límites máximos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en dación en pago se contabiliza una provisión por el 100% de la diferencia.

Bienes muebles

De acuerdo con la política establecida por el FNG y en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, se constituye provisión individual del 100% sobre el costo de adquisición en el momento de recepción del bien de acuerdo con los límites máximos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando el valor comercial del bien mueble es inferior al valor en libros del bien recibido en dación en pago se contabiliza provisión por el 100% de la diferencia.

Planes de comercialización

A continuación, se describen los medios utilizados por el FNG para comercializar los bienes recibidos en dación en pago:

- Publicación en medios de información: El FNG realiza la publicación del inventario de los bienes recibidos en dación en pago en medios de amplia circulación nacional (prensa), así como en su página web, como un mecanismo de publicidad y oferta de sus bienes.

- Comercialización directa con particulares: El FNG comercializa los bienes recibidos en dación en pago a través de la gestión directa con particulares que ha mostrado interés en la adquisición. En este caso, el valor del negocio de la compraventa es pactado de acuerdo con un avalúo.

- Ofrecimiento a Central de Inversiones S.A. – CISA: El FNG comercializa los bienes recibidos en dación en pago a través del ofrecimiento de los bienes a Central de Inversiones S.A. – CISA, toda vez que dicha Entidad cuenta con un modelo de valoración regulado por la Ley para efectos de la determinación del precio de los bienes.

k) Otros activos

Gastos pagados por anticipado

Registra el valor de las erogaciones en que incurre el FNG para el desarrollo de su actividad con el fin de recibir beneficios en el futuro, los cuales, se amortizan en el período en que se reciben los servicios o se causan los costos y/o gastos.

En la medición inicial serán reconocidos por su costo, el cual es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo.

Para la medición posterior el FNG utilizará el modelo del costo.

La amortización de los gastos pagados por anticipado se realizará de acuerdo con el tiempo en que el FNG espera recibir los beneficios económicos, los cuales se encuentran amparados en los términos pactados contractualmente con los proveedores.

Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual el FNG tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de

los recursos que subyacen en el mismo, y además, pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

a) es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
b) el costo del activo puede ser medido de forma fiable

En la medición inicial serán reconocidos por su costo, el cual es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados.

Para la medición posterior el FNG utilizará el modelo del costo.

La amortización de los intangibles se realizará de acuerdo con el tiempo en que el FNG espera recibir los beneficios económicos, los cuales se encuentran amparados en los términos pactados contractualmente con los proveedores.

Al cierre de cada periodo el FNG revisa los activos intangibles con el fin de determinar si existen indicios de deterioro.

El FNG estableció como plazo de amortización aquel en que se estima que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos.

Arrendamientos

El FNG aplica la NIIF 16 – Arrendamientos, reconociendo en el estado de situación financiera los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento correspondientes a los contratos que cumplen con la definición de arrendamiento según esta norma así:

Reconocimiento inicial

- Activo por derecho de uso: Se reconoce al inicio del contrato por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por pagos efectuados antes de la fecha de inicio, costos directos iniciales y estimaciones de desmantelamiento o restauración.

- Pasivo por arrendamiento: Se mide al valor presente de los pagos futuros del arrendamiento, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el contrato o, en su defecto, la tasa incremental de financiación de la entidad.

Medición posterior

- Los activos por derecho de uso se deprecian en línea recta durante el plazo del arrendamiento o la vida útil del activo, la que sea menor.

- Los pasivos por arrendamiento se actualizan reconociendo intereses en resultados y reducciones por pagos efectuados.

- La entidad evalúa modificaciones contractuales y revalúa el pasivo cuando corresponde, ajustando el activo por derecho de uso.

Exenciones

El FNG aplica las exenciones permitidas por la NIIF 16 para:

- Arrendamientos a corto plazo (plazo menor a 12 meses).

- Arrendamientos de activos de bajo valor: los pagos relacionados con estos contratos se reconocen como gasto en resultados en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Al cierre del año 2025, el FNG mantiene dos contratos de arrendamiento que cumplen con las disposiciones de la NIIF 16:

- Contrato de arrendamiento de inmueble en la ciudad de Medellín, con plazo de 2 años.
- Contrato de arrendamiento de inmueble en la ciudad de Bucaramanga, con plazo de 2 años.

Ambos contratos han sido reconocidos en el estado de situación financiera mediante el registro de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, de acuerdo con las políticas descritas.

l) Pasivos financieros de inversión

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para recibir efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros de la entidad.

En la medición inicial los pasivos financieros se reconocerán por el valor de la operación y en la medición posterior se registrarán al costo amortizado.

Por costo amortizado se entiende el costo de adquisición de un pasivo financiero ajustado por los reembolsos del principal y la parte imputada sistemáticamente al estado de resultados de la diferencia entre el costo inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

Dentro de este grupo, el FNG registra las operaciones simultáneas pasivas; la posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando se transfiere la propiedad de valores a un tercero a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo, en este mismo acto y momento, el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado.

El FNG podrá realizar operaciones simultáneas pasivas para obtener liquidez a corto plazo.

m) Garantías financieras

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 se consideran “Garantías financieras” aquellos contratos que requieren que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

De igual forma, la NIIF 9 establece que una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable presentando en el resultado del periodo todas las ganancias o pérdidas, que para el caso del FNG serían las de las garantías financieras. El FNG, en su reconocimiento inicial y medición posterior, valora las garantías financieras por su valor razonable con cambios en resultados.

Para el FNG, la administración del riesgo de garantías requiere una determinación apropiada y objetiva de: (i) límites y montos máximos de créditos que se está dispuesto a garantizar, (ii) las comisiones a cobrar en contraprestación por el riesgo asumido, y (iii) las reservas a constituir para asumir el pago esperado de las garantías reclamadas.

I. Reserva de siniestralidad

El principal riesgo presente en el otorgamiento de garantías es el que resulta del siniestro de los créditos garantizados.

En julio de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en ejercicio de su labor de supervisión, dio su concepto de No Objeción al Sistema de Administración de Riesgo de Garantías (SARG) respecto a la metodología de tarifación y la metodología de estimación de pérdidas y reservas de la Línea Empresarial (Multipropósito y asimilables, Microcrédito y asimilables, Leasing y asimilables, Preferente, Unidos por Colombia, Economía Popular y Paz Total).

Posteriormente, en julio de 2025, la SFC otorgó concepto de No Objeción al SARG respecto de la metodología de tarifación y de estimación de pérdidas y reservas para las líneas Institucional y VIS.

Como resultado de lo anterior, fue posible sustituir la metodología transitoria establecida en el Decreto 2555 de 2010 para los productos de las líneas Empresarial, Institucional y VIS anteriormente mencionados. En consecuencia, durante el año 2025 las reservas fueron calculadas con base en este modelo.

El FNG requiere modelos teóricos eficientes para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos asociados al otorgamiento de garantías, especialmente ante la ocurrencia de siniestros en los créditos garantizados. Estos modelos deben adaptarse rápidamente a nuevas condiciones de riesgo crediticio e incorporar fácilmente nuevos factores de riesgo.

Reservas Línea Empresarial.

El modelo de estimación de pérdidas y cálculo de reservas técnicas, que cuenta con el concepto de no Objeción por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Se basa en matrices de transición, derivadas de modelos de Márkov, que representan el comportamiento histórico de las garantías y se fundamenta en una recursión sobre probabilidades de transición con un algoritmo de cohorte entre estados de mora y estados absorbentes (siniestro o extinción). Estas matrices permiten estimar las reservas técnicas como un mecanismo prudencial, asegurando recursos disponibles para enfrentar posibles siniestros en los próximos 12 meses.

Para la línea empresarial, el modelo contempla la estimación de pérdidas futuras desde la emisión de la garantía, utilizando criterios como cartera y grupo económico. La estimación se basa en información histórica de hasta seis años atrás, incluyendo la evolución y las condiciones de originación de las garantías. Esta información abarca cambios mensuales en mora, saldo, y altura de vida de los créditos, así como detalles de originación como valor garantizado, porcentaje de cobertura, plazo y actividad económica del deudor.

El proceso de modelamiento implica la estimación de múltiples matrices de transición, considerando diferentes combinaciones entre plazo y altura de vida de los créditos. Las matrices se construyen a partir de datos agrupados de transiciones de estado de mora, teniendo en cuenta factores como plazo, altura de vida, sector económico y tipo de cartera. El FNG recalcula estas matrices mensualmente. Los resultados de la metodología arrojan factores de pérdida asignados a cada garantía, teniendo en cuenta aspectos específicos de los créditos garantizados. Adicionalmente, el modelo incluye un factor por cobertura el cual busca reconocer el riesgo adicional de las garantías con coberturas superiores al 50% definidas en algunos programas

Se incorpora un segundo factor de ajuste de carácter prospectivo en los tres modelos (empresarial, Institucional y VIS), orientado a capturar el riesgo adicional asociado a las expectativas macroeconómicas. Adicionalmente, se aplica un ajuste por suficiencia con el fin de garantizar que las reservas por producto resulten adecuadas para cubrir los siniestros esperados.

En consecuencia, el valor final de la reserva corresponde a la agregación del resultado del modelo de Markov, el factor de ajuste por cobertura, el factor de ajuste prospectivo y el ajuste por suficiencia.

Buscando garantizar la suficiencia de las reservas, de manera que estas logren cubrir los siniestros de garantías esperados en los próximos 12 meses, se evalúa mensualmente el nivel de cobertura por productos mediante la metodología de suficiencia de reservas, la cual permite anticipar los productos que podrían presentar insuficiencia en reservas en el periodo T+12 y, a su vez, determinar el ajuste necesario en la reserva de dichos productos en el momento T del cálculo, de modo que el valor de la reserva de cada producto sea ajustado si se requiere.

La relación de reservas sobre saldo, calculada para cada mes, se promedia con la misma relación calculada en los dos meses anteriores, y es esta razón promedio la que al multiplicarse por el saldo de las garantías vigentes de cada mes determina el valor final a reservar. Este último paso se realiza con el fin de estabilizar la constitución o liberación mensual de reservas.

Finalmente, el valor de las reservas a registrar será el determinado por la metodología anteriormente descrita bajo el modelo no objetado.

Reservas Línea VIS

La metodología de estimación de reservas de la línea VIS es muy similar a la utilizada para la línea empresarial, ya que se basa en un modelo de riesgo de crédito que estima pérdidas esperadas por garantía y las complementa con ajustes por características del crédito y por condiciones macroeconómicas futuras. Su objetivo es asegurar que el monto reservado sea suficiente para cubrir los siniestros esperados de las garantías vigentes de vivienda de interés social, considerando tanto el comportamiento histórico como los riesgos adicionales propios de este tipo de cartera.

La estimación parte del Modelo de Estimación de Pérdidas, construido con información histórica del SARG y apoyado en matrices de transición tipo Markov que capturan la evolución de las garantías entre estados de mora. El modelo se aplica de forma individual por garantía, utilizando una segmentación por plazo total y altura de vida del crédito. Se incorporan políticas de suficiencia como el arrastre de mora.

Sobre la pérdida base se aplican dos ajustes adicionales. El primero es el ajuste por Loan to Value (LTV), que reconoce que, a mayor porcentaje de financiación del inmueble, mayor es el riesgo, incrementando la reserva según rangos de LTV. El segundo es el ajuste prospectivo, que incorpora el comportamiento esperado de variables macroeconómicas como desempleo, tasas de vivienda y UVR, mediante modelos de proyección de la probabilidad de incumplimiento. Finalmente, la reserva VIS resulta de la agregación del riesgo base más los ajustes por LTV y por condiciones prospectivas, permitiendo cubrir tanto la siniestralidad observada como la exposición futura de la línea.

Reservas Línea Institucional

La metodología de estimación de reservas de la línea institucional del FNG busca asegurar que los recursos provisionados sean suficientes para cubrir adecuadamente los siniestros esperados. Esta metodología se estructura en dos grandes componentes: la reserva individual, que estima la pérdida esperada por cada deudor y garantía, y la reserva por concentración, que captura el riesgo derivado de la alta exposición en pocos deudores. La reserva total incorpora además ajustes por nivel de cobertura y por condiciones prospectivas de los sectores económicos.

La reserva individual se calcula a partir de la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada deudor, utilizando un modelo de aprendizaje supervisado Random Forest este modelo evalúa

la probabilidad de default a 12 meses con base en indicadores financieros clave. La probabilidad estimada se ajusta por la altura de mora mediante el esquema de arrastre de mora. Las obligaciones con más de 120 días de mora se consideran con pérdida total. Adicionalmente, se incorpora el efecto del período de gracia, que incrementa el riesgo por el diferimiento de pagos, y se limita la reserva al saldo efectivamente garantizado.

Sobre esta pérdida individual se aplican dos ajustes adicionales: el factor de cobertura, que reconoce el mayor riesgo asociado a coberturas más altas, y el factor prospectivo, que introduce una visión anticipada del comportamiento sectorial usando el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) y escenarios por grupo de riesgo. Finalmente, la reserva por concentración mide el impacto de la acumulación de saldos en pocos deudores, utilizando un índice que refleja qué tan concentrada está la cartera y ponderándolo por la probabilidad de incumplimiento de los principales deudores. Este componente permite reconocer el riesgo adicional que surge cuando una parte relevante de la exposición depende de un número reducido de clientes.

Las metodologías utilizadas para la estimación de las pérdidas se encuentran sustentadas en la nota técnica de la metodología para la estimación de pérdidas y reservas (FNG, 2025).

Reservas programas especiales.

Por otro lado, el FNG suscribe contratos de mandato en los cuales comparte riesgo con terceros, al ceder una parte de las garantías, el FNG cede también los riesgos inherentes a estas por lo cual esta porción no hace base para el cálculo de las reservas de siniestralidad. El riesgo de siniestralidad es asumido por el mandato. De igual manera, la porción de los ingresos por comisiones asociados a estas garantías son ingresos para el mandato.

De acuerdo con todo lo anterior, para el FNG el Sistema de Gestión de Riesgo de Garantías (SARG) se asimila a los criterios de nivel 3 para la estimación del valor razonable de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13 - Valor Razonable. (NIIF 13, 2011)

II. Provisión para devolución de comisiones

El FNG solo cobra comisiones por los períodos en los que mantiene exposición al riesgo. Durante este tiempo, asume la obligación de pagar las garantías reclamadas que cumplan con los requisitos establecidos. En caso de prepago total o si el intermediario decide no continuar con la garantía, el FNG devuelve de manera proporcional el componente de riesgo de las comisiones facturadas y pagadas, correspondiente a los meses completos no causados del período cubierto.

Para reflejar esta obligación, el FNG registra una provisión para la devolución de comisiones. Esta provisión se estima con base en la evolución de las tasas históricas de devolución de comisiones de los últimos tres años. Cada año se analiza como una 'cosecha' de comisiones, midiendo la tasa de devolución desde la fecha de facturación hasta la fecha efectiva de reembolso. Las devoluciones se segmentan por tramos de tiempo para considerar su progresión y la duración de los plazos en los que ocurren.

De esta manera, la medición más reciente incorpora el comportamiento histórico de cada tramo, acumulando y replicando las tendencias de años anteriores. Esto permite estimar las devoluciones esperadas de las cosechas de comisiones más recientes, que tienen menores maduraciones.

Al cierre de cada mes, con base en la metodología descrita, se registra la provisión en el pasivo contra una cuenta de gastos en el estado de resultados, denominada provisión para devolución de comisiones.

III. Ingresos por comisiones

Como contraprestación por el riesgo asumido, el FNG devenga comisiones por la expedición de garantías las cuales se constituyen como el principal ingreso del FNG y deben ser pagadas por el intermediario financiero al FNG con sus propios recursos o con cargo a los del deudor. Para que una garantía se haga efectiva es necesario que la garantía haya sido pagada al FNG, en el momento del pago la comisión se registra contablemente como ingreso en el estado de resultados.

El FNG calcula el valor a cobrar por la comisión mediante metodologías fundamentadas en las pérdidas esperadas de las garantías emitidas. El FNG utiliza para los productos de la línea empresarial, matrices de transición y cosechas propias para cada intermediario en la determinación de las pérdidas esperadas, esto se ajusta por el número de comisiones esperadas y se agregan los costos de comercialización, de operación y el margen de utilidad.

La tarifa de comisión aplicable a una obligación garantizada depende de los siguientes factores: el producto de garantía, la cobertura requerida, la modalidad de pago de la comisión y el tipo de comisión asignada al intermediario financiero; estas tarifas se expresan como porcentaje del saldo insoluto de la obligación garantizada al momento del pago de la comisión.

La metodología para la determinación del tipo de comisión (tarifa) a cobrar a cada intermediario en los productos tradicionales parte del uso de información histórica. Con la información que mensualmente reportan los intermediarios financieros sobre los créditos garantizados.

La metodología del cálculo de la pérdida esperada por cosechas se toma como primera referencia que las cosechas contengan un número significativo de garantías. Posterior a ello, se proyectan las cosechas con herramientas estadísticas y se calcula el indicador de los puntos finales de las cosechas que ya tengan una maduración. El indicador se calcula de la siguiente forma:

$$Indicador\ Cosecha_{IF\ Producto} = \frac{Pagos\ Acumulados_{\alpha} + Saldo\ Mora\ mayor\ a\ N\ días_{\alpha}}{Valor\ Garantizado}$$

Donde α es la altura de vida de la cosecha y los N días dependerá del producto que se está evaluando.

Se ponderan las pérdidas esperadas tanto por matrices de transición, como por cosechas, considerando la distribución de plazos reciente del intermediario, permitiéndonos obtener una única pérdida esperada para cada entidad. Esta pérdida esperada es ajustada considerando la cobertura de la garantía y el número de comisiones esperado en promedio de cada crédito garantizado al intermediario.

El número de comisiones esperadas se refiere a cuántas veces se espera recibir una comisión equivalente a la comisión anual anticipada que se cobraría al inicio del crédito. Al resultado determinado por el riesgo se agregan componentes de operación, comercialización y utilidad, para luego determinar el valor calculado de la comisión. Una vez se tiene el valor calculado, se revisa en la tabla de tipos de comisiones el valor superior más próximo y se asigna el tipo al intermediario.

La revisión de las comisiones para los productos tradicionales se realiza por lo menos dos veces al año, sin embargo, a discreción del Comité de Garantías y la Junta Directiva se pueden realizar revisiones más frecuentes.

El Comité de Garantías del FNG aprueba el aumento de las tarifas y la disminución.

a.

n) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar que involucren financiación el FNG las valuará, en su reconocimiento inicial, al valor razonable y en la medición posterior al costo amortizado.

Las demás cuentas por pagar el FNG las reflejará por el valor de la transacción.

o) Otros pasivos y provisiones

Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales se reconocen mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

El FNG otorga a sus empleados los siguientes beneficios como contraprestación a cambio de los servicios prestados por los mismos:

I. Beneficios a corto plazo

Corresponden a los beneficios que se esperan cancelar antes de los doce meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas y los acuerdos laborales, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales y extralegales, auxilios, aportes a seguridad social y parafiscal y bonificaciones. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

II. Beneficios post - empleo

Estos beneficios abarcan todos los acuerdos de beneficios que se pacten con el trabajador después de completar su periodo de empleo, bien sea impuestos por ley o por iniciativa del FNG. Dentro de estos se encuentran los pagos de pensión de jubilación.

El FNG reconoce este beneficio como un pasivo el cual va ajustando, con base en cálculos realizados por un actuario, y su diferencia frente a libros se registra en el estado de otro resultado integral; la pensión de jubilación ha sido amortizada en su totalidad al gasto teniendo en cuenta su valor inmaterial.

Impuesto de renta y diferido

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

ii) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad por pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de

interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, el FNG hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias, actualmente establecida en el 0%).

El FNG solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.
Los pasivos por impuesto diferido son los importes por pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes para recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que el FNG tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. El FNG reconsidera al cierre del ejercicio, si se

cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el FNG tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Otras provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, y se reconocen en el Estado de Situación Financiera, si:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) que puede ser estimada en forma fiable.
- Es el resultado de un suceso pasado.
- Es probable que sea necesario desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se actualizan periódicamente, al menos a la fecha de cierre de cada período, y son ajustadas para reflejar la mejor estimación. La actualización de las provisiones se reconoce en los resultados del período.

Para el caso de los procesos judiciales en contra cuya calificación sea "remoto" no se constituyen provisiones. Para esta actualización, el apoderado o el Departamento Jurídico del FNG deberán dar cumplimiento a la Resolución 353 de 2016 de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

Otros pasivos

En otros pasivos se registran los pagos de comisiones de garantías transferidas al FNG por los intermediarios financieros y que son sometidas a procesos de identificación para ser aplicadas.

Estos pasivos se registran por el valor de la transacción.

p) Capital social

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

q) Ingresos de operación

Un ingreso es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos del FNG, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados.

Es así como el FNG reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al FNG y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades.

I. Ingresos por comisiones

Como contraprestación por el riesgo asumido, el FNG devenga comisiones por la expedición de garantías las cuales se constituyen como el principal ingreso del FNG y deben ser pagadas por el intermediario al FNG con sus propios recursos o con cargo a los del deudor. Para que una garantía se haga efectiva es necesario que la comisión haya sido pagada al FNG. En el momento del pago la comisión se registra contablemente como ingreso en el estado de resultados.

El FNG calcula el valor a cobrar por la comisión mediante metodologías fundamentadas en las pérdidas esperadas de las garantías emitidas. El FNG utiliza para los productos diferentes al programa Unidos por Colombia, matrices de transición y cosechas propias para cada intermediario en la determinación de las pérdidas esperadas, esto se ajusta por el número de comisiones esperadas y se agregan los costos de comercialización, de operación y el margen de utilidad.

Para los productos del programa Unidos por Colombia se hicieron estimaciones estresadas de la pérdida esperada a partir de las peores cosechas históricas en términos de riesgo, para los productos en los que el FNG no cuenta con experiencia como la garantía a emisores de bonos en el segundo mercado, se recurrió a información y metodologías derivadas de la regulación en riesgo de crédito de la SFC.

La tarifa de comisión aplicable a una obligación garantizada depende de los siguientes factores: el producto de garantía, la cobertura requerida, la modalidad de pago de la comisión y el tipo de comisión asignada al intermediario financiero; estas tarifas se expresan como porcentaje del saldo insoluto de la obligación garantizada al momento del pago de la comisión.

El Capítulo XXII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) establece que debe existir consistencia técnica entre la metodología para la determinación de las reservas de siniestralidad y la determinación de las tarifas a cobrar por la emisión de garantías. Ambas metodologías se fundamentan en la determinación de pérdidas esperadas haciendo usos de matrices de transición que modelan el proceso estocástico de cambio entre estados de mora.

La metodología para la determinación del tipo de comisión (tarifa) a cobrar a cada intermediario en los productos tradicionales parte del uso de información histórica. Con la información que mensualmente reportan los intermediarios financieros sobre los créditos garantizados se construyen matrices de transición para cada entidad, en este caso al igual que en la determinación de las reservas se hacen segmentaciones adicionales de las matrices, contemplando elementos como la altura de vida de los créditos y los plazos. Los conteos para la construcción son determinados utilizando un parámetro de ponderación con el fin de que las transiciones más recientes tengan un mayor impacto en las probabilidades de transición.

Una vez se tienen las matrices de transición se determinan las pérdidas esperadas, haciendo uso de la misma metodología recursiva usada en el cálculo de las reservas. Se hace una recursión a partir de los últimos estados de mora posibles para determinar pérdidas esperadas para las garantías de cada intermediario financiero que tengan características específicas de mora, plazo y altura de vida.

Se ponderan las pérdidas esperadas considerando la distribución de plazos reciente del intermediario, permitiéndonos obtener una única pérdida esperada para cada entidad. Esta pérdida esperada es ajustada considerando la cobertura de la garantía y el número de comisiones esperado en promedio de cada crédito garantizado al intermediario.

El número de comisiones esperadas se refiere a cuántas veces se espera recibir una comisión equivalente a la comisión anual anticipada que se cobraría al inicio del crédito. Para su determinación se utilizan igualmente matrices de transición, con el fin de estimar durante cuántos meses estará vigente un crédito, la probabilidad de que se siniestre en determinadas alturas de vida y la probabilidad de que sea prepagado.

Al resultado determinado por el riesgo se agregan componentes de operación, comercialización y utilidad, para luego determinar el valor calculado de la comisión. Una vez se tiene el valor calculado, se revisa en la tabla de tipos de comisiones el valor superior más próximo y se asigna el tipo al intermediario.

La revisión de las comisiones para los productos tradicionales se realiza por lo menos dos veces al año, sin embargo, a discreción del Comité de Garantías y la Junta Directiva se pueden realizar revisiones más frecuentes. Las comisiones para los productos del programa Unidos por Colombia se fijaron al momento de la creación de cada producto y se ajustaron a partir de julio de 2021 ya que se redujo el subsidio de comisión de parte del gobierno nacional. El programa estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Comité de Garantías del FNG aprueba el aumento de las tarifas y la Junta Directiva aprueba su disminución.

a. Base de liquidación de la comisión

El valor base para la liquidación de la comisión se determinará en función del valor de la obligación garantizada en su moneda original, el cual será reexpresado en pesos colombianos en el caso de las operaciones denominadas en otra moneda.

Para la renovación de la garantía de las operaciones de crédito, la base del cálculo de las comisiones será el saldo insoluto reportado por el intermediario financiero en la fecha del aniversario de la obligación garantizada o, en su defecto, el último saldo reportado al FNG.

En todos los casos el FNG cobra el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA sobre el valor de la comisión por cada obligación garantizada, aplicando la tarifa legal de conformidad con la normatividad vigente.

b. Modalidades de pago de comisión

Anual anticipada: esta modalidad se utiliza para operaciones con plazos iguales o superiores a un (1) año y el pago de la comisión se realiza de forma anual anticipada durante todo el plazo de la obligación garantizada.

Única anticipada: la modalidad única anticipada se utiliza para operaciones con plazos superiores a un (1) año, en las cuales el pago de la comisión se realiza por una sola vez por el plazo total de la obligación garantizada al momento del registro de la misma.

Mensual: esta modalidad aplica solamente para los productos de garantía en los que se estipule esta condición como son cupos rotativos y VIS.

La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos al FNG no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias.

r) Gastos de operación

Son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos del FNG, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable respectivamente. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en los pasivos o decrementos en los activos.

Los gastos deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo.

Dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros.

s) Medición del valor razonable

Se define como valor razonable el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, una medición razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo.

- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El FNG requiere la medición de los valores razonables, para esto, de manera permanente se realizan las respectivas actualizaciones de las mediciones significativas del valor razonable.

La Dirección de Inversiones hace seguimiento a los valores razonables asociados a los instrumentos financieros, con base en las metodologías establecidas por el proveedor de precios.

Mientras que las garantías financieras son monitoreadas permanentemente por la Dirección de Riesgo, cualquier ajuste al modelo de reservas es reportado a la alta dirección.

t) Jerarquía del valor razonable

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración así:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el FNG puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).
Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

u) Requerimientos mínimos de capital

El 23 de marzo de 2020 fue emitido el Decreto 466 el cual modifico el Decreto 2555 de 2010 en donde se estableció un régimen de solvencia mínima del 9% a partir de marzo de 2020.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 la relación de solvencia fue de 25.97% y 27.52% respectivamente.

7. Actualización de presentación del estado de flujos de efectivo del periodo terminado el 31 de diciembre de 2024

Con el objetivo de mejorar la presentación y comprensión del flujo de efectivo, el Fondo Nacional de Garantías S.A. realizó una actualización en la presentación del estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024. Esta actualización no afecta el resultado neto ni el efectivo final del periodo, pero implica reclasificaciones internas entre las actividades operacionales, de inversión y financiación, conforme a lo establecido en la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo.

Las principales modificaciones realizadas fueron:

- Reclasificación de partidas no monetarias: Se desagregaron partidas previamente agrupadas bajo “partidas con cargo a resultados que no proveen efectivo”, lo que permite una mayor trazabilidad de conceptos como deterioros, amortizaciones y provisiones.

- Reclasificación de provisión por devolución de comisiones y reserva técnica, se ajustó la presentación de estos rubros, los cuales se estaban presentando de manera abierta, liberaciones y constituciones, lo anterior para una mejor comprensión de las cifras.

- Revisión de cambios en activos y pasivos operacionales; Separando el tratamiento de cartera por siniestros, subvenciones del gobierno y pasivos, lo que genera una mejor comprensión de las cifras y evidencia su relación con los flujos de operación correspondientes.

- Inclusión de actividades de financiación, como la distribución de utilidades, cuya variación se presentaba anteriormente en cuentas por pagar.

Estas reclasificaciones fueron realizadas con base en un análisis técnico de la naturaleza económica de cada partida, buscando una presentación más fiel y comprensible para los usuarios de los estados financieros.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al:

	31-dic-25	31-dic-24
Banco de la República	10.503	21.057
Bancos nacionales (I)	444.320.697	166.865.969
Bancos del exterior (II)	316.912	368.216
Subtotal	**444.648.112**	**167.255.242**
Fondos de inversión colectiva (III)	46.107.560	15.348.765
Total	**490.755.672**	**182.604.007**

No existen restricciones de uso al cierre del período.

(I) El FNG posee cuentas nacionales corrientes y de ahorro cuyo detalle al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31-dic-25	31-dic-24
Cuentas de Ahorro		
Banco BBVA S.A.	204.267.509	6.287.610
Banco Itaú S.A.	92.251.848	33.459.291
Banco AV Villas	54.705.817	1.445
Banco Santander S.A.	30.838.773	41.476.358
Banco de Occidente S.A.	24.338.390	65.446.682
Bancolombia S.A.	12.366.980	3.100.008
Banco Bogotá S.A.	7.507.448	12.048.604
Mi Banco Colombia	4.917.243	4.553.605
Banco Caja Social S.A.	1.129.577	9
Banco Popular S.A.	596.779	4.427
Banco Agrario S.A.	382.174	-
Banco Colpatria	217.351	185.359
Banco GNB Sudameris S.A.	130.247	1.008
Banco Scotiabank	1	1
Subtotal	**433.650.137**	**166.564.407**

	31-dic-25	31-dic-24
Cuentas Corrientes		
Bancolombia S.A.	65.665	40.449
Davivienda S.A.	10.604.164	260.234
Banco Bogotá S.A.	731	879
Subtotal	**10.670.560**	**301.562**
Total, Cuentas Bancarias	**444.320.697**	**166.865.969**

Al cierre de 2025, los saldos en cuentas de bancos nacionales ascendieron a $444.320.697, lo que representó un incremento del 166%, equivalente a $277.454.728, frente al cierre del año 2024, cuando el saldo se ubicó en $166.865.969. Esta variación se explica principalmente por la liberación de recursos provenientes de los vencimientos no renovados de instrumentos de deuda privada, clasificados contablemente como instrumentos de deuda al costo amortizado, en el marco de la estrategia de inversión orientada a priorizar la liquidez, ante la expectativa de mayor volatilidad en las tasas de interés.

Dado que durante el cierre del año el Banco BBVA ofreció unas tasas competitivas de mercado, el FNG optó por trasladar sus excedentes de liquidez hacia dicha entidad.

(II) Durante 2025, no se presentaron variaciones importantes en los saldos de los depósitos a la vista en moneda extranjera. La calificación internacional de riesgo de la entidad financiera donde se mantienen estos recursos, Bancolombia Panamá, es BB+.

	31-dic-25	31-dic-24
Bancolombia Panamá	**316.912**	**368.216**

(III) El FNG considera como equivalente de efectivo las inversiones en los siguientes fondos de inversión:

	31-dic-25	31-dic-24
Fondo de Inversión		
BTG liquidez	32.829.776	531.858
Fonval	6.983.496	7.590.972
Fiducoldex	5.282.416	3.425.627
Fiducuenta	847.180	-
Fiduagraria	82.094	3.723.164
Fiducolombia	37.564	35.145
Fiducoldex 60 Moderado	44.764	41.749
Fiduprevisora	270	250
Total	**46.107.560**	**15.348.765**

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, el saldo invertido en Fondos de Inversión Colectiva aumentó de $15.348.765 a $46.107.560, lo que representa un incremento de $30.758.795 (200,5%). Esta variación se explica principalmente por la decisión de priorizar la liquidez, manteniendo los vencimientos en fondos de alta liquidez, como

medida preventiva ante la mayor volatilidad observada en los mercados financieros hacia el cierre del año.

A continuación, se presentan las características de los Fondos de Inversión:

Nombre del Fondo	Perfil de Riesgo	Pacto de Permanencia	Clase de Títulos en los que Invierte	Calificaciones
Fiducoldex	Conservador	No aplica (fondo abierto)	CDT de bancos con alta calificación, TES, FIC con activos admisibles similares	'AAAf(col)' y 'S1(col)' por Fitch Ratings (alta calidad crediticia, mínima sensibilidad al riesgo)
Fiducoldex 60 Moderado	Moderado	60 días	Combinación de activos en moneda legal y extranjera, renta fija y otros instrumentos	'S2/AAAf(col)' por Fitch Ratings (alta calidad crediticia, sensibilidad moderada al riesgo)
BTG Liquidez	Conservador	A la vista (sin permanencia)	CDT, títulos de deuda inscritos en RNVE, títulos emitidos o garantizados por la República de Colombia	Calificación P AAA por Fitch Ratings y BRC Ratings (máxima calidad)
Fonval	Conservador	No aplica (fondo abierto)	Instrumentos de renta fija local de corto plazo	'AAAf(col)' por Fitch Ratings (máxima calidad crediticia)
Fiduprevisora	Conservador	No aplica (fondo abierto)	Valores de renta fija inscritos en RNVE con calificación mínima AA	AAA por BRC Ratings y Value & Risk Rating (máxima solidez financiera)
Fiduagraria	Conservador	No aplica (fondo abierto)	Fondos de inversión colectiva en renta fija, sin moneda extranjera ni derivados	'AAAf(col)' y AAA(col) por Fitch Ratings y Value & Risk Rating (máxima seguridad)
Fiducolombia (Bancolombia)	Conservador	No aplica (fondo abierto)	Portafolio de títulos de renta fija con gestión activa	AAA(col) largo plazo y F1+(col) corto plazo por Fitch Ratings; administración de inversiones "Excelente(col)"

9. Activos financieros de inversión

El siguiente es el detalle de los activos financieros de inversión:

	31-dic-25	31-dic-24
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados		
Títulos de tesorería - TES	2.507.409.550	2.105.709.185
Garantizados por entidades vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia	435.836.660	421.564.170
Títulos de deuda pública garantizados por la nación	-	190.269.615
Titularización cartera hipotecaria	23.613.870	42.342.417
Bonos hipotecarios	6.027.881	7.760.514
Otros títulos emitidos por el Gobierno Nacional	5.054.066	4.889.529
Total	**2.977.942.027**	**2.772.535.431**
	-	-
Instrumentos de deuda al costo amortizado con cambios en resultados		
Títulos de tesorería - TES	735.605.806	726.606.242
Emitidos por entidades vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia	705.857.705	1.513.059.293
Títulos emitidos, avalados o garantizados por entidades del exterior	46.562.494	52.070.973
Bonos hipotecarios	11.422.423	15.777.120
Otros títulos de deuda pública	6.891.671	6.508.096
Total	**1.506.340.099**	**2.314.021.724**
	-	-
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambios en el ORI		
Títulos de tesorería - TES	168.117.690	144.567.220
Otros títulos de deuda pública	6.448.620	6.786.100
Bonos hipotecarios	1.884.493	2.505.511
Emitidos por entidades vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia	628.037	815.995
Títulos de deuda pública en simultanea	-	22.663.750
Total	**177.078.840**	**177.338.577**

	31-dic-25	31-dic-24
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI		
Ecopetrol S.A.	748	670
Total	**748**	**670**
Instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en el ORI		
Fondo Nacional del Ahorro	53.311.523	48.105.068
Acciones Davibank	220	204
Total	**53.311.743**	**48.105.272**
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados		
Fondo de inversión colectiva Inmoval	82.825.370	82.095.961
Fondo de inversión colectiva Occidecol	1.562.280	1.862.888
	84.387.650	**83.958.849**
Total	**4.799.061.107**	**5.395.960.523**

(I) Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, el saldo de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados aumentó de $2.772.535.431 a $2.977.942.027, lo que representa un incremento de $205.406.596 (7,4%).

Esta variación se explica principalmente por el incremento del 9% en las posiciones en Títulos de Tesorería – TES, equivalente a $211.430.750, así como por el cierre de las posiciones en simultáneas registradas al cierre de 2024.

(II) Instrumentos de deuda al costo amortizado con cambios en resultados

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, el saldo de los instrumentos de deuda al costo amortizado disminuyó de $2.314.021.724 a $1.506.340.099, lo que representa una reducción aproximada del 35%, equivalente a $807.681.624.

Esta variación se explica principalmente por la decisión de no renovar los vencimientos asociados a instrumentos de deuda privada, en el marco de la estrategia de administración de liquidez y gestión del portafolio de inversiones.

Los recursos liberados fueron destinados al pago de posiciones en simultáneas, al incremento de las posiciones en deuda pública en el portafolio negociable, al pago de dividendos, y al fortalecimiento de la liquidez, de acuerdo con la estrategia de inversión adoptada ante la expectativa de mayor volatilidad en las tasas de interés

(III) Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambios en el ORI

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, el saldo de los instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambios en el ORI pasó de $177.338.577 a $177.078.840, lo que representa una variación de $259.737, la cual obedece exclusivamente a efectos de valoración, asociados a cambios en las condiciones de mercado, sin que se presentaran movimientos relevantes por compras, o vencimientos durante el período.

Adicionalmente, al cierre de 2024 se registraba una posición en simultáneas de valor de $22.663.750, la cual fue cerrada en su totalidad durante 2025, sin saldo a la fecha de corte.

Clasificación contable y plazo de vencimiento del portafolio de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025

Clasificación	0-30	31-60	61-90	91-180	180-360	>360	Total
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados		25.576.600		78.694.700	138.437.220	2.735.233.507	**2.977.942.027**
Instrumentos de deuda a costo amortizado con cambios en resultados	135.922.993	53.900.869	49.746.412	190.832.304	298.766.368	777.171.153	**1.506.340.099**
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambio en el ORI					3.035.490	174.043.350	**177.078.840**
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI	-	-		-	-	748	**748**
Instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en el ORI	-	-		-	-	53.311.743	**53.311.743**
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados	-	-		-	-	84.387.650	**84.387.650**
Total	**135.922.993**	**79.477.469**	**49.746.412**	**269.527.004**	**440.239.078**	**3.824.148.150**	**4.799.061.107**

2024

Clasificación	0-30	31-60	61-90	91-180	180-360	>360	Total
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados		57.293.750	25.246.850	92.499.950	131.655.780	2.465.839.101	**2.772.535.431**
Instrumentos de deuda a costo amortizado con cambios en resultados	410.742.834	118.761.585	51.688.154	111.208.674	292.742.297	1.328.878.180	**2.314.021.724**
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambio en el ORI						177.338.577	**177.338.577**
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en ORI						670	**670**
Instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en ORI		-	-	-		- 48.105.272	**48.105.272**
Instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados		-	-	-		- 83.958.849	**83.958.849**
Total	**410.742.834**	**176.055.335**	**76.935.004**	**203.708.624**	**424.398.077**	**4.104.120.649**	**5.395.960.523**

Al cierre del año 2025, las inversiones no presentaron restricción alguna.

VALOR RAZONABLE

A continuación, se presenta el nivel de jerarquía y valores razonables de los instrumentos financieros:

		VALOR RAZONABLE		
Año 2025	**Portafolio**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Fondos de inversión colectiva - Equivalentes efectivo	46.107.560	-	46.107.560	-
Totales	**46.107.560**	**-**	**46.107.560**	**-**

Año 2024	**Portafolio**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Fondos de inversión colectiva - Equivalentes efectivo	15.348.765	-	15.348.765	-
Totales	**15.348.765**	**-**	**15.348.765**	**-**

Año 2025	Portafolio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	2.977.942.027	2.507.496.416	470.445.611	-
Instrumentos de deuda a costo amortizado con cambios en resultados	1.506.340.099	735.605.805	770.734.294	-
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambio en el ORI	177.078.840	168.117.690	8.961.150	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI	748		748	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados	84.387.650		84.387.650	
Totales	**4.799.061.106**	**3.411.219.911**	**1.334.529.453**	**-**

		VALOR RAZONABLE		
Año 2024	**Portafolio**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	2.772.535.431	2.295.978.800	476.556.631	-
Instrumentos de deuda a costo amortizado con cambios en resultados	2.314.021.724	726.606.242	1.587.415.482	-
Instrumentos de deuda disponibles para la venta con cambio en el ORI	177.338.577	167.230.970	10.107.607	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados	670	-	670	-
Instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en ORI	83.958.849	-	83.958.849	-
Totales	**5.395.960.523**	**3.189.816.012**	**2.158.039.239**	**-**

Instrumentos financieros a costo amortizado

El valor en libros del portafolio es diferente respecto al valor razonable teniendo en cuenta que en libros se encuentra el registro de los títulos clasificados hasta el vencimiento, el cual es el resultado de valorar a la tasa de compra; el valor razonable refleja estas posiciones valoradas a tasa de mercado.

El cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros simultáneas pasivas medidos a costo amortizado se realizó con base en los precios suministrados por el proveedor de precios autorizado por la normatividad colombiana.

Durante el año 2025 no se presentaron reclasificaciones de inversiones.

10. Cartera de créditos

I. Cartera de créditos por pago de siniestros, neto

El siguiente es el detalle de la cartera por pago de siniestros:

	31-dic-25	31-dic-24
Cartera comercial	396.703.992	398.745.393
Cartera de consumo	48.867.882	-
Cartera de microcréditos	248.084.713	14.587.820
	693.656.587	**413.333.213**
Deterioro		
Deterioro cartera comercial	(396.703.992)	(398.745.393)
Deterioro	(48.867.882)	
Deterioro de microcréditos	(248.084.713)	(14.587.820)
	(693.656.587)	**(413.333.213)**
Total	**-**	**-**

La variación entre los saldos de cartera al corte diciembre de 2024 y 2025 se debe principalmente a la entrada en vigor de la Circular Normativa Externa 031 de 2024, mediante la cual se incorporó la línea de crédito denominada Consumo, en desarrollo de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, orientados a promover la inclusión financiera y crediticia de la economía popular. Con ello, el FNG ha fortalecido su papel como ejecutor de política pública, creando productos que permiten otorgar garantías en mejores condiciones de financiación a micronegocios, pequeños productores y emprendedores, fomentando la cultura de pago y la bancarización de sectores tradicionalmente desatendidos.

Cabe aclarar que en el año 2024 no se pagaron garantías para esta línea de crédito, mientras que en el año 2025 se pagaron y se mantienen vigentes más de 1.485 garantías de consumo por valor de $48.800 millones aproximadamente.

Este cambio normativo responde al propósito de asegurar la continuidad de los beneficiarios en el sistema financiero formal y ampliar el acceso al crédito en condiciones diferenciales, derivadas de la garantía otorgada por el FNG.”
A continuación, se presenta el movimiento del deterioro de la cartera por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Saldo al 31 de diciembre de 2023	**383.145.716**
(+) Constitución	**1.145.676.365**
(-) Recuperaciones provisiones	**14.786.416**
(-) Bajas y ventas	**1.100.702.452**
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**413.333.213**
(+) Constitución	**1.011.244.090**
(-) Recuperaciones provisiones	**20.985.905**
(-) Bajas y ventas	**709.934.811**
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**693.656.587**

Para el año 2025 se realizaron 12 ventas de cartera en los meses de enero a diciembre correspondientes al contrato interadministrativo de compraventa de cartera suscrito entre el FNG y CISA el 26 de junio de 2021 por valor de $572.518.141 y parael año 2024 se realizaron 14 ventas de cartera por valor de $535.800.940.

II. Cartera de créditos a empleados

El FNG en desarrollo del programa de créditos para funcionarios y de conformidad con los respectivos reglamentos establecidos para obligaciones de funcionarios presenta los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31-dic-25	31-dic-24
Cartera de vivienda categoría A	12.263.157	9.797.326
Cartera de consumo A	1.073.499	1.224.783
Total	**13.336.656**	**11.022.109**

Durante el año 2025, la demanda en las diferentes líneas de créditos para colaboradores de la entidad se dinamizó, alcanzando un total de 52 créditos desembolsados. Este incremento se debe principalmente a las nuevas políticas adoptadas en el FNG, en cuanto mejorar las condiciones generales de las diferentes modalidades de crédito, lo que ocasionó que este beneficio se volviera mucho más atractivo para nuestros colaboradores frente a lo ofrecido en el mercado.

Las condiciones para cada línea de crédito se encuentran establecidas en el Reglamento de Créditos. A continuación, se muestra el resumen:

Línea de Crédito	Beneficiarios	Antigüedad	Montos Máximos	Plazos Máximos	Tasa Interés
Vivienda	Funcionarios	6 meses	Determinado por la capacidad de pago del funcionario, sin que la cuota mensual supere el 35% del salario del deudor	20 años	Inflación promedio de los últimos 10 años + 1 punto
Vehículo	Funcionarios	6 meses	(7 y ½) veces el salario del deudor	5 años	Inflación promedio de los últimos 5 años + 3 puntos
Libre Inversión	Funcionarios	6 meses	5 veces el salario del deudor	5 años	Inflación promedio de los últimos 5 años + 3 puntos
Calamidad	Funcionarios	2 meses	(2 y ½) veces el salario del deudor	2 años	Inflación promedio de los últimos 5 años
Calamidad Extraordinaria	Funcionarios	36 meses	35 veces el salario del deudor	10 años	Inflación promedio de los últimos 5 años + 1 punto
Educación	Funcionarios	6 meses	Hasta el100% del valor del periodo académico a cursar	Dependerá del programa académico	Inflación promedio de los últimos 5 años
Educación	Hijos de Funcionarios	6 meses	Hasta 2 veces el salario del deudor y hasta 7 veces el salario del deudor para pago de seguros educativos	Dependerá del programa académico	Inflación promedio de los últimos 5 años + 2 puntos

III. Cartera de créditos exfuncionarios

Adicionalmente, se presentan saldos correspondientes a créditos de exfuncionarios, los cuales se derivan de las obligaciones adquiridas por los empleados durante su vinculación laboral y que permanecen pendientes de pago al momento de su desvinculación de la compañía.

	31-dic-25	31-dic-24
Cartera de vivienda categoría A	2.672.564	1.021.728
Cartera de consumo A	172.127	-
Total	**2.844.691**	**1.021.728**

11. Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31-dic-25	31-dic-24
Intereses	**526**	**1.534**
Dividendos y participaciones (I)	5.356.743	-
Garantías (II)	5.161.711	16.584.408
Comisión administración de mandatos (III)	61.538	3.120
	10.579.992	**16.587.528**
Venta de bienes y servicios		
Venta central de inversiones CISA (IV)	47.312.657	36.540.072
	47.312.657	**36.540.072**
Pagos por cuenta de clientes		
Honorarios y gastos procesos judiciales	227.091	171.094
	227.091	**171.094**
Diversas (V)	710.740	112.009
Subtotal	**58.831.006**	**53.412.237**
Deterioro cuentas por cobrar (VI)		
Honorarios y gastos procesos judiciales	(227.091)	(171.094)
Otras cuentas por cobrar	(1.067.559)	(1.008.382)
	(1.294.650)	**(1.179.476)**
Cuentas por cobrar, neto	**57.536.356**	**52.232.761**

Las cuentas por cobrar del FNG se consideran como no corrientes a excepción de las comisiones de garantías y las cuentas por cobrar diversas.

(I) Corresponde a los dividendos decretados en la Asamblea General de Accionistas extraordinaria No. 006 del Fondo Nacional del Ahorro S.A., celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2025, derivados de la liberación de la reserva ocasional de capital de trabajo constituida con utilidades de la vigencia 2023.

El pago de dichos dividendos fue aprobado para realizarse en varias fechas posteriores a la Asamblea, específicamente:

- 26 de diciembre de 2025
- 31 de enero de 2026
- 27 de febrero de 2026
- 27 de marzo de 2026

(II) Este rubro presenta las cuentas por cobrar por concepto de comisiones de garantías cobradas a los intermediarios financieros, los saldos de esta cuenta corresponden a las comisiones generadas en el mes de diciembre de cada año, las cuales son canceladas por los intermediarios en el mes de enero del año siguiente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Garantías, la mora en el pago de las comisiones producirá la cancelación de aquellas garantías respecto de las cuales se predique este hecho, es así como, al cancelarse las garantías se procede a la anulación de la comisión.

(III) La variación se presenta principalmente por el cobro de la comisión de administración del mes de diciembre de 2025 del mandato Findeter, por valor de $57.783.

(IV) En esta cuenta se registra el valor derivado de las enajenaciones de cartera efectuadas a CISA – Central de Inversiones S.A.

No existen pactos de retroventa, las ventas se rigen bajo un contrato suscrito entre el FNG y CISA en donde se indican las condiciones que deben cumplir las obligaciones para ser vendidas y la tasa de venta.

(V) La variación corresponde al cobro del valor de la contribución compensada por la Superintendencia Financiera de Colombia debido a excedentes de la contribución pagada en el año 2025, los cuales serán cruzados con la contribución del año 2026.

(VI) El siguiente es el detalle de los movimientos del deterioro de las cuentas por cobrar:

	Honorarios y gastos procesos judiciales	**Otras cuentas por cobrar**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**209.678**	**960.729**	**1.170.407**
(+) Constitución	362.962	94.253	**457.215**
(-) Recuperación	(401.546)	(46.600)	**(448.146)**
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**171.094**	**1.008.382**	**1.179.476**
(+) Constitución	71.658	407.493	**479.151**
(-) Recuperación	(15.661)	(348.316)	**(363.977)**
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**227.091**	**1.067.559**	**1.294.650**

12. Propiedades y equipo

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	Terrenos y edificios	Vehículos	Equipo de oficina, muebles y enseres	Equipo informatico	Equipos de redes y comunicación	Total
Saldo al 01 de enero de 2024	**11.997.867**	**358.349**	**857.782**	**4.589.076**	**879.433**	**18.682.508**
Adiciones	-	-	181.837	520.796	112.025	814.658
Revaluación	6.088.347	-	-	-	-	6.088.347
Deterioro	(2.272.836)	-	-	-	-	(2.272.836)
Retiros	-	-	-	(20.792)	-	(20.792)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**15.813.378**	**358.349**	**1.039.619**	**5.089.080**	**991.458**	**23.291.884**
Adiciones	-	-	162.236	205.691	-	**367.927**
Reclasificación	-	-	66.936	24.796	(112.025)	**(20.293)**
Revaluación	234.004	-	-	-	-	**234.004**
Deterioro	27.004	-	-	(5.186)	-	**21.818**
Retiros	-	-	(46.135)	(129.134)	-	**(175.269)**
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**16.074.386**	**358.349**	**1.222.656**	**5.185.247**	**879.433**	**23.720.071**
Depreciación						
Saldo al 01 de enero de 2024	**1.045.533**	**36.704**	**588.657**	**3.103.688**	**203**	**4.774.785**
Depreciación	107.052	28.434	67.472	854.102	144	1.057.204
Retiros	-	-	-	(20.792)	-	(20.792)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**1.152.585**	**65.138**	**656.129**	**3.936.998**	**347**	**5.811.197**
Depreciación	82.141	28.434	91.812	716.070	134	**918.591**
Retiros	-	-	(46.135)	(69.777)	-	**(115.912)**
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**1.234.726**	**93.572**	**701.806**	**4.583.291**	**481**	**6.613.876**
Total, 2024	**14.660.793**	**293.211**	**383.490**	**1.152.082**	**991.111**	**17.480.687**
Total, 2025	**14.839.660**	**264.777**	**520.850**	**601.956**	**878.952**	**17.106.195**

En concordancia con la NIC 16 Propiedades planta y equipo el FNG ha establecido como política la realización de avalúos cada tres años.

A continuación, se presenta la información de los avalúos realizados a los activos medidos al costo revaluado:

INMUEBLE	FECHA AVALÚO	TASADOR
Casa Archivo Central	17/09/2025	RCM Inventarios SAS
Edificación sede FNG pisos 24, 25 y 26	06/11/2024	Valor Construido SAS
Edificación sede FNG pisos 2401,02,03	06/11/2024	Valor Construido SAS

Dando cumplimiento al párrafo 51 de la NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo, el FNG al cierre de diciembre de 2025 realizó la revisión periódica de los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de sus activos.

De acuerdo con el parágrafo (b) del párrafo 79 de la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo, el FNG debe informar los activos que están completamente depreciados, pero dado su estado funcional se encuentran todavía en uso.

Clase de Activo	Cantidad
Equipo de oficina	56
Equipo informático	74
Equipos de redes y comunicación	9
Total	**139**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión, erupción volcánica, baja tensión, pérdida o daños a oficinas y vehículos y no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaría, es decir no existe restricciones sobre las propiedades y equipo.

13. Inversiones en asociadas

El siguiente es el detalle las inversiones en asociadas al:

	31-dic-25	31-dic-24
Fondo Regional de Antioquia (I)	63.333.681	54.191.295
Fondo Regional de Santander	4.230.696	4.070.615
Fondo Regional Caribe	2.931.494	2.856.411
Fondo Regional del Valle Confe	2.702.276	2.644.803
Fondo Regional del Tolima	1.874.194	1.840.966
Fondo Regional del Café	1.704.620	1.377.682
Fiduagraria	1.350.458	1.160.921
Fondo Regional de Nariño	904.521	938.834
Fondo Regional de Boyacá y Casanare	304.315	314.934
Fondo Regional Norte de Santander	251.454	243.600
Fondo Regional del Cesar (II)	118.404	118.404
Subtotal	**79.706.113**	**69.758.467**

Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI

	31-dic-25	31-dic-24
Fondo Regional de Cesar (II)	(118.404)	(118.404)
Total	**(118.404)**	**(118.404)**
Total	**79.587.709**	**69.640.063**

(I) El Fondo Regional de Antioquia presentó un incremento en su patrimonio durante el año 2025 frente al año 2024. Como consecuencia de este mayor patrimonio, la inversión registrada por el FNG aumentó en $9.142.386, manteniendo invariable el porcentaje de participación.

(II) Fondo Regional del Cesar (en liquidación): De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Fondo de Garantías del Cesar S.A. – FONCESAR expedido el 28 de noviembre de 2016, la sociedad se haya disuelta, situación que se protocolizó mediante escritura pública No. 0000989 del 13 de septiembre de 2001 y se inscribió el 14 de septiembre de 2001.

La normatividad vigente establece que: "Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación." (Artículo 222 del Código de Comercio). No obstante, lo anterior, esta sociedad no ha sido liquidada pese a haber sido disuelta en el año 2001.

Es así que, con el fin de conocer la suerte de las acciones del FNG y localizar al liquidador, el FNG ha realizado gestiones con la Cámara de Comercio de Valledupar, la Junta Departamental de Barranquilla, la Intendencia Regional de Barranquilla no encontrando respuesta alguna, teniendo en cuenta la imposibilidad de localizar al liquidador, el 10 de diciembre de 2018 se envió derecho de petición de información a la Superintendencia de Sociedades en donde se le solicita nos preste ayuda con el caso a fin de indicarnos las acciones a seguir para así lograr identificar la suerte de las acciones del FNG.

El 28 de enero de 2019 se obtuvo respuesta por parte de la Superintendencia de Sociedades en donde reiteró la imposibilidad de ahondar en el tema de la liquidación, dada cuenta que el proceso de liquidación no se llevó por medio de la Superintendencia.

No obstante, la Superintendencia de Sociedades, el mismo 28 de enero de 2019, requirió al liquidador señor Efildo Lobo Neira con la finalidad que presentara un informe de gestión en el cual se indicaran las gestiones realizadas a fin de lograr la liquidación de la sociedad Fondo de Garantías del Cesar S.A.

Dado que no se obtuvo información del requerimiento hecho por parte de la Superintendencia de Sociedades al Liquidador, en el mes de marzo de 2019 el FNG se envió derecho de petición a dicha Superintendencia a fin de que se expidiera copia del informe rendido por el liquidador.

Es así como, el 2 de abril de 2019 la Superintendencia de Sociedades responde el derecho de petición elevado por la entidad, en donde nos manifiestan que a la fecha no se ha llegado el informe solicitado, por lo que una vez cuenten con este nos lo harán llegar.

Es así como, de acuerdo con las actividades realizadas aún no se ha podido establecer si producto de la liquidación de la sociedad se presentó algún pago a sus accionistas derivado de la participación en el capital social del Fondo Regional de Garantías del César. Por lo anterior, esta inversión continúa provisionada al 100%.

Estas inversiones no presentan ninguna restricción y el FNG las considera como inversiones no corrientes.

El FNG realiza seguimiento a las inversiones en asociadas mediante el Comité Integrado de Riesgos (Comité SIAR); en el último seguimiento se determinó que no existen indicios de deterioro, excepto el Fondo Regional de Cesar.

A continuación, se presenta un resumen con corte a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las asociadas en donde el FNG posee más del 20% de participación:

A 31 de diciembre de 2025:

Asociada	Capital Social	% participación	Método de Participación Patrimonial
FONDO REGIONAL DEL CARIBE COLOMBIANO	5.938.940	30,62%	2.856.411
FONDO REGIONAL DEL VALLE- CONFE	5.282.122	24,19%	2.644.803
FONDO REGIONAL DE NARIÑO	2.676.901	22,35%	938.834
FONDO REGIONAL DEL TOLIMA	3.168.808	21,59%	1.840.966
FONDO REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE S.A.	647.894	20,81%	314.934
FONDO REGIONAL DEL CAFE	3.292.039	19,80%	1.377.682
FONDO REGIONAL DE ANTIOQUIA	225.336.000	17,85%	54.191.295
FONDO REGIONAL DE SANTANDER	8.649.760	17,69%	4.070.616
FONDO REGIONAL DE NORTE SANTANDER	942.000	14,04%	243.600
FIDUAGRARIA	24.334.018	1,98%	1.160.921

A 31 de diciembre de 2024:

Asociada	Capital Social	% participación	Método de Participación Patrimonial
FONDO REGIONAL DEL CARIBE COLOMBIANO	5.938.940	30,62%	2.931.494
FONDO REGIONAL DEL VALLE- CONFE	5.282.122	24,19%	2.702.276
FONDO REGIONAL DE NARIÑO	2.676.901	22,35%	904.521
FONDO REGIONAL DEL TOLIMA	4.001.550	21,59%	1.874.194
FONDO REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE S.A.	647.894	20,81%	304.315
FONDO REGIONAL DEL CAFE	4.715.075	19,80%	1.704.620
FONDO REGIONAL DE ANTIOQUIA	263.655.000	17,85%	63.333.681
FONDO REGIONAL DE SANTANDER	8.649.760	17,75%	4.230.696
FONDO REGIONAL DE NORTE SANTANDER	942.000	14,04%	251.454
FIDUAGRARIA	24.334.018	1,98%	1.350.458

A continuación, se presenta el impacto de estas inversiones en el ORI y en resultados al cierre de los años 2025 y 2024

2025

	Saldo inicial 01/01/2025	Provisión	Dividendos recibidos en 2025	Ingreso por el método de participación - Impacto en resultados año 2025	Impacto en ORI año 2025	Saldo final 31/12/2025
FIDUAGRARIA	1.160.921	-	-	188.489	1.048	1.350.458
FONDO REGIONAL DE NARIÑO	938.834	-	(302.990)	268.634	43	904.521
FDO. REG. DEL CARIBE COLOMBIANO	2.856.411	-	(221.495)	296.597	(19)	2.931.494
FONDO REGIONAL DEL VALLE	2.644.803	-	(522.600)	580.011	62	2.702.276
FONDO REGIONAL DEL TOLIMA	1.840.965	-	(270.604)	571.544	(267.711)	1.874.194
FDO.REGIONAL DE SANTANDER	4.070.616	-	-	147.174	12.906	4.230.696
FDO.REGIONAL DE ANTIOQUIA	54.191.295	-	(843.694)	9.985.872	208	63.333.681
FDO.REG. NORTE SANTANDER	243.600	-	(35.970)	43.824	-	251.454
FDO.REGIONAL DEL CAFE	1.377.683	-	(281.709)	608.487	159	1.704.620
FDO REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE S.A.	314.935	-	(265.144)	255.183	(659)	304.315
Totales	**69.640.063**	**-**	**(2.744.206)**	**12.945.815**	**(253.963)**	**79.587.709**

2024

	Saldo inicial 01/01/2024	Provisión	Dividendos recibidos en 2024	Ingreso por el método de participación - Impacto en resultados año 2024	Impacto en ORI año 2024	Saldo final 31/12/2024
FIDUAGRARIA	927.193	-	-	232.368	1.360	1.160.921
FONDO REGIONAL DE NARIÑO	1.035.212	-	(219.603)	123.193	32	938.834
FONDO REGIONAL DEL CESAR EN LIQUIDACION	118.404	(118.404)	-	-	-	-
FDO. REG. DEL CARIBE COLOMBIANO	2.957.406	-	(326.305)	225.338	(28)	2.856.411
FONDO REGIONAL DEL VALLE	2.983.311	-	(776.298)	437.790	-	2.644.803
FONDO REGIONAL DEL TOLIMA	1.797.780	-	(269.637)	110.748	202.074	1.840.965
FDO.REGIONAL DE SANTANDER	3.978.319	-	(8)	578.950	(486.645)	4.070.616
FDO.REGIONAL DE ANTIOQUIA	43.103.572	-	(616.920)	11.704.868	(225)	54.191.295
FDO.REG. NORTE SANTANDER	281.706	-	(67.098)	28.994	(2)	243.600
FDO.REGIONAL DEL CAFE	1.176.710	-	(177.036)	377.831	178	1.377.683
FDO REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE S.A.	447.209	-	(268.847)	136.568	5	314.935
Totales	**58.806.822**	**(118.404)**	**(2.721.752)**	**13.956.648,0**	**(283.251)**	**69.640.063**

14. Subvenciones del Gobierno

	31-dic-2025	31-dic-2024
Siniestros del trimestre (I)	12.407.466	52.390.087
Reserva para futuros siniestros (II)	58.725.141	166.165.721
	71.132.607	**218.555.808**

(I) Corresponde a los siniestros del programa Unidos por Colombia materializados durante el cuarto trimestre del año 2025 y 2024 respectivamente, su pago fue solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de enero de cada año, así mismo dicha entidad realizó la transferencia de recursos correspondientes a diciembre 2024 al FNG el 31 de enero de 2025, y el 06 de febrero de 2026 los recursos correspondientes al año 2025.

(II) Corresponde al riesgo subvencionado por la Nación el cual tiene su contrapartida en la reserva de siniestralidad (Ver nota 17).

15. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos:

	31-dic-25	31-dic-24
Activos intangibles (I)		
Programas y aplicaciones informáticas	11.069.227	13.492.236
Derechos de Producto	400.000	400.000
Deterioro	(216.663)	-
Amortización	(4.679.749)	(6.208.413)
	6.572.815	**7.683.823**
Gastos pagados por anticipado (II)		
Seguros	2.405.134	3.587.811
Otros servicios	1.126.077	681.585
	3.531.211	**4.269.396**
Activos no corrientes mantenidos para la venta		
BRDP's	-	74.367
	-	**74.367**

Otros activos no financieros

	31-dic-25	31-dic-24
Otros activos no financieros	6.974	6.974
Deterioro otros activos no financieros	(6.974)	(6.974)
	-	-
Total	**10.104.026**	**12.027.586**

(I) A continuación, el detalle de los activos intangibles:

	31-dic-25	31-dic-24
Software Desarrollado Internamente (i)	216.663	216.663
Deterioro Software Desarrollado Internamente (i)	(216.663)	-
Activos Intangibles con Vida útil Indefinida (ii)	2.144.089	2.510.500
Activos Intangibles con Vida útil Finita (ii)	6.662.185	7.745.090
Subtotal	**8.806.274**	**10.472.253**
Amortización acumulada (ii)	(2.233.459)	(2.788.429)
Total	**6.572.815**	**7.683.824**

(i) El FNG cuenta con activos intangibles desarrollados al interior de la entidad los cuales, en su medición inicial, se reconocen por el costo incurrido en la fase de desarrollo y no se amortizan teniendo en cuenta que tienen una vida útil indefinida.

Herramienta SAE (Desarrollo Interno)

Antecedentes

El Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG cuenta con activos intangibles desarrollados internamente, reconocidos inicialmente por el costo incurrido en la fase de desarrollo. Estos activos se clasifican con vida útil indefinida, razón por la cual no se amortizan de manera sistemática, sino que se someten a pruebas periódicas de deterioro conforme a lo establecido en la NIC 36 – Deterioro del Valor de los Activos.

Dentro de estos desarrollos se encuentra la Herramienta SAE, diseñada para apoyar la gestión comercial y de riesgo en el segmento MiPyme, mediante la implementación de modelos estandarizados de diagnóstico empresarial y alternativas de perfilamiento de deuda. La herramienta fue desplegada en ambiente produ0ctivo y utilizada en procesos de asesoría empresarial desde su implementación.

Durante el año 2025, la administración fue informada de que la herramienta SAE entró en desuso debido a cambios estratégicos en la gestión comercial y a la adopción de nuevas metodologías tecnológicas. En consecuencia, se espera que la herramienta sea apagada en un mediano plazo, lo que constituye un indicador de deterioro bajo la NIC 36.

Evaluación de deterioro

- El FNG realizó una evaluación del valor recuperable de la herramienta SAE, considerando su falta de uso y la ausencia de beneficios económicos futuros esperados.

- Como resultado, se determinó que el valor en libros del activo intangible debía ser reducido a cero, reconociendo un gasto por deterioro en el estado de resultados del ejercicio 2025.

- Este ajuste refleja la decisión de la administración de retirar progresivamente la herramienta y confirma que no se espera obtener flujos de efectivo futuros derivados de su utilización.

(ii) EL FNG cuenta con activos intangibles adquiridos como licencias por derecho de uso, software y programas de computador, los cuales se clasifican de acuerdo con su vida útil así:

- Activos intangibles con vida útil finita que se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición, estos se amortizan durante su vida útil estimada.

- Activos intangibles con vida útil indefinida los cuales se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición y no se amortizan.

Dando cumplimiento al párrafo 10 de la NIC 36 - Deterioro del valor de los activos, el FNG, al final de cada periodo, realiza un análisis de indicios de deterioro de sus activos intangibles con vida útil indefinida, adicionalmente, se evalúa la vida útil de estos teniendo en cuenta los factores internos y externos que puedan afectar su funcionamiento y los beneficios económicos futuros que se esperan obtener de dichos activos.

El siguiente es el detalle de los Activos Intangibles:

Activos Intangibles

	31-dic-25	31-dic-24
Licencias por derecho de uso	4.190.379	5.530.483
Derecho de uso Producto "Garantía Global"	400.000	400.000
Amortización acumulada	(2.446.290)	(3.419.983)
Total, software adquirido	**2.144.089**	**2.510.500**
Software desarrollado por la entidad	216.663	216.663
Deterioro Software desarrollado por la entidad	(216.663)	-
Total, software desarrollado por la entidad	**-**	**216.663**
Total	**2.144.089**	**2.727.163**

Con corte a 31 de diciembre de 2025 el FNG cuenta con 45 licencias de derecho de uso a perpetuidad las cuales fueron adquiridas entre el año 2000 y 2015 y que a la fecha se encuentran amortizadas en su totalidad, de acuerdo con lo anterior, dichos activos no cuentan con saldo contable, sin embargo, el FNG lleva un control estricto de los mismos y al cierre de cada periodo realiza el análisis de deterioro con el fin de establecer la baja en libros de estos.

Activos Intangibles con Vida Útil Finita

Concepto	
Saldo a 01 de enero de 2025	**4.956.661**
Incrementos	5.149.029
Retiros - Bajas	(3.443.505)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	**6.662.185**
Amortización acumulada año anterior	(2.788.429)

Amortización del ejercicio	(5.676.963)
Ajustes por baja de Activos Intangibles	6.231.933
Total Amortización acumulada	**(2.233.459)**
Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	**4.428.726**

Concepto	
Saldo a 01 de enero de 2024	**6.475.921**
Incrementos	4.829.372
Retiros - Bajas	(3.560.203)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**7.745.090**
Amortización acumulada año anterior	(2.311.361)
Amortización del ejercicio	(5.389.856)
Ajustes por baja de Activos Intangibles	4.912.788
Total Amortización acumulada	**(2.788.429)**
Saldo neto a 31 de diciembre de 2024	**4.956.661**

(II) El detalle del movimiento de los gastos pagados por anticipado se refleja en el siguiente cuadro resumen:

	Seguros	**Otros servicios**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**2.135.872**	**424.555**	**2.560.427**
Adiciones	4.167.724	4.895.087	9.062.811
Amortización	(2.715.785)	(4.638.057)	(7.353.842)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**3.587.811**	**681.585**	**4.269.396**
Adiciones	2.406.562	5.905.952	8.312.514
Amortización	(3.589.240)	(5.461.459)	(9.050.699)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**2.405.133**	**1.126.078**	**3.531.211**

16. Pasivos Financieros de Inversión

Al cierre del año 2025, la Entidad no presentó saldo en operaciones simultáneas pasivas, registrando una disminución del 100% frente al cierre de 2024, cuando el saldo por este concepto ascendía a $212.933.365.

La variación obedece al vencimiento y cancelación de las operaciones simultáneas pasivas vigentes durante el cierre del ejercicio 2024. No se registraron nuevas operaciones de este tipo con saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025, en línea con la gestión de liquidez y la estrategia de financiamiento de corto plazo de la Entidad.

17. Garantías Financieras

El siguiente es el detalle de las garantías financieras:

	31-dic-25	**31-dic-24**
Reservas de siniestralidad		
Siniestralidad multipropósito y asimiladas	525.561.048	670.490.356
Siniestralidad Paz Total	542.995.966	435.194.704

	31-dic-25	31-dic-24
Siniestralidad preferente	189.385.855	195.627.024
Siniestralidad Unidos por Colombia	57.958.484	158.910.955
Siniestralidad Economía Popular Prudencial	173.780.221	127.997.509
Siniestralidad microcrédito y asimiladas	13.018.577	54.237.547
Siniestralidad institucional	138.116.942	29.690.736
Siniestralidad leasing y asimiladas	5.262.540	9.012.721
Siniestralidad /Bonos	-	5.986.803
Siniestralidad VIS Unidos	766.657	1.267.963
Siniestralidad Garantía Global	8.351.980	816.881
Siniestralidad VIS FNG	412.647	590.459
Siniestralidad VIS 10%	30.796	215.861
Siniestralidad Economía Popular	140.369	162.993
Total	**1.655.782.082**	**1.690.202.512**

Provisión para devolución de comisiones	95.737.543	103.179.045
Total	**1.751.519.625**	**1.793.381.558**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos de apertura y los saldos de cierre para la provisión de devolución de comisiones:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	**122.175.755**
Cargos	16.683.806
Liberaciones	(35.680.516)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**103.179.045**
Cargos	-
Liberaciones	(7.441.502)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**95.737.543**

A continuación, se presenta el saldo de las garantías vigentes y las garantías cedidas sobre las cuales se calcula el riesgo mediante la reserva de siniestralidad:

	31-dic-25	31-dic-24
Garantías otorgadas (I)	15.215.055.087	14.124.449.730
Garantías cedidas (II)	(448.113)	(22.914.761)
Riesgo FNG	**15.214.606.974**	**14.101.534.969**

(I) Corresponde al saldo de las garantías emitidas por el FNG a favor de los intermediarios.

(II) Corresponde al saldo de las garantías cedidas a retrogarantes mediante la suscripción de contratos de cesión de riesgo, utilizados como mecanismo de cobertura de los riesgos de garantías del FNG, así como aquellas cedidas en desarrollo de contratos de mandato.

En el marco de estos contratos, el único mandato que asume riesgo es el mandato Findeter, producto que no registra nuevas movilizaciones desde abril de 2018. Las garantías bajo este esquema tienen una vigencia de siete años; en la medida en que se cumple dicho plazo o se atienden las garantías siniestradas, disminuye tanto el valor expuesto por parte del mandante como el número de obligaciones garantizadas.

Al cierre de 2024 se encontraban vigentes 4.236 garantías, cifra que se redujo a 70 garantías al 31 de diciembre de 2025. En la actualidad, únicamente permanecen vigentes aquellas garantías que presentan mora y que están próximas a ser reclamadas.

18. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31-dic-25	31-dic-24
Otras (I)	14.250.751	17.195.432
Comisiones (II)	531.275	74.354
Honorarios (III)	38.137	1.617.649
Dividendos	1.405	1.036
Caja de compensación familiar, ICBF SENA	576	46.428
Total	**14.822.144**	**18.934.899**

(I) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

	31-dic-25	31-dic-24
Proveedores (i)	4.055.028	13.407.267
Saldos a favor de beneficiarios (ii)	4.193.602	924.650
Otros proveedores (i)	2.526.634	2.343.364
Seguros (iii)	2.594.493	98.154
Aplicaciones CISA (iv)	302.152	150.454
Reintegros por pagar (v)	287.900	1.741
Servicios generales	182.482	7.941
Otras aplicaciones	96.047	140.318
Pagos con tarjeta de crédito	8.480	-
Contribuciones y afiliaciones	1.906	103.933
Servicios públicos	2.027	13.631
Suscripciones	-	3.516
Comisiones Findeter	-	404
Pagos en exceso	-	59
	14.250.751	**17.195.432**

(i) El saldo de las cuentas de proveedores y otros proveedores obedece principalmente a los gastos del mes de diciembre de cada vigencia que son facturados por los terceros en el mes de enero del año siguiente.

La variación frente al año 2025 se explica porque, durante dicho período, no se generó cuenta por pagar por concepto de comisión variable a los Fondos Regionales, dado que estos no cumplieron las condiciones establecidas para acceder a esta.

(ii) Esta cuenta registra las entradas de dinero en las cuentas del FNG entre tanto se realizan los procesos de identificación y aplicación.

(iii) Corresponde al pago de las renovaciones de las diferentes pólizas con que cuenta el FNG las cuales fueron canceladas los primeros días del año 2026.

(iv) La cuenta de aplicaciones CISA registra los valores recaudados sobre obligaciones vendidas a CISA, los cuales, pueden ser recibidos directamente de los deudores o de los intermediarios, estos valores son sujetos de aplicación en el FNG o de traslado a CISA, esto dependiendo de la fecha de la venta de la obligación, el saldo al cierre del año 2025 se presenta por los recaudos, principalmente de los intermediarios Cooperativa Especializada De Transporte Sertrans, Mia Pharma SAS Y Motorrat SAS, los cuales quedaron en proceso de análisis para su posterior aplicación o reintegro a CISA.

(v) Al cierre de diciembre de 2025 el saldo corresponde a devolución de saldos a favor principalmente a los Intermediarios Banco Agrario, Bambú BPO e Interia Cartera Empresarial.

(II) Corresponde a comisiones por pagar a los Fondos Regionales de Garantías.

(III) La variación corresponde a honorarios tecnológicos causado en diciembre de 2024 que fueron pagados en el mes de enero 2025.

19. Beneficios a empleados

El detalle de los beneficios a empleados es el siguiente:

	31-dic-25	31-dic-24
Beneficios a corto plazo		
Vacaciones	2.950.630	2.365.638
Prima de vacaciones	2.011.522	1.612.935
Prima extralegal	640.651	597.065
Cesantías	453.382	145.452
Bonificaciones	229.589	211.240
Nómina por pagar	174.579	17.650
Prima de navidad	-	39.392
Prima especial de servicios	7.673	16.035
Subtotal	**6.468.026**	**5.005.407**
Beneficios a largo plazo (I)		
Pensiones de jubilación	528.221	423.657
Subtotal	**528.221**	**423.657**

Total	**6.996.247**	**5.429.064**

(I) El FNG tiene una obligación pensional contraída con un exfuncionario empleado público, el pasivo pensional presenta un saldo de $528.221 y $423.657 a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, determinada por el cálculo actuarial para la constitución de la reserva matemática de jubilación.

Las hipótesis actuariales utilizadas al cierre de 2025 son utilizadas para estimar el valor presente de las obligaciones futuras a y para calcular el costo por beneficios definidos del siguiente año.

Las Hipótesis que se utilizan para la valoración actuarial son las siguientes (las tasas se muestran en porcentaje):

Parámetro	2025	2024
Tasa de Descuentos	9,52%	10,00%
Inflación Proyectada	5,00%	3,00%
Tasa Pura	4,31%	6,80%

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos con corte al 31 de diciembre de 2025, en comparación al registro del año anterior (Cifras presentadas en pesos):

Conciliación del Pasivo:

Obligación por Beneficios Definidos		31-dic-25		31-dic-24
1.	Obligación por Beneficios al Inicio del periodo	$ 423.656.673	$	342.716.160
2.	Costo de los servicios			
3.	Costo por Intereses	$ 6.846.922	$	38.025.090
4.	Flujo de Efectivo (beneficios pagados)	$ (40.019.336)	$	(38.041.192)
5.	Otros eventos significativos			
6.	Remediciones del pasivo por beneficios definidos			
	a. Efectos de los cambios en hipótesis demográficas	$ -	$ -	
	b. Efectos de los cambios en hipótesis financieras	$ 100.391.775	$	58.689.248
	c. Ajustes por experiencia	$ 37.345.116	$	22.267.367
7.	**Obligación por beneficios al final del periodo**	**$ 528.221.150**	**$**	**423.656.673**

Componentes del gasto contable

Componentes del Gasto Contable		31-dic-25		31-dic-24
1.	Costo de los Servicios			
2.	Costo neto por intereses			
	a. Intereses sobre la OBD	$ 6.846.922	$	38.025.090
	b. Intereses (ingresos) sobre los activos del plan	$ -	$	-
	c. Costo neto por intereses	$ 6.846.922	$	38.025.090
3.	**Gastos totales reconocidos en resultados (P&G)**	**$ 6.846.922**	**$**	**38.025.090**
4.	Reconocimiento inmediato de remediciones (ORI)			
	a. Efecto de los cambios en hipótesis demográfcas	$ -	$ -	
	b. Efecto de los cambios en hipótesis financieras	$ 100.391.775	$	58.689.248
	c. Ajustes por experiencia	$ 37.345.116	$	22.267.367
	d. Rendimientos de los activos del plan	$ -	$	-
5.	**Total de remediciones reconocidas en el ORI**	**$ 137.736.891**	**$**	**80.956.615**
6.	**Gasto total por beneficios definidos en P&G y ORI**	**$ 144.583.813**	**$**	**118.981.705**

Conciliación de la obligación

Conciliación de la Obligación		31-dic-25	31-dic-24
1.	Pasivo al inicio del periodo	$ 423.656.673	$ 342.716.160
2.	Costo por beneficios reconocidos en P&G	$ 6.846.922	$ 38.025.090
3.	Total remediciones ORI	$ 137.736.891	$ 80.956.615
4.	Otros eventos significativos		
5.	Flujos de efectivo		
	a. Contribuciones hechas al Activo		
	b. Beneficios pagados directamente por el empleador	$ (40.019.336)	$ (38.041.192)
6.	**Pasivo neto por beneficios definidos al final del periodo**	**$ 528.221.150**	**$ 423.656.673**

Supuestos y métodos actuariales

Tasas de Inflación: La meta de inflación a largo plazo del Banco de la Republica es del 3%; se deja en negrilla el término largo plazo dado que consideramos que esta meta no es lograble en un corto plazo, sin embargo tal vez si en uno de mediano plazo, esto es a 5 años; en este sentido, para la estimación de la inflación a futuro se proyectó el indicador a un horizonte de 5 años con una tendencia a la baja y con el objetivo del 3%, esto partiendo de una inflación de 5% para el cierre de 2024 y en línea con los índices reportados por el DANE de inflación de los últimos 4 años. El análisis es presentado a continuación:

Inflación 4 años			
2021	2022	2023	2024
5,62%	13,12%	9,28%	5.20%

Proy 5 años	
2025	5,00%
2026	4,50%
2027	4,00%
2028	3,50%
2029	3,00%
Ponderado 5 años (*)	4,33%
Promedio Simple	4,00%
Inflación Propuesta (**)	5.00%

(*) Ponderado con peso sobre las inflaciones proyectadas 5:2025, 4:2026, 3:2027, 2:2028 y 1:2029.
(**) Se define igual o por encima del promedio ponderado como medida conservadora.

Tasa de Descuento: En resumen, el sustento de esta tasa es soportada en los siguientes índices, cuyo detalle y contexto es presentado en el apéndice 4:

- El promedio de las tasas de Rentabilidad y el Spread o tasa de interés técnica de los últimos 5 años de los Bonos TES Cero Cupón es de 10% y 4.785% respectivamente.

- Los spreads evidenciados en 2024 de 5.1% y 2025 de 5.8% se consideran atípicos y derivados de la necesidad del país de una recuperación económica y atención a las crisis, por tanto, se espera que ese margen tienda a la baja.

- La tasa de interés técnica o pura usada en el cálculo de los pasivos pensionales más materiales del país y en estudios económicos de la reforma pensional, se encuentran entre 3.5 y 4.8%.

- El aplicar una tasa de descuento menor a la del mercado se considera conservador, esto dado que estamos en una economía en recuperación dada la crisis sanitaria, con lo cual se espera que la inflación disminuya o se mantenga, y que las tasas de Deuda TES disminuyan.

- Al cierre del año 2025 y 2024, el pasivo pensional se encuentra respaldado por el siguiente título del portafolio, el cual es actualizado en el primer mes del año siguiente al corte fiscal, el cálculo fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, cifras expresadas en miles de pesos.

	31-dic-25	**31-dic-24**
Emisor	Banco de Occidente	Banco de Occidente
Jerarquía Vr razonable	2	2
Clase de título	BONO ORD 365	BONO ORD 365
Clasificación	Negociables	Negociables
Valor nominal (COP miles)	504.292	504.292
Valor razonable	475.678	475.774
Moneda	COP	COP
Tasa facial	IPC-3,66TV	IPC-3,66TV
Fecha de emisión	27/04/2017	27/04/2017
Fecha de vencimiento	27/04/2029	27/04/2029

A cierre de 2025, los porcentajes de participación de emisores del portafolio de inversiones del FNG, de acuerdo con su calificación de riesgo, se ubicaron en 99.99% para AAA, 0.1% para AA.

Esta información fue tomada del cálculo actuarial elaborado por la firma Benefit Las valoraciones actuariales han sido elaboradas siguiendo los estándares profesionales de práctica internacional propuestos por la Asociación Actuarial Internacional (AAI, www.actuaries.org), en particular para este informe se está siguiendo el "ISAP 3" de beneficios a empleados (estándar de práctica actuarial de la norma NIC-19) y el "ISAP 1" de práctica actuarial general.

20. Otros pasivos

A continuación, se registra el detalle de otros pasivos al:

	31-dic-25	**31-dic-24**
Comisiones por aplicar (I)	4.589.022	4.349.239
Retención en la fuente	16.602.343	14.787.335
IVA	34.190.436	28.783.565
	55.381.801	**47.920.139**

El FNG considera los otros pasivos como partidas corrientes, lo anterior teniendo en cuenta que estas son canceladas o aplicadas en un plazo inferior a un año.

(I) Registra las comisiones canceladas por los intermediarios sobre las cuales se deben realizar procesos adicionales para su identificación y aplicación de acuerdo con el ciclo normal de operación, el saldo presentado corresponde a ingresos recibidos por el intermediario financiero Bancolombia S.A., que fueron principalmente aplicados en el mes de enero de 2026 una vez realizada la respectiva identificación de las partidas.

21. Otras provisiones

Las otras provisiones se encuentran conformadas por el siguiente detalle al:

	31-dic-25	31-dic-2024
Provisión litigios (I)	-	34.897
Otras (II)	4.729.285	4.663.872
Total	**4.729.285**	**4.698.769**

Estas provisiones se consideran partidas a corto plazo ya que su utilización se realiza en periodos menores a un año, excepto la provisión por litigios que si se considera a largo plazo.

(I) Durante el año 2024, la entidad reconoció una provisión relacionada con una contingencia derivada de litigios laborales, considerando la posibilidad de un fallo adverso para el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG.

En el transcurso del año 2025, dicho proceso fue resuelto mediante fallo favorable al FNG. Como consecuencia, la provisión previamente constituida fue liberada en su totalidad, reflejándose la reversión del saldo en el estado de resultados del ejercicio.

La administración continuará evaluando de manera periódica los procesos judiciales en curso, con el fin de determinar la necesidad de reconocer provisiones adicionales.

Corresponde a la provisión de la bonificación anual a los funcionarios, la cual está sujeta al cumplimiento de metas previamente definidas. Este beneficio se otorga a mera liberalidad de la entidad y su pago se encuentra condicionado a la aprobación expresa de la Junta Directiva, en cada vigencia
A continuación, se presenta el detalle del movimiento de estas provisiones:

	Litigios	Otras	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**-**	**2.756.439**	**2.756.439**
Adiciones hechas durante el periodo	-	4.729.976	4.729.976
Montos usados durante el periodo	34.897	(2.822.543)	(2.787.646)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**34.897**	**4.663.872**	**4.698.769**
Adiciones hechas durante el periodo	-	5.483.081	5.483.081
Montos usados durante el periodo	(34.897)	(5.417.668)	(5.452.565)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**-**	**4.729.285**	**4.729.285**

22. Patrimonio

Capital suscrito y pagado.

A continuación, se presenta la composición accionaria a los cierres del 31 de diciembre de 2025 y 2024 (cifras en pesos):

CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	VR PESOS
Capital Autorizado	736.000.000	3.680.000.000.000
Capital por Suscribir	256.606.702	1.283.033.510.000
Capital Suscrito y Pagado	479.393.298	2.396.966.490.000
Prima en colocación de acciones		643.050.655.132
Valor nominal de la acción	**256.606.702**	**5.000**

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR PAGADO	% PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	454.057.056	2.270.285.280.000	94,7149
Banco de Cio. Exterior de Colombia	20.069.964	100.349.820.000	4,1865
Findeter	5.264.172	26.320.860.000	1,0981
Carbonorte S.A.	1.548	7.740.000	0,0003
Acopi Nacional	41	205.000	0,0000
Acopi Seccional Bogotá	149	745.000	0,0000
Acopi Seccional Ibague	136	680.000	0,0000
Acopi Seccional Cali	11	55.000	0,0000
Acopi Seccional Atlántico	61	305.000	0,0000
Acopi Seccional Medellín	94	470.000	0,0000
Acopi Seccional Cartagena	5	25.000	0,0000
Acopi Seccional Pereira	61	305.000	0,0000
	479.393.298	**2.396.966.490.000**	**100**

23. Reservas patrimoniales

El siguiente es el detalle de las reservas patrimoniales:

	31-dic-25	31-dic-24
Reserva legal (I)	121.649.596	86.856.754
Reserva estatutaria (II)	200.000.000	200.000.000
Reserva de estabilización (III)	250.103.396	180.517.713
	571.752.992	**467.374.467**

(I) Reserva legal - El FNG formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

En caso de que este último porcentaje disminuya por cualquier causa, el FNG deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.

Para el primer trimestre del año 2025 la Reserva legal constituida por el FNG aún no ha alcanzado el 50% del valor del capital suscrito, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos Sociales.

(II) Reserva estatutaria - El FNG tendrá una reserva especial destinada específicamente a absorber las pérdidas que se generen en desarrollo de su objeto social o en los programas de garantías de inclusión financiera y crediticia de la economía popular, la promoción de las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento. de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos Sociales.

A esta reserva podrá destinarse el diez por ciento (10%) del total de las utilidades distribuibles, salvo que la Asamblea General de Accionistas disponga un incremento en dicho porcentaje para el año 2024 según decisión de la Asamblea General de Accionistas se liberó reservas por valor de $34.792.842 así mismo se constituyó reservas por el 10% del valor de las utilidades por valor de $34.792.842.

(III) Reserva de estabilización - De conformidad con el artículo 10.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el FNG formará una reserva de estabilización que se constituirá con el veinte por ciento (20%) de las utilidades del ejercicio, recursos que deberán ser destinados a cubrir desviaciones en el cálculo de las reservas de siniestralidad como producto de situaciones no previsibles.

24. Ingresos por comisiones, neto

A continuación, se presenta el detalle del neto de ingresos por concepto de comisiones:

	31-dic-25	31-dic-24
Comisiones por garantías FNG (I)	1.020.899.224	867.012.670
Devolución de comisiones por garantías	(53.203.462)	(75.589.424)
Liberación de provisión para devolución de comisiones	7.431.972	18.996.709
Comisión de administración de mandatos (II)	1.299.268	1.349.595
comisiones por garantías emisión de Bonos (III)	307.800	589.000
Total	**976.734.802**	**812.358.550**

(I) A continuación, el detalle de las comisiones por producto

	2025	2024
Economía popular	374.895	283.641
Garantia global	10.259.313	893.931
Institucional	12.435.002	3.128.865
Leasing	7.195.345	9.064.968
Microcrédito y asimiladas	134.361.347	101.232.571
Multipropósito	573.619.215	474.202.181
Paz total	105.887.947	74.239.396
Preferente	171.581.132	188.718.527
Unidos por Colombia	4.494.289	14.448.082
VIS	690.739	800.508
Total	**1.020.899.224**	**867.012.670**

(II) El FNG tiene suscritos contratos de mandato con diferentes entidades, que tienen como objeto la transferencia de recursos al FNG para que con cargo a estos se subsidie la comisión de las garantías o se asuma el riesgo del pago de garantías en todo o en parte, por la administración de los recursos de terceros el FNG cobra una comisión de administración.

(III) Estas comisiones corresponden a la línea enmarcada dentro del programa "Unidos por Colombia" para respaldar la emisión de bonos ordinarios en el segundo mercado de valores, creada por el Gobierno Nacional como parte de las iniciativas para mitigar los efectos económicos ocasionados por la coyuntura del COVID-19, la disminución obedece a que las emisiones garantizadas bajo el marco del programa Unidos por Colombia están finalizando el periodo para el que fueron otorgadas.

25. Ingresos por inversiones y similares, neto

El siguiente es el detalle de los ingresos por inversiones y similares:

	31-dic-25	31-dic-24
Por valoración de activos financieros de inversión a valor razonable de inversiones		
Utilidad en valoración de instrumentos de deuda	225.994.801	170.697.693
Utilidad en valoración de instrumentos de patrimonio	7.924.588	25.113.564
Utilidad en venta de inversiones a valor razonable	5.428.595	(12.115.423)
Total, valoración de activos financieros de inversión a valor razonable de inversiones	**239.347.984**	**183.695.835**
Por valoración de activos financieros a costo amortizado		-
Utilidad en valoración de títulos hasta el vencimiento	181.061.636	238.276.305
Perdida (utilidad) en valor presente - dólares	(5.508.400)	9.120.273
Utilidad en valoración de títulos disponibles para la venta	12.455.915	4.194.965
Total, valoración de activos financieros a costo amortizado	**188.009.151**	**251.591.542**
Rendimientos		
Depósitos a la vista	17.612.519	11.106.879
Por compromisos de transferencia	(2.451.241)	(67.446.213)
Total, rendimientos	**15.161.278**	**(56.339.335)**
Total	**442.518.413**	**378.948.041**

En 2025, la administración implementó una estrategia de ajuste en la duración del portafolio, el cual presentaba una alta concentración en títulos de deuda pública con plazos superiores a 10 años. Esta estrategia respondió al aplanamiento observado en la curva de rendimientos. Como resultado, durante el ejercicio 2025 los ingresos por inversiones ascendieron a $427.357.135, generando una rentabilidad del portafolio del 8,72% YTD.

El portafolio de inversiones del FNG, en coherencia con su perfil de inversión conservador, se encuentra compuesto casi en su totalidad por instrumentos con la máxima calificación crediticia, de los cuales el 76% corresponde a títulos emitidos por la Nación y el 24% restante a títulos emitidos por entidades del sector financiero y sector real.

En línea con la ejecución de la estrategia descrita, la duración del portafolio se redujo de 3,36 años en 2024 a 2,91 años en 2025, manteniendo un adecuado calce con las necesidades de liquidez de la entidad, de conformidad con sus políticas de gestión financiera.

26. Recuperación de deterioro e intereses de cartera

A continuación, se observa las recuperaciones de deterioro e intereses de cartera:

	31-dic-25	31-dic-24
Intereses de cartera (I)		
Cartera comercial	4.984.362	3.551.661
Cartera de consumo	117.544	76.077
Cartera de vivienda	843.113	489.938
Cartera de microcréditos	63.186	65.899
Subtotal	**6.008.205**	**4.183.575**
Recuperaciones por deterioro (II)		
Provisiones de cartera	65.240.904	45.893.412
Recuperación de cartera castigada	1.310.707	2.142.434
Subtotal	**66.551.611**	**48.035.846**
Total	**72.559.816**	**52.219.421**

(I) Al presentarse recuperaciones de cartera el FNG registra en el ingreso lo correspondiente al pago de intereses corrientes e intereses de mora generados en los acuerdos de pago.

(II) Al presentarse recuperaciones de capital, y teniendo en cuenta que la cartera se encuentra deteriorada al 100%, se registra una recuperación por deterioro disminuyendo el saldo de la cuenta activa de cartera.

27. Gastos de Siniestralidad

A continuación, se observa el movimiento de la cartera y su siniestralidad:

	31-dic-25	31-dic-24
Deterioro de cartera (I)	860.168.296	593.561.744
Siniestros Subvencionados (II)	85.980.818	392.869.183

Siniestros sin recuperación (II)	65.094.976	159.245.438
Reservas de siniestralidad, neto	73.020.149	-
	1.084.264.239	**1.145.676.365**

(I) Durante el año 2025 se observó un deterioro significativo en la cartera de créditos, que pasó de $593.561.744 en diciembre de 2024 a $860.168.296 en diciembre de 2025, La variación entre los saldos al corte dic-2024 y dic-2025 se debe principalmente a la entrada en vigor de la Circular Normativa Externa 031 de 2024 mediante la cual, aquellos productos relacionados en dicha circular que antes eran reclamados bajo el esquema "sin recuperación de cartera" fue convertido a "con recuperación de cartera sin demanda judicial"

(II) En el mismo período, de siniestros de menor cuantía y de siniestros subvencionados, disminuyeron de $552.114.621 en 2024 a $151.075.793 en 2025, lo anterior principalmente por la reducción del saldo garantizado en el programa Unidos por Colombia.

28. Gastos por comisiones

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones las cuales corresponden a las comisiones canceladas a los fondos regionales de garantías en desarrollo de los contratos de agenciamiento.

	31-dic-25	**31-dic-24**
Comisión fondos regionales	10.066.552	13.715.339
Comisión recuperación de cartera	5.444.480	4.060.898
Comisión por procesos irrecuperables	144.787	188.673
Comisión por subrogaciones	66.453	426.750
Comisión ventas CISA	47.988	283.229
Total	**15.770.260**	**18.674.890**

29. Gastos generales de administración

Los siguientes son los gastos generales de administración:

	31-dic-25	**31-dic-24**
Beneficio a empleados (I)	59.632.800	45.553.570
Impuestos (II)	23.612.891	18.445.907
Otros (III)	21.559.718	24.292.320
Honorarios	5.598.733	5.082.438
Mantenimiento (IV)	3.202.657	6.108.593
Total	**113.606.799**	**99.482.828**

(I) La variación se deriva principalmente del rediseño de la planta de personal del FNG que empezó formalmente su trámite en el mes de marzo de 2023, con la aprobación de la Junta Directiva, bajo tres pilares fundamentales:

- Modificación de la estructura
- Ampliación de la planta
- Dignificación del empleo público en equidad.

Es así como esta realidad se materializa con la expedición de los decretos 0654 del 20 de mayo 2024 por el cual, se aprueba la modificación de la estructura y el Decreto 0663 del 24 de mayo de 2024 mediante el cual se autoriza ampliar la planta de personal de trabajadores oficiales.

Conforme con lo anterior en los meses de junio y julio del 2024, ingresaron 88 nuevos colaboradores, pasando así de una planta aprobada de 189 trabajadores oficiales a 277.

Esta situación dio lugar a una variación significativa entre los años 2024 y 2025, teniendo en cuenta que estas vinculaciones inciden directamente en rubros de salarios, aportes de prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social, bonificación por evaluación de desempeño, entre otros, así como en la disminución del gasto por servicios temporales.

(II) En esta partida se integran los importes por impuestos de industria y comercio, predial, vehículos, consumo, saludables y el gravamen a los movimientos financieros.

(III) El detalle de otros es el siguiente:

	31-dic-25	31-dic-24
Gastos administrativos (i)	8.152.659	11.119.565
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	5.811.968	5.258.542
Seguros (ii)	3.589.782	2.716.379
Promoción y divulgación	3.081.598	3.480.787
Administración y custodia de títulos	688.318	624.410
Activos no corrientes mantenidos para la venta	77.383	2.220
Gastos bancarios	57.795	67.374
Arrendamientos	57.527	58.896
Gastos legales	33.734	14.496
Procesamiento electrónico de datos	8.954	12.242
Litigios en proceso ejecutivo (iii)	-	937.409
	21.559.718	**24.292.320**

(i) La variación se explica principalmente por la disminución de los gastos asociados a servicios temporales, los cuales pasaron de $5.344.906 en 2024 a $1.749.551 en 2025.

Esta reducción obedece a la ampliación de la planta de personal del FNG, lo que permitió incorporar al personal temporal dentro de la nómina permanente de la entidad. En consecuencia, los gastos por contratación de servicios temporales se redujeron de manera significativa frente al año anterior.

(ii) El rubro de gastos por seguros corresponde a la amortización de las pólizas contratadas por la entidad, dentro de las cuales se incluyen:

- Beneficios a los empleados, tales como seguros de vida y exequiales.
- Pólizas específicas para directivos.
- Otras pólizas relacionadas con la gestión operativa de la entidad.

Durante la vigencia 2025, este gasto presentó un incremento respecto al año anterior, explicado principalmente por el aumento en las primas de seguros pactadas con las compañías aseguradoras.

(iii) Durante la vigencia 2024, el FNG registró gastos asociados a litigios, derivados principalmente del proceso ejecutivo hipotecario promovido contra las sociedades Comercializadora Carbomar y Cía. Ltda. e Inversiones Rodríguez Fuentes Ltda., mediante el cual se demandó el

pago de una obligación respaldada con un inmueble gravado con hipoteca ubicado en el municipio de Tubará – Atlántico. El juzgado 63 Administrativo de Bogotá profirió auto el 28 de agosto de 2024, mediante el cual resolvió declarar la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación por parte del FNG.

Para la vigencia 2025 no se reconocieron gastos por litigios de acuerdo con la calificación de los procesos existentes, en consecuencia, el rubro no presenta saldo al cierre de la vigencia 2025.

(IV) La variación observada corresponde principalmente a que, durante el año 2024, el FNG registró un incremento significativo en los gastos por mantenimiento, los cuales pasaron de $1.814.964 a $6.108.593.

Este aumento se explica por:

- El mantenimiento de software directamente vinculado con el proyecto de actualización del Core del Negocio.
- La modernización de las oficinas de la sede Casa Archivo.
- El mantenimiento general de las oficinas de la sede principal.

Para la vigencia 2025, el FNG no incurrió en gastos de mantenimiento de esta naturaleza, dado que los desembolsos efectuados en 2024 correspondieron a proyectos específicos y no recurrentes.

30. Ingresos por Subvenciones del Gobierno

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021 (Ver nota 14), a continuación, se presenta el detalle de los ingresos registrados por la emisión de las facturas en el año 2025 por el valor de los siniestros:

	2025	2024
Primer trimestre	22.679.650	69.116.421
Segundo trimestre	28.139.020	73.693.177
Tercer trimestre	22.754.682	192.669.498
Cuarto Trimestre	12.407.466	52.390.087
	85.980.818	**387.869.183**

El ingreso por subvenciones presenta una disminución frente a periodos anteriores, dado que este concepto proviene principalmente del subsidio de las comisiones asociadas al programa Unidos por Colombia, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia, los ingresos por subvenciones mantienen una tendencia decreciente, en la medida en que los créditos garantizados bajo dicho programa se encuentran en proceso de finalización.

31. Otros Ingresos

A continuación, se presenta el detalle de otros ingresos:

	31-dic-25	31-dic-24
Utilidad por método de participación patrimonial (I)	12.945.815	13.956.648
Dividendos de títulos participativos (II)	6.764.955	-
Otros ingresos (III)	7.216.243	5.392.887
Total	**26.927.013**	**19.349.535**

(I) Los ingresos en asociadas corresponden a la actualización de las inversiones en asociadas mediante el método de participación patrimonial (Nota 13).

(II) Corresponde a los dividendos decretados por el Fondo Nacional del Ahorro.

(III) El saldo comprende la recuperación de las provisiones de otras cuentas por cobrar y el recaudo de intereses corrientes y de mora de la financiación de las ventas de cartera a CISA.

32. Otros Gastos

A continuación, se presenta el detalle de otros gastos:

	31-dic-25	31-dic-24
Amortizaciones (I)	5.718.333	5.473.335
Depreciaciones	1.139.917	1.191.493
Cesantía comercial	931.918	759.445
Deterioro en el valor de los activos Intangibles (II)	216.663	-
Otras cuentas por cobrar	140.455	103.716
Gastos judiciales	68.663	170.554
Intereses por arrendamiento financiero	16.956	15.103
Deterioro en el valor de los activos PPE (III)	5.186	2.272.836
Total	**8.238.091**	**9.986.482**

(I) Corresponde principalmente al valor de las amortizaciones de activos intangibles por valor de 5.676.963 para el año 2025 y 5.389.856 para el año 2024.

(II) La variación corresponde al deterioro de la herramienta SAE (ver Nota 15, literal I, inciso i)

(III) La variación con respecto al año 2024 corresponde al deterioro de las oficinas, reconocido por la aplicación de la política contable de la medición posterior del grupo de activos inmuebles, esto debido a que el valor en libros de las oficinas era mayor al valor razonable determinado por el avalúo realizado en el mes de noviembre 2024. Para el año 2025 se reconoció el deterioro de dos equipos portátiles.

33. Impuesto a las ganancias

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al FNG estipulan que en Colombia:

- La tarifa del impuesto sobre la renta para los años 2025 y 2024 es del 35%. Durante los siguientes cuatro años a partir del 2023, las instituciones financieras, adicionaran una sobretasa del 5% sobre la tarifa general del impuesto.

- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico redujo la tarifa de renta presuntiva al 0% para efectos de liquidar el impuesto de renta sobre la presunción mínima de rentabilidad del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

- Para los años gravables 2025 y 2024 se extiende el beneficio de auditoria para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% o 25%, con lo cual la declaración de renta quedara en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

- A partir del año 2017, las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas liquidas ordinarias que obtuvieron en los 12 periodos gravables siguientes.

- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados dentro de los 5 periodos gravables siguientes.

- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 15%.

- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios es de tres (3) años y los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años.

- El término de firmeza de las declaraciones en las que se genere saldo a favor será de tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación. Cuando el saldo a favor sea imputado en las declaraciones de rentas siguientes, el término de firmeza de la declaración que generó el saldo a favor será de tres (3) años a partir de la fecha de vencimiento para declarar.

- Con la Ley 2277 de 2022, a partir del año gravable 2023, se tuvo que considerar el cálculo de la "Tasa mínima de Tributación", lo cual implica tomar la utilidad contable antes de impuestos y efectuar con ella una depuración fiscal especial con la que se obtiene una renta líquida gravable fiscal y con dichos parámetros poder garantizar que el impuesto neto de renta que finalmente se vaya a liquidar en la declaración de renta, siempre sea como mínimo del 15% de la mencionada renta líquida gravable fiscal especial.

- Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017, 2018 y 2022 se encuentran abiertas para revisión por parte de la autoridad tributaria, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

- Mediante el Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025 la presidencia de la república declaró el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional y, en desarrollo de dicho estado de Emergencia fue expedido el Decreto 1474 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se adoptan medidas tributarias.

  Dentro de las medidas tributarias necesarias para hacer frente al estado de Emergencia Económica y con directo impacto en la carga tributaria del impuesto de renta del FNG, se incrementó, únicamente para el año gravable 2026, la sobretasa en la tarifa del impuesto sobre la renta al sector financiero, pasando de 5 puntos porcentuales a 15 puntos porcentuales. Esta sobretasa del 15% será pagada como un anticipo del 100% sobre la base gravable que se liquide y declare por el año gravable 2025.

Esto implica que el FNG tendrá una tarifa nominal del 50% en el impuesto de renta únicamente para el año gravable 2026.

a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

	31-dic-25	31-dic-24
Utilidad antes de impuestos	382.787.565	537.021.011
Impuesto de renta corriente	157.581.424	262.567.402
Impuesto de renta diferido	8.978.174	(73.832.088)
Impuesto de renta del año anterior	(623.353)	357.281
Total, impuesto de renta	**165.936.245**	**189.092.595**

El FNG conforme lo establecido en el párrafo 74 de la NIC 12 realizó la compensación de activos y pasivos por el impuesto corriente, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal para realizarla:

	31-dic-25	31-dic-24
Pasivo corriente		
Gasto por impuesto de renta del período corriente	157.581.424	262.567.402
Subtotal de pasivo corriente	**157.581.424**	**262.567.402**
Activo corriente		
Autorretenciones y retenciones en la fuente por impuesto de renta	175.880.192	149.641.529
Anticipos por impuesto de renta	79.559.785	55.916.317
Subtotal de activo corriente	**255.439.977**	**205.557.846**
Activo (pasivo) corriente neto	**(97.858.553)**	**57.009.556**

A diciembre 31 de 2025 el FNG obtiene saldo a favor por los siguientes factores:

- La utilidad antes de impuestos como la renta liquida a diciembre 31 de 2024 es superior a la obtenida a diciembre 31 de 2025 por $154.233.446 y $262.464.943 respectivamente, lo que genera un menor impuesto de renta a diciembre de 2025 frente al estimado a diciembre de 2024.

  A diciembre de 2024 la renta liquida es superior a la utilidad antes de impuestos por la partida conciliatoria del portafolio de inversiones de renta fija negociable ya que las valoraciones de mercado estuvieron por debajo de las valoraciones lineales fiscales, situación que se comporta de forma inversa a diciembre de 2025 en donde las valoraciones de mercado prácticamente se equiparan con las valoraciones lineales ficales.

- Los anticipos para impuesto de renta y la sobretasa para instituciones financieras del año 2025, se liquidaron, declararon y pagaron con base en la renta liquida de la renta del año 2024; cifras que son mayores frente a las obtenida a diciembre de 2025.

- A partir del mes de junio de 2025 y en cumplimiento del artículo 1.2.6.8. del Decreto 572 de 2025, el FNG realizó el incremento del 218% en la tarifa de autorretención de renta especial pasando del 1,1% al 3,5%, con lo cual se obtuvo un mayor nivel de autorretención en el año 2025 frente al año 2024.

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios del FNG difiere de la tasa nominal. De acuerdo con el literal (c) del párrafo 81 de la NIC 12 el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31-dic-25		31-dic-24	
	Valores	**Tasas**	**Valores**	**Tasas**
Ganancia del período	216.851.320		347.928.416	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	165.936.245		189.092.595	
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	**382.787.565**		**537.021.011**	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	153.115.026	40,00%	214.808.404	40,00%
Gastos no deducibles	2.920.559	0,76%	2.591.714	0,48%
Mayor (menor) deducción fiscal Reserva de siniestralidad	15.546.159	4,06%	(21.673.610)	-4,04%
Provisiones no deducibles	69.857	0,02%	611.867	0,11%
Método de participación	(5.178.326)	-1,35%	(5.582.659)	-1,04%
Dividendos decretados método de participación no registrados como ingresos en la contabilidad	3.946.614	1,03%	5.955.862	1,11%
Dividendos no gravados y otros ingresos no gravados	(3.934.638)	-1,03%	(5.960.582)	-1,11%
Efecto en tasas medición de diferidos y otros	74.347	0,02%	(2.015.682)	-0,38%
Impuesto de renta corriente del año anterior	(623.353)	-0,16%	357.281	0,07%
	165.936.245	**43,35%**	**189.092.595**	**35,21%**

c. Impuesto a las ganancias reconocido en otro resultado integral

A continuación, se detalla el movimiento del impuesto a las ganancias reconocido en otro resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31-dic-25			31-dic-24		
	Monto antes de Impuestos	Impuesto Diferido	Neto	Monto antes de Impuestos	Impuesto Diferido	Neto
Revaluación de propiedades, planta y equipo	(261.008)	35.101	(225.907)	(6.088.345)	867.418	(5.220.926)
Instrumentos financieros medidos a valor razonable	152.794	(56.534)	96.260	(29.393.755)	10.400.415	(18.993.340)
Instrumentos financieros medidos a valor patrimonial y método de participación patrimonial	(4.952.508)	3.812.977	(1.139.531)	(47.821.567)	5.600.975	(42.220.592)
Ganancias (pérdidas) actuariales de planes de beneficios definidos	137.737	(1.533)	136.204	80.956	(29.953)	51.002
Ajuste en aplicación por primera vez de las NIIF	(21.510)	-	(21.510)	(147.079)	-	(147.079)
	(4.944.495)	**3.790.011**	**(1.154.484)**	**(83.369.790)**	**16.838.855**	**(66.530.935)**

d. Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán:

		Año 2024			Año 2025		
	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Propiedades, planta y equipo	(2.247.312)	722.733	(867.419)	(2.391.999)	(957.398)	(35.101)	(3.384.498)
Rendimientos no realizados fiscalmente en FIC	(6.663.815)	3.976.825	-	(2.686.989)	1.219.014	-	(1.467.975)
Activos intangibles	1.291.950	919.646	-	2.211.595	(2.211.595)	-	-
Rendimientos en simultaneas	-	168.655	-	168.654	(168.654)	-	-
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ORI	34.442.455	63.127.070	(10.400.415)	87.169.110	326	56.534	87.225.970
Inversiones en acciones	(2.529.549)	532.262	(5.600.974)	(7.598.257)	336.997	(3.812.978)	(11.074.238)
Beneficios a empleados	1.065.630	765.086	29.953	1.860.670	(1.862.203)	1.533	-
Provisión de cartera de comisiones	-	319.409	-	319.409	(319.409)	-	-
Diferencia en cambio	(462.524)	449.395	-	(13.128)	13.128	-	-
Provisiones diversas	2.175.919	2.837.686	-	5.013.606	(5.013.606)	-	-
Arrendamientos NIIF 16	1.453	13.321	-	14.774	(14.774)	-	-
Total, impuesto diferido activo (pasivo)	**27.074.207**	**73.832.088**	**(16.838.855)**	**84.067.445**	**(8.978.174)**	**(3.790.011)**	**71.299.259**

La compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos para propósitos de los estados financieros de presentación conforme lo establecido en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes:

	31-dic-25	31-dic-24
Impuesto diferido activo	87.225.969	97.678.709
Impuesto diferido pasivo	(15.926.710)	(13.611.264)
Impuesto diferido activo neto	**71.299.259**	**84.067.445**

El activo por impuesto de renta diferido se reconoce en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros de tal forma que sea recuperable en el tiempo.

La compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre algunas partidas por cuanto no tiene la evidencia suficiente para demostrar la posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros, los principales conceptos que se relacionan son la provisión de cartera que tienen una base de $62.362.107 y $76.093.925 y provisión de devolución de comisiones por valor de $95.737.542 y 103.179.045 al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

La provisión de cartera de créditos para efectos fiscales se determina de acuerdo con la calificación del riesgo crediticio y porcentajes de provisión establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) sin tener en cuenta otros factores de riesgos y considerando los límites establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 145 del E.T., lo cual genera diferencias temporarias con respecto a las provisiones registradas contablemente.

Del análisis realizado se considera que se mantendría esta provisión como no deducible indefinidamente dado el alto dinamismo en la siniestralidad y consecuentemente la subrogación de los derechos de cobro de la cartera.

La provisión de devolución de comisiones corresponde al monto que debe reservar la entidad de los ingresos de las comisiones que percibe por la emisión o renovación de las garantías, por la posibilidad de que una porción de esas comisiones facturadas sea devuelta al intermediario financiero, la cual se estima mediante la evaluación de las tasas de devolución en los periodos anteriores y los plazos en que suceden.

Del análisis realizado se considera que se mantendría esta provisión como no deducible indefinidamente, excepto que llegara a pasar una de dos cosas: que la facturación caiga o que se reduzca también la tasa de devoluciones. Ambas situaciones no se ven en un futuro previsible, por lo cual no es probable obtener una recuperación de futuras ganancias fiscales.

e. Posición por incertidumbre tributarias - CINIIF 23.

En aplicación de la CINIIF 23 vigente a partir del 1 de enero de 2021, el Fondo Nacional de Garantías ha analizado las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones aún sujetas a revisión por parte de la autoridad tributaria, a fin de identificar incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las de la administración de impuestos.
De acuerdo con la evaluación efectuada, no se han identificado hechos que conlleven al registro de provisiones adicionales por este concepto.

34. Realización de efectos de adopción por primera vez

A continuación, se presenta el saldo de la cuenta de efectos de adopción por primera vez para el año 2025 y 2024:

	Propiedades y equipos (I)	Impuestos diferidos (II)	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3.163.933	(62.197)	**3.101.736**
Realización de partidas	147.080	-	**147.080**
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.311.013	(62.197)	**3.248.816**
Realización de partidas	21.510	-	**21.510**
Saldo al 31 de diciembre de 2025	3.332.523	(62.197)	**3.270.326**

(I) El valor registrado en la cuenta de efectos de adopción por primera vez de propiedades y equipo corresponde a:

- Para el ESFA se registraron los activos a su valor razonable mediante el reconocimiento de avalúos realizados en el año 2014.

- Los activos que se tenían reconocidos bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y cuyo valor era menor a 2 salarios mínimos legales vigentes, no se llevaron como activos en el ESFA en NCIF sino que se ajustaron y llevaron a la cuenta de efectos de adopción por primera vez.

La variación de este rubro obedece a la Baja de Activos fijos realizada en el año 2025.

(II) El valor registrado en la cuenta de efectos de adopción por primera vez de impuestos diferidos corresponde al reconocimiento de las diferencias temporarias por efecto de convergencia a NCIF, las cuales fueron realizadas en las deducciones tomadas en las declaraciones de renta por concepto de amortización de software y adicionalmente por la baja de activos fijos.

35. Otro Resultado Integral

A continuación, se presenta el movimiento del Otro Resultado integral:

	31-dic-25	31-dic-24
Revalorización activos (I)	261.008	6.088.346
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial (II)	4.952.508	47.821.567
Otros (III)	(3.927.748)	(16.919.812)
Instrumentos financieros medidos a valor razonable (IV)	(152.794)	29.393.755
Total	**1.132.974**	**66.383.856**

I. A 30 de septiembre de 2025 se reconoció la revaluación de las oficinas de la sede II, según avalúo comercial realizado en el mes de septiembre de 2025 y en cumplimiento de la política contable de medición posterior de los Bienes Inmuebles del FNG, el avalúo

comercial realizado generó una disminución en el valor del terreno y un incremento en el valor de la construcción así:

	Valor en libros antes del avalúo	Valor según avalúo comercial	Ajuste reconocido	Nuevo valor en libros
Terreno	1.119.392	757.948	(361.445)	757.948
Edificio	368.665	991.117	622.452	991.117
Totales	**1.488.057**	**1.749.065**	**261.008**	**1.749.065**

II. Este rubro presenta principalmente el reconocimiento de la valoración de la inversión que tiene el FNG en el Fondo Nacional del Ahorro y en las asociadas.

III. Este rubro se compone de los ajustes derivados del cálculo actuarial de los beneficios Post-Empleo (Ver nota 19), y el impuesto diferido (ver nota 33)

IV. Durante el año 2025, la posición en títulos Disponibles para la Venta representó en promedio el 3% del portafolio total, por lo cual el impacto en la valoración y en el saldo de Otros Resultados Integrales (ORI) no fue tan representativo como en el año anterior.

36. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

A continuación, se presenta el movimiento de los efectos por variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera con cambios en resultados:

Diferencia en cambio	**31-dic-25**	**31-dic-24**
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	19.904	63.673
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	(73.812)	(15.306)
Total	**(53.908)**	**48.367**

El siguiente es el detalle de la conciliación correspondiente a los movimientos por ajustes en cambios para el año 2025.

Concepto	**(+) Incrementos**	**(-) Reducciones**	**(=) Neto en resultados**
Efectivo y equivalente al efectivo (I)	16.885	(71.570)	(54.685)
Cuentas por pagar (II)	3.020	(2.243)	777
	19.905	**(73.813)**	**(53.908)**

I. Este valor corresponde a las inversiones que el FNG posee en el extranjero en depósitos en dólares americanos Bancolombia Panamá (Ver nota 8)

II. Este valor corresponde al movimiento de las cuentas por pagar generadas por la prestación de servicios desde el exterior.

37. Gestión de Riesgo Financiero

El FNG cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos en los que se enmarca la administración de riesgos del FNG, estos sistemas han sido diseñados y son continuamente revisados con el fin de dar cumplimiento a las regulaciones legales y seguir las directrices de la Junta Directiva.

El riesgo de mercado al cual están expuestas las inversiones del FNG se encuentra medido, administrado y controlado a través de procedimientos y herramientas que permiten ejecutar las operaciones de tesorería bajo niveles de riesgo definidos y aceptados de acuerdo con las necesidades del FNG. Las metodologías aplicadas permiten al FNG identificar, medir, controlar y monitorear oportuna y eficientemente el riesgo de mercado.

Los principios (en su orden) de seguridad, liquidez y rentabilidad, rigen los criterios de inversión del FNG. La entidad ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) integrado por políticas, límites y metodologías aprobadas por la Junta Directiva que se ajustan a los requerimientos normativos y las buenas prácticas del mercado de valores. Se han establecido límites para la estimación del Valor en Riego (VeR), límites de inversión, límites sobre las atribuciones de los funcionarios que ejecutan operaciones en el mercado de valores, alertas tempranas, entre otros.

En mayo de 2025 se realizaron ajustes a los comités internos de administración con el objetivo de segregar la gestión de los riesgos que conforman el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). La modificación consistió en integrar los asuntos de discusión y aprobación relacionados con la gestión del riesgo de garantías en el Comité SIAR de Garantías.

En cuanto al ámbito económico, en 2025, la economía global mantuvo un crecimiento moderado, pero con un balance más frágil que el de años previos: la actividad siguió sosteniéndose en servicios y consumo, mientras que la inversión y la industria mostraron más sensibilidad a tasas todavía altas y a la incertidumbre geopolítica. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó para 2025 un crecimiento mundial alrededor de 3,2 %, aunque con riesgos sesgados por tensiones comerciales, energía y condiciones financieras.

En Estados Unidos, la política monetaria se mantuvo restrictiva durante buena parte del 2025, y el ciclo de recortes avanzó con cautela a medida que la inflación cedía lentamente y el mercado laboral mostraba señales de enfriamiento. Hacia el cierre de 2025, la Reserva Federal ubicó el rango objetivo de la tasa de fondos federales en un rango de 3,50 % – 3,75 %, reforzando un mensaje de dependencia de los datos y de control de riesgos inflacionarios.

En Colombia, 2025 cerró con una inflación anual de 5,1 %, aún por encima de la meta de 3% del Banco de la República, y con señales claras de persistencia en algunos componentes, en particular servicios, pese a alivios puntuales en alimentos y regulados. El Banco de la República (BR) mantuvo la tasa de política monetaria al cierre de la vigencia en 9,25 % y, nivel que se mantuvo desde abril de 2025, reflejando que la coyuntura económica actual no permite realizar recortes adicionales en el segundo semestre.

Un foco adicional de incertidumbre para el cierre del 2025 fue el aumento del salario mínimo decretado para el 2026. El ajuste fue superior al 23%, un choque que genera incertidumbre para el 2026 dada la relación con la inflación y el crecimiento económico de Colombia.

En el frente cambiario, el peso colombiano mostró una apreciación marcada en el acumulado de 2025, coherente con un entorno de mayor entrada de flujos y coyuntura económica local. Con el comportamiento de la tasa representativa de mercado (TRM) se registró una apreciación cercana al 15 % en 2025, con una TRM de cierre al 31 de diciembre de 3.757,08 COP.

Durante 2025, el déficit fiscal se mantuvo elevado registrándose en alrededor 6,2 % del PIB, nivel que presiona la prima de riesgo y condiciona la lectura de sostenibilidad de mediano plazo. Considerando el seguimiento realizado por las calificadoras de riesgo, Fitch rebajó la calificación soberana de Colombia a 'BB' con perspectiva estable (desde 'BB+'), citando déficits persistentes y rigideces del gasto; y, a mitad de año, también se registraron recortes de S&P y Moody's asociados al deterioro fiscal y a la suspensión/relajación de la regla fiscal.

Finalmente, en renta fija local, la curva de TES reflejó ese balance entre flujos, política fiscal y expectativas: en diciembre la curva de TES tasa fija registró un aumento promedio alrededor de +37 pb entre el cierre de noviembre y diciembre de 2025. Un elemento relevante fue la operación con inversionistas internacionales como Pacific Investment Management Company (PIMCO) que adquirió cerca de 6.000 millones de USD en TES mediante una transacción con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Los títulos utilizados en la operación incorporaron primas relevantes frente a niveles de mercado, lo que generó movimientos en los precios de los TES y a reforzar la sensibilidad del tramo medio-largo a la percepción fiscal. En ese contexto, el cierre de 2025 dejó un mensaje mixto: por un lado, la apreciación del peso colombiano y algunos alivios en componentes de inflación ayudaron a moderar presiones.

I. Gestión de Riesgo de Garantías

El Reglamento de Garantías establece las características, requisitos y condiciones bajo los cuales el FNG emite sus garantías e incluye el detalle de los procedimientos operativos relacionados con el otorgamiento, administración, pago y recuperación de las garantías. El Reglamento de Garantías es de obligatorio cumplimiento para el FNG y para los intermediarios y debe sujetarse a las disposiciones del SARG.

El FNG debe mantener una separación e independencia clara de funciones entre las áreas de comercialización, riesgo, operaciones de garantías y administración de las bases de datos.

El SARG cuenta con un esquema de auditoría interna y externa que verifica su correcto funcionamiento.

La administración del FNG debe mantener informada a la Junta Directiva sobre la exposición y resultados del riesgo derivado del otorgamiento de garantías.

El diseño y aprobación de los nuevos productos de garantías o rediseño de los existentes debe llevarse a cabo siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto, los cuales deben contemplar los aspectos comerciales, técnicos, operativos, jurídicos y financieros.

El FNG define límites de exposición por intermediario financiero, por tamaño de empresa del deudor y global o patrimonial, llamados *Valores Máximos Discrecionales* (VMD) que representan el valor hasta el cual está dispuesto a emitir garantías, de acuerdo con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva.

El FNG determina sus reservas y las comisiones a cobrar por la emisión de garantías de conformidad con modelos técnicos incluidos en el concepto de no objeción por parte de la SFC, que fueron previamente aprobados por la Junta Directiva.

Las coberturas de las garantías que otorga el FNG son parciales, y su nivel es determinado por la Junta Directiva teniendo en consideración las características del segmento de atención y su riesgo. Las coberturas parciales tienen el objetivo de que el intermediario asuma una porción del riesgo y por ende se vea afectado por el comportamiento del deudor.

El área de riesgos del FNG evalúa periódicamente los modelos y metodologías definidas para el SARG mediante pruebas de desempeño o de Backtesting y de tensión o de Stresstesting.

II. Políticas Generales para la Administración del Riesgo de Mercado

Las políticas para la administración del riesgo de mercado forman parte integral del SARM y están consignadas en su mayoría en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) como también en el Manual de Tesorería (MOT), de donde se citan algunas de las principales políticas.

- El *Middle Office* es el área encargada de la medición y análisis de riesgos, la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros y de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva y por la normatividad aplicable.

  Es responsable de elaborar reportes sobre el cumplimiento de las políticas y límites y de los niveles de exposición de los diferentes riesgos inherentes a las operaciones de tesorería. Esta deberá ser un área independiente funcional y organizacionalmente, del *Front Office* que es el área encargada de las operaciones en el mercado de capitales y de las relaciones comerciales de la tesorería.

  Por otro lado, el *Back Office*, es el área que depende de la Vicepresidencia de Operaciones y es la encargada de realizar los aspectos operativos de la tesorería relacionados con el cumplimiento de las operaciones y valoración del portafolio entre otras actividades de control al cumplimiento de las obligaciones.

- Los objetivos de la estrategia institucional para la administración del portafolio se definen en su orden: 1. niveles altos de seguridad, 2. disponibilidad y 3. rentabilidad.

- En desarrollo de los principios anteriores y los lineamientos dados por la Junta Directiva, el Comité del Sistema Integral de Administración de Riesgos (Comité SIAR) define una estrategia global sobre las decisiones en materia de inversiones que permita a la entidad cumplir los compromisos derivados de su objeto social.
  El Comité SIAR funciona como organismo de apoyo de la Junta Directiva y Presidencia del FNG en la definición, seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos inherentes a la gestión de riesgos y de mercado, liquidez, crédito y contraparte de las inversiones, activos y pasivos.

- Todas las acciones realizadas por los funcionarios involucrados en las operaciones de tesorería deben ir en línea con los principios contenidos en el Manual de Gobierno Corporativo.

- Los funcionarios participantes en las operaciones de intermediación de valores realizarán sus actuaciones con base en los principios de lealtad, probidad, diligencia, buena fe y ética comercia y se abstendrán de realizar las acciones prohibidas por la ley o las regulaciones aplicables.

- Los funcionarios del FNG obligados a registrarse en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores (RNPMV) tienen prohibido realizar operaciones de cuentas de margen, directamente o a través de interpuesta persona, tal y como lo establece el Decreto 2555 de 2010.

- Todas las contrapartes del FNG deberán ser conocidas por la Junta Directiva. Para operar, el FNG cuenta con cupos de contraparte de contado y a plazo para las contrapartes respectivas. Tanto para las operaciones de contado como a plazo y de liquidez consumen cupo durante el

tiempo que se encuentre abierta la operación. Además, el FNG es miembro de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC).

- Se realizaron las validaciones pertinentes en el seguimiento de potenciales conflictos de intereses y las demás validaciones de cumplimiento.

Se prohíbe el cruce de operaciones de los portafolios de mandatos con el portafolio de FNG.

a) Exposición al Riesgo de Garantías

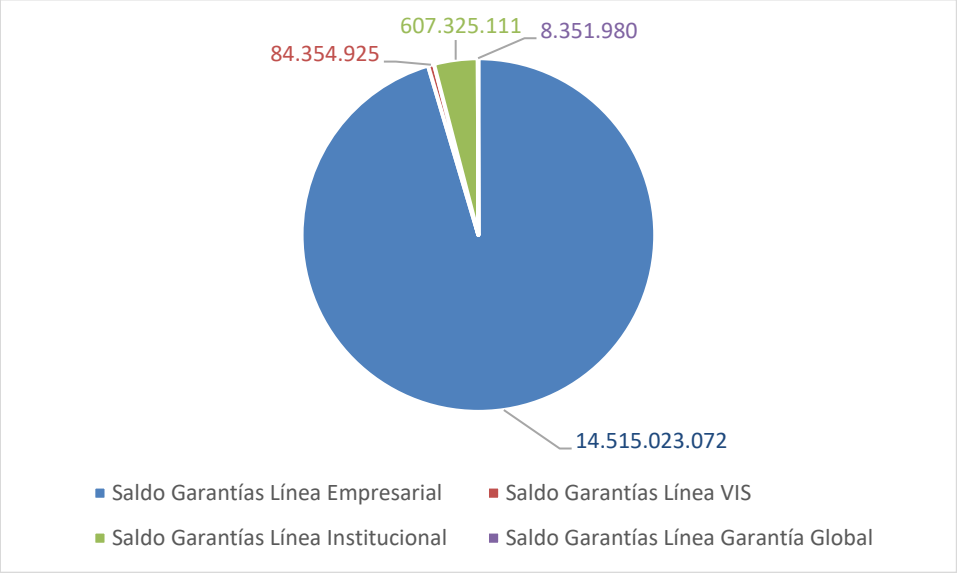
Durante el año 2025 se incrementó el valor en exposición a riesgo por disminución en los saldos garantizados:

Exposición al Riesgo de Garantías (Miles de Pesos)		
	Diciembre 2024	**Diciembre 2025**
Saldo Garantías Línea Empresarial	13.849.263.319	14.515.023.072
Saldo Garantías Línea VIS	112.835.198	84.354.925
Saldo Garantías Línea Institucional	161.534.333	607.325.111
Saldo Garantías Línea Garantía Global	816.881	8.351.980

Fuente. Elaboración Propia. Bases del SARG

El incremento del saldo garantizado se explica por la variación en la línea empresarial, la cual incremento un 4,8% aproximadamente, por su parte la línea institucional presentó un crecimiento del 276%, mientras que Garantía Global incremento 922%. En cuanto a línea de Vivienda (VIS) esta tuvo un decrecimiento cercano al 25%,
El 95.4% de la cartera garantizada se encuentra en la línea empresarial al 31 de diciembre de 2025, que corresponde a los productos de Multipropósito, Microcrédito, Cupos rotativos, Leasing, Preferente, y sus asimilados.

En cuanto al riesgo del FNG, se registró una siniestralidad 7,03% a cierre de diciembre 2025.



Fuente. Elaboración propia en miles COP. Bases del SARG.

b) Límites de exposición

Como se mencionó en el apartado de Políticas para la Administración del Riesgo de Garantías, el FNG define límites de exposición llamados Valores Máximos Discrecionales o VMD.

El VMD general del FNG, establece el límite hasta el cual el FNG puede otorgar garantías, considerando la relación de solvencia mínima que debe mantener.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, el régimen de solvencia del FNG se calcula de la siguiente forma:

$$Relación\ de\ Solvencia = \frac{Patrimonio\ Técnico}{AyCPNR + \left[\left(\frac{100}{11}\right) \times VeRM\right]}$$

Donde

AyCPNR = Activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo crediticio.
VeRM = Valor de la exposición por riesgo de mercado según el modelo estándar de la SFC.

Desde el 23 de marzo de 2020 el FNG aplico lo establecido en el Decreto 466 de 2020, el cual establece que la relación de solvencia debe mantenerse en todo momento por encima del 9%.

Para garantizar que la relación de solvencia se mantenga por encima de su nivel mínimo, la metodología de cálculo del VMD del FNG se define teniendo en cuenta los elementos descritos anteriormente. El VMD del FNG se actualiza de forma mensual una vez la Vicepresidencia Financiera haya realizado el cálculo del Patrimonio Técnico y de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo correspondientes al cierre contable del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con la siguiente formula:

$$VMD = \left(\frac{Patrimonio\ Técnico \times (1 - VeR)}{9\%} - APNR\right) / Ponderador$$

Donde

- VMD = VMD del FNG.

- VeR = Es el límite del VeR de transmisión del portafolio del FNG establecido como porcentaje del patrimonio técnico.
- APNR: Activos ponderados por nivel de riesgo.

Los APNR equivalen a los AyCPNR excluyendo las contingencias (garantías netas asumidas por el FNG).

Ponderador = Ponderación media aplicada a las contingencias. Ver Artículo 10.2.1.1.6. Clasificación y ponderación de activos y contingencias Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 466 de 2020

Los APNR equivalen a los AyCPNR excluyendo las contingencias (garantías netas asumidas por el FNG).

Una vez definido el VMD general del FNG, se asignan los VMD para cada línea de garantía teniendo en cuenta el comportamiento y las expectativas de movilización de cada una de ellas.

El otorgamiento de garantías a un intermediario está sujeto al establecimiento de un VMD del intermediario por la línea de garantía el cual se calcula de acuerdo con la metodología estándar aprobada por la Junta Directiva.

La metodología para su determinación contempla principalmente el comportamiento del riesgo de los créditos garantizados por el FNG al intermediario o el comportamiento de la cartera del intermediario reportado a la SFC, el patrimonio de la entidad y las expectativas de movilización.

Los VMD por intermediario tienen una vigencia definida en la aprobación y son revisados por el Comité SIAR de Garantías, con la última información financiera y de riesgo del intermediario. Por su parte la Vicepresidencia de Riesgos, realiza recomendaciones para asignar y ampliar la vigencia de VMD hasta por 180 mil millones; las recomendaciones realizadas por la Vicepresidencia de Riesgos deben tener visto bueno por el Presidente del FNG y sobre las mismas se informa mediante correo electrónico.

Adicionalmente, el FNG establece un límite de exposición de garantías por deudor. Este límite depende del tamaño empresarial del deudor y se establece en valor garantía. Este valor se expresa en UVB cada año.

El VMD por deudor se afecta por el saldo de todas las garantías vigentes o reservadas que tenga el deudor en cualquier producto o línea de garantía, salvo para el producto de Cupos Rotativos que afecta el VMD por el valor de apertura del cupo garantizado. El VMD por deudor es aprobado por la Junta Directiva y tiene una vigencia indefinida.

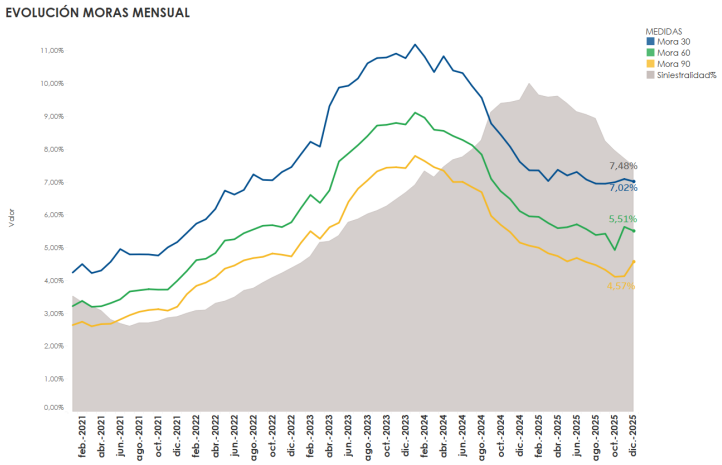
c) Deterioro de la Cartera Garantizada

Durante el año 2025 se registró una leve mejora en el comportamiento de la cartera garantizada, presentándose disminuciones en la morosidad y en la siniestralidad. La dinámica económica del año 2025 presentó situaciones que repercutieron en la mejora de la morosidad y siniestralidad.

La economía colombiana mostró una recuperación moderada, impulsada por consumo e inversión, la inflación presentó una leve reducción respecto al cierre de 2024, y el Banco de la República redujo tasas gradualmente, manteniendo la política restrictiva para contenerla, factores que impactan el comportamiento del riesgo de la cartera.

Para el FNG el entorno macroeconómico previamente descrito respecto del comportamiento de la cartera y el incremento en la cartera garantizada se refleja en la reducción de la mora mayor a 30 días, que pasó de 7,62 % en diciembre de 2024 a 7,02 % en diciembre 2025 y una siniestralidad,

entendida como la proporción entre el valor de los pagos realizados por reclamaciones en los últimos 12 meses y el saldo garantizado 12 meses atrás, que pasó de 9,49 % a 7,48 % en el mismo periodo.



Fuente. Informe de Riesgo de Garantías, diciembre 2025.

La siniestralidad, presenta un comportamiento rezagado similar al de las series de moras. En este sentido, el decrecimiento de la siniestralidad a finales de 2025 refleja las mejoras de la cartera que se registraron en el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, por lo tanto, se estima que la siniestralidad continúe bajando a los niveles cercanos a la mora del segundo semestre de 2025 debido a que la morosidad se mantuvo relativamente estable para dicho semestre, como se evidencia en el gráfico anterior.

d) Metodologías para la Medición del Riesgo de Mercado

Para asumir el pago de los siniestros de los créditos garantizados, el FNG requiere constituir reservas técnicas. Estas reservas deben ser suficientes para cubrir los pagos estimados por siniestros para cada una de las garantías vigentes. El FNG dispone de un modelo que le permite integrar tanto la estimación de pérdidas globales como el cálculo de reservas para un segmento específico de garantías. Las reservas se constituyen de manera individual para cada una de las garantías emitidas. Considerando las características de los segmentos de garantía y la información estadística existente, el FNG calculará las reservas.

e) Determinación de las Reservas

La tabla muestra una disminución en las reservas entre el año 2024 y 2025, particularmente en los productos de la línea empresarial tradicionales, con una disminución cercano al 21%, esta reducción se puede atribuir al menor riesgo y algunos cambios en la metodología. También se presenta una disminución en la línea Unidos por Colombia del 65%.

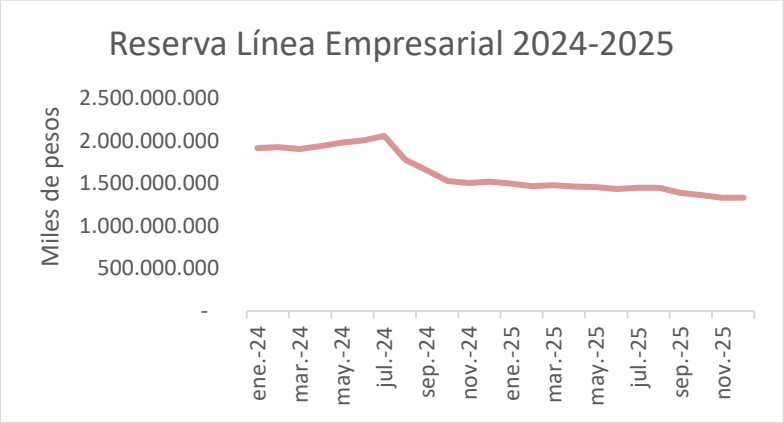
(Miles de pesos)	**2024**	**2025**
Reserva garantías línea empresarial tradicionales	929.367.652	733.228.022
Reserva garantías línea institucional	29.690.735	138.116.942
Reserva garantías línea VIS FNG	806.320	443.443
Reserva garantías Unidos por Colombia	166.165.720	58.725.140
Reserva garantías Economía Popular	162.993	140.369
Reserva garantías Paz Total	435.194.703	542.995.966

Reserva garantías Global	816.881	8.351.979
Reserva garantías Prudencial	127.997.508	173.780.221
Total	**1.690.202.512**	**1.655.782.082**

Fuente. Elaboración Propia. Bases del SARG

f) Evolución de las reservas de siniestralidad

La tendencia de las reservas durante el año 2024 y 2025 se ha mantenido y bajó en los últimos 6 meses del año 2024 debido a los ajustes metodológicos durante el segundo semestre del 2024, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración Propia.

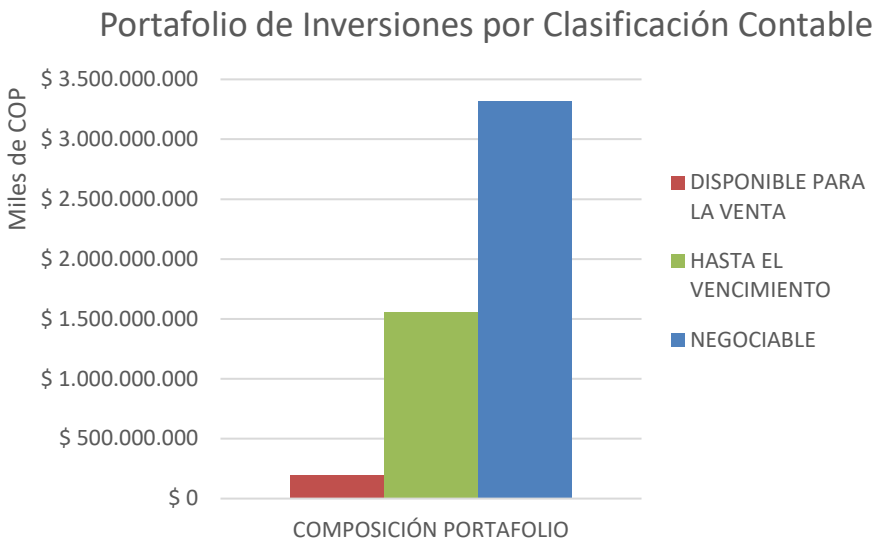
g) Sensibilidad de las reservas de siniestralidad

El insumo fundamental en la estimación de las reservas son las transiciones entre estados de mora realizadas por los créditos de un mes a otro. En periodos marcados por el fuerte deterioro del riesgo las matrices reflejarán las peores condiciones con probabilidades más altas de transiciones hacia estados de mora. Al aplicar las pruebas de estrés al modelo de reservas, reflejan que incrementos en las moras al doble implicarían un incremento de la reserva del 14,53%.

h) Exposición al Riesgo de Mercado

Las inversiones clasificadas como negociables, a corte de diciembre de 2025, representaron el 65,5 % del total del portafolio del FNG, seguidas de las inversiones disponibles para la venta (DPV) con 3,9 % y el restante 30,7 % es la participación de las inversiones clasificadas hasta el vencimiento (H. el Vto).

El portafolio está compuesto por títulos de renta fija en moneda local, igualmente existe una proporción que pertenece a títulos de renta fija del sector financiero (CDTs). Una mínima parte del portafolio se constituye por títulos participativos no bursátiles, correspondiente a las participaciones accionarias en los Fondos Regionales de Garantías, así como inversiones en *Time Deposits* que generan exposición al riesgo cambiario. A continuación, se presenta la composición del portafolio de recursos propios por tipo de inversión a corte de 2025:



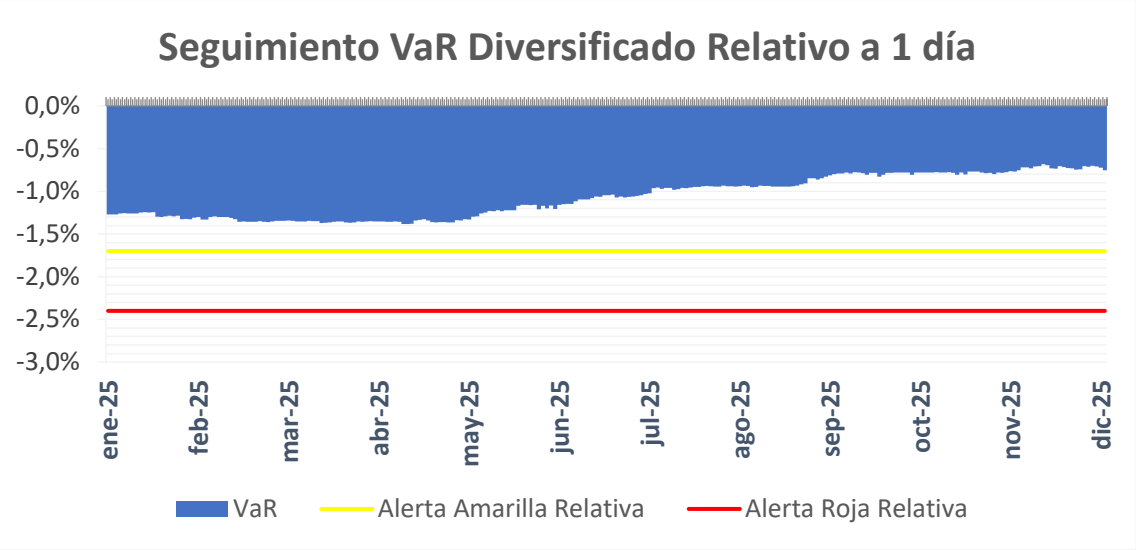
Fuente: Elaboración Propia, Valores en miles de pesos.

El valor de la exposición al riesgo de mercado se determina mediante la suma aritmética de la exposición calculada para cada uno de los factores contemplados por la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Los detalles de la metodología y los cálculos se presentan en las siguientes secciones.

i) Límites de exposición

Para monitorear el riesgo de mercado de las inversiones negociables, el FNG complementa la medición del riesgo de mercado del VeR regulatorio con un modelo interno de VeR paramétrico para un horizonte de un día y un nivel de confianza de 99 %. Para evaluar los niveles de riesgo, se evalúan dos alertas que identifican desviaciones en el riesgo asumido con las posiciones del portafolio en función del perfil de riesgo del FNG. Las alertas amarilla y roja se activan cuando el VeR del modelo interno supera el nivel de apetito al riesgo y de tolerancia respectivamente.

El comportamiento del VeR interno diario durante el 2025 y los niveles de alerta amarilla y roja se muestran a continuación, teniendo en cuenta que dichas alertas no fueron activadas durante la vigencia analizada:



Fuente: Elaboración Propia.

j) Metodologías para la Medición del Riesgo de Mercado

Para la medición del Riesgo de Mercado se utiliza la metodología estándar definida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 y sus anexos.

La metodología se fundamenta en el cálculo por separado del Valor en Riesgo para cada uno de los factores definidos: Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de tasa de Cambio, Riesgo de Precio de Acciones y Riesgo de Inversiones en fondos colectivos de inversión.

De manera complementaria, el VeR regulatorio al interior del FNG es controlado por un límite sobre el valor del Patrimonio Técnico, el cual se sugiere no debe ser mayor al 12 %. Dicho limite es monitoreado por la Dirección del Sistema Integral de Administración de Riesgos del FNG y en la vigencia 2025 no fue activado en ninguno de los meses.

III. Riesgo de tasa de interés

En la determinación de la exposición al riesgo de tasa de interés haciendo uso de la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia, se deben seguir tres pasos:

1. Cálculo de las sensibilidades

   La sensibilidad de un instrumento se calcula multiplicando la posición en dicho instrumento por su duración modificada y por el cambio asumido en la tasa de interés para la banda y moneda correspondientes de acuerdo con la siguiente tabla:

Zona	Banda	Duración Modificada		Cambios en tasas de interés (pbs)		
		Límite Inferior	Límite Superior	Moneda Legal	UVR	Moneda Extranjera
Zona 1	1	0	0,08	274	274	100
	2	0,08	0,25	268	274	100
	3	0,25	0,5	259	274	100
	4	0,5	1	233	274	100
Zona 2	5	1	1,9	222	250	90
	6	1,9	2,8	222	250	80
	7	2,8	3,6	211	220	75
Zona 3	8	3,6	4,3	211	220	75
	9	4,3	5,7	172	200	70
	10	5,7	7,3	162	170	65
	11	7,3	9,3	162	170	60
	12	9,3	10,6	162	170	60
	13	10,6	12	162	170	60
	14	12	20	162	170	60
	15	20		162	170	60

Fuente: Circular Externa 100 de 1995. Capítulo XXXI de la SFC.

Las sensibilidades se clasifican en los niveles de bandas correspondientes a la moneda de denominación del instrumento. Seguidamente se calcula la sensibilidad neta de cada banda como la diferencia entre la suma de las sensibilidades de las posiciones largas y la suma de las sensibilidades de las posiciones cortas.

Posteriormente se calcula la sensibilidad neta de cada una de las tres zonas definidas en la tabla.

2. Ajustes entre bandas y zonas

Teniendo en cuenta que las posiciones no son homogéneas, se ajusta al interior de cada banda y entre zonas para compensar sensibilidades entre las posiciones largas y cortas.

Para completar los ajustes, se calcula la sensibilidad neta del portafolio que agrupa las sensibilidades que no se pudieron compensar.

3. Cálculo del riesgo de tasa de interés para cada escalera de bandas

Finalmente, teniendo en cuenta los procedimientos descritos, se determina el riesgo de tasa de interés para cada una de las escaleras de bandas sumando los ajustes verticales de cada banda, los cargos por ajustes al interior de las zonas, los cargos por ajustes entre zonas y las sensibilidades que no se compensaron.

IV. Riesgo de Tasa de Cambio

La metodología para el cálculo del riesgo de Tasa de Cambio al ser aplicada en el FNG consta de dos pasos:

1. Obtener la posición neta en dólares y determinar su equivalente en moneda legal multiplicándola por la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) calculada en la fecha de evaluación.

2. Calcular la sensibilidad neta en moneda extranjera, multiplicando el factor definido en la tabla presentada a continuación por la posición neta expresada en moneda local.

Moneda	Factor de Sensibilidad
Dólar de Estados Unidos de Norteamérica	12,49 %
Euro	11,00 %
Otras monedas	13,02 %

Fuente: Circular Externa 100 de 1995. Capítulo XXXI de la SFC.

V. Riesgo de Precio de Acciones

El cálculo de riesgo de precio de acciones busca capturar el riesgo asociado a movimientos en el mercado accionario y corresponde a la suma de las posiciones netas ponderadas en cada acción. Con el fin de tener en cuenta las distintas sensibilidades de los precios de acciones particulares a movimientos en el índice del mercado, la posición neta ponderada de cada acción corresponde al producto de dos componentes:

1. La posición neta en cada acción.
2. El factor de sensibilidad al riesgo general de acciones del 14,7 %, que refleja la volatilidad del mercado accionario colombiano.

En ese sentido, el valor en riesgo resultará de multiplicar el valor de la posición por 14,7 %.

VI. Riesgo de fondos de inversión colectiva

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 6 del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, la sensibilidad para el factor de fondos de inversión de carteras colectivas corresponde a 14,7 %. En ese sentido el VaR resultará de multiplicar el valor de la posición por este factor de sensibilidad.

VII. Valor en Riesgo de Mercado

Teniendo en cuenta que el portafolio sujeto al VaR normativo se concentra en títulos de renta fija en COP y en UVR, en el cálculo del VaR el factor de tasa de interés es el más representativo, el siguiente factor corresponde a los fondos de inversión colectiva seguidos por acciones y tasa de cambio. La siguiente tabla resume los resultados a corte del 2025 y los compara con los resultados del del 2024:

VALOR EN RIESGO POR FACTOR DE RIESGO	2024	2025
TASA DE INTERES	216,592,249	187,533,073
TASA DE CAMBIO	6,549,654	5,855,237
PRECIO DE ACCIONES	10,254,593	19,234,312
CARTERAS COLECTIVAS	14,598,220	19,182,763
TOTAL	**247,994,716**	**231,805,388**

Fuente: Elaboración propia. Expresado en COP

La reducción del VaR en 2025, respecto de 2024 responde a una menor actividad operativa y un entorno de mercado con mayor incertidumbre y desvalorización de los activos. Durante 2025 el número total de operaciones disminuyó de forma significativa, pasando de 1.468 en 2024 a 500 en 2025. Esta reducción se observó tanto en las compras (CPA), que descendieron de 322 a 108 operaciones, como en las ventas (VTA), que pasaron de 288 a 49. Las simultáneas pasivas también mostraron una contracción importante, al reducirse de 858 a 343 operaciones.

Por factor de riesgo, el VaR por Tasa de Interés, que continúa siendo el principal determinante del riesgo del portafolio, disminuyó de 216.592.249 miles de COP en 2024 a 187.533.073 miles de COP en 2025, consistente con una menor exposición neta y una reducción en la duración promedio del portafolio. En el mismo sentido, el VaR por Tasa de Cambio presentó una leve disminución, pasando de 6.549.654 miles de COP a 5.855.237 miles de COP.

En contraste, el VaR asociado a Precio de Acciones y a Carteras Colectivas mostró incrementos frente a 2024, alcanzando 19.234.312 miles de COP y 19.182.763 miles de COP, respectivamente. Este comportamiento sugiere una mayor volatilidad relativa en estos factores y una recomposición parcial del riesgo hacia activos más sensibles a movimientos de mercado, aun en un contexto de menor volumen transaccional.

Desde una perspectiva agregada, el VaR al cierre de 2025 representó el 6,02 % del patrimonio técnico, tomando como base el Patrimonio Técnico vigente a corte de noviembre de 2025, nivel que se mantiene dentro del límite regulatorio del 9 % y el establecido en el Marco de Apetito de Riesgo del 12 %. Adicionalmente, la duración del portafolio cerró el año en 3,24 años, inferior a la observada al cierre de 2024 (3,51 años), lo que contribuyó a mitigar parcialmente la exposición al riesgo de tasa de interés.

En conjunto, la reducción del VaR en 2025 obedece principalmente a la disminución en el número de operaciones y a una gestión más conservadora del portafolio en un entorno de mercado desafiante, caracterizado por tasas de interés aún elevadas, alta sensibilidad de los precios de los activos a noticias macroeconómicas y fiscales, y episodios de volatilidad en los mercados financieros locales. Este contexto limitó el apetito por riesgo y favoreció una contención de las exposiciones, reflejándose en un perfil de riesgo más acotado frente al año anterior.

VIII.Riesgo de Liquidez

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el riesgo de liquidez está asociado con la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los compromisos adquiridos por la entidad en desarrollo de su objeto social. Este riesgo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

A diferencia de las entidades bancarias, la liquidez del FNG no se encuentra expuesta al riesgo de retiros masivos de depósitos del público. Por tal motivo, el FNG definió puntualmente las causas por las cuales se podría materializar el riesgo de liquidez, tales como: un aumento inesperado de siniestros, una disminución de recaudo de comisiones, desvalorización de los activos líquidos o una combinación de las anteriores. Esto podría ser causado por condiciones económicas adversas.

Políticas Generales para la Administración del Riesgo de Liquidez

Las políticas para la administración del riesgo de liquidez se enmarcan en el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se encuentran consignadas en tanto el Manual de Operaciones de Tesorería (MOT) como en el Manual del SARL y que son aprobadas por la Junta Directiva del FNG.

Dada la naturaleza jurídica del FNG, la cual implica que no es un establecimiento de crédito que realice intermediación financiera, las fuentes de fondeo para su operación corriente se supeditan a la liquidez interna que provee el capital aportado y el flujo neto entre sus ingresos y egresos. Por lo anterior, los lineamientos específicos de consecución de activos líquidos y diversificación de estos se circunscriben a lo siguiente:

- El FNG y los mandatos administrados no se fondean con recursos de terceros para sus operaciones ordinarias (no obstante, las operaciones autorizadas como intermediario del mercado de valores contemplan operaciones del mercado monetario que responden a una estrategia de inversión más que a una fuente de fondeo).

- Las fuentes de liquidez ordinarias serán las provistas por los ingresos operacionales derivados del otorgamiento de las garantías, gestión del portafolio o incluso aporte de fondos por parte del mandante.

  En este sentido, la administración del Riesgo de Liquidez en el FNG deberá estar orientada a gestionar dos situaciones en particular: 1. Descalce prolongado entre los ingresos y egresos de la operación y 2. Pérdida en el valor de sus activos por condiciones temporales y adversas en la negociación de los títulos que componen el portafolio, derivada por una situación del mercado que induce a baja liquidez en la negociación de dichos títulos.

- Con el fin de prever la materialización de un evento de riesgo de liquidez, el monitoreo de este riesgo debe ser llevado a cabo con una periodicidad mínima mensual, donde se establezca la exposición a dicho riesgo y los principales rubros que afectan los factores de riesgo de liquidez, así como el cumplimiento de los límites de exposición de estos.

Metodología para el Cálculo de la Exposición del Riesgo de Liquidez

El modelo interno que el FNG utiliza para la medición del riesgo de liquidez, se basa en la estimación del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) que se calcula a partir de los flujos futuros proyectados de vencimientos contractuales activos y pasivos para diferentes bandas de tiempo. Este indicador es útil tanto para determinar el grado de exposición al riesgo de liquidez del FNG como para establecer los límites del mínimo monto de activos líquidos disponibles en moneda nacional y extranjera, que se deben mantener para prevenir la materialización del riesgo de liquidez. Para esto, se proyectan los flujos de caja de los activos y pasivos, en diferentes horizontes de tiempo, tanto en un escenario normal como en uno de estrés, en el que los flujos de caja se alejan significativamente de lo esperado.

Para el cálculo del IRL se define el Flujo Neto de Vencimientos Contractuales (FNVC), como el balance neto de las posiciones que presentan vencimientos contractuales en fechas preestablecidas mediante el análisis del descalce de los flujos de efectivo de los activos y pasivos en un horizonte de tiempo establecido para el adecuado monitoreo y control de liquidez del FNG.

Los principales insumos son las estimaciones de las proyecciones de ingresos por comisiones y los pagos de siniestros que se realizan con un horizonte de 18 meses. La metodología parte de la estimación de los flujos contractuales de activos y pasivos en un horizonte de tiempo de 18 meses, teniendo en cuenta que esta es la duración promedio de los siniestros de las garantías del FNG, y se distribuyen en cuatro bandas conformadas por distintos intervalos de tiempo como se presenta a continuación:

Primera banda: Comprende desde el primer (1°) hasta el último día del mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte.

Segunda banda: Comprende desde el primer día del segundo (2°) mes hasta el último día del tercer (3°) mes, posteriores al mes de corte.

Tercera banda: Comprende desde el primer día del cuarto (4º) mes hasta el último día del sexto (6º) mes, posteriores al mes de corte.

Cuarta banda: Comprende desde el primer día del séptimo (7º) mes hasta el último día del décimo octavo (18º) mes, posteriores al mes de corte.

El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para la primera banda de tiempo para cada fecha de evaluación corresponde a la suma algebraica con sus respectivos signos de los activos líquidos ajustados por "liquidez de mercado" y el requerimiento de liquidez neto total de la primera (1ª) banda de tiempo (RLN). Tal cálculo se expresa de la siguiente manera de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

$$IRL_m = ALM - RLN$$

Donde:

ALM: Activos líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' y riesgo cambiario, en la fecha de la evaluación.

$$ALM = ALAC + \min(OAL; ALAC * 3/7)$$

$$ALAC = DML + DME * (1 - HRC) + \sum_i \left[PJIInvML_i^{AC} * (1 - HLM_i)\right] + \sum_i \left[PJIInvME_i^{AC} * (1 - HLM_i) * (1 - HRC)\right]$$

$$OAL = \sum_i \left[PJIInvML_i^{OA} * (1 - HLM_i)\right] + \sum_i \left[PJIInvME_i^{OA} * (1 - HLM_i) * (1 - HRC)\right]$$

Donde:

$ALAC$: Activos Líquidos de Alta Calidad

OAL: Otros Activos Líquidos

DML: Disponible en Moneda Legal

DME: Disponible en Moneda Extranjera

HRC: Haircut a 30 días por Riesgo Cambiario

$PJIInvML_i^{AC}$: Valor razonable de la Inversión de Alta Calidad (i) en Moneda Legal

$PJIInvME_i^{AC}$: Valor razonable de la Inversión de Alta Calidad (i) en Moneda Extranjera

$PJIInvML_i^{OA}$: Valor razonable de la Inversión de Otros Activos (i) en Moneda Legal

$PJIInvME_i^{OA}$: Valor razonable de la Inversión de Otros Activos (i) en Moneda Extranjera

HLM_i: Haircut a 33 días por Liquidez de Mercado

RLN: Requerimiento de Liquidez Neto estimado para la primera banda o la sumatoria de las 3 primeras bandas de tiempo, según corresponda.

$$RLN = FEVC + FNVNC - \min(75\%(FEVC + FNVNC); FIVC)$$

Donde:

FEVC: Flujo de Egresos con Vencimientos Contractuales de los pasivos y posiciones fuera de balance, en los horizontes de 7 y 30 días calendario siguientes a la fecha de la evaluación.

FNVNC: Flujo Neto (estimado) de Vencimientos No Contractuales, en los horizontes de 7 y 30 días calendario siguientes a la fecha de la evaluación.

$$FNVNC = FRN * DENC$$

Donde:

FRN: Factor de Retiros Netos (%) mensual para el horizonte de 30 días y multiplicado por 7/30 para el horizonte de 7 días calendario.

DENC: Depósitos y Exigibilidades No Contractuales, en la fecha de corte

FIVC: Flujo de Ingresos con Vencimientos Contractuales de los activos y posiciones fuera de balance, en los horizontes de 7 y 30 días calendario siguientes a la fecha de la evaluación.

Fuente: Circular Externa 100 de 1995, Capítulo XXXI – Anexo 9

Con respecto a los límites definidos para monitorear el riesgo de liquidez, se establece que el IRL nominal para las primeras tres bandas de tiempo, es decir para los 6 meses inmediatamente posteriores a la fecha de cálculo, debe ser siempre igual o superior a cero. En caso contrario se activará el plan de contingencia de liquidez. Si el indicador para la cuarta banda de tiempo, es decir un año después de los 6 meses inmediatamente posteriores a la fecha de cálculo es menor que cero, se considera una alerta temprana y la administración, en el Comité SIAR, analizará las medidas a implementar.

Como medida para validar la confiabilidad y consistencia del modelo, el FNG realizó pruebas de desempeño donde se comparó, para fechas de corte anteriores, la coherencia de los resultados del modelo con los niveles del IRL reales observados. Los resultados fueron satisfactorios y se encontraron dentro del límite de tolerancia de desviaciones permitidas.

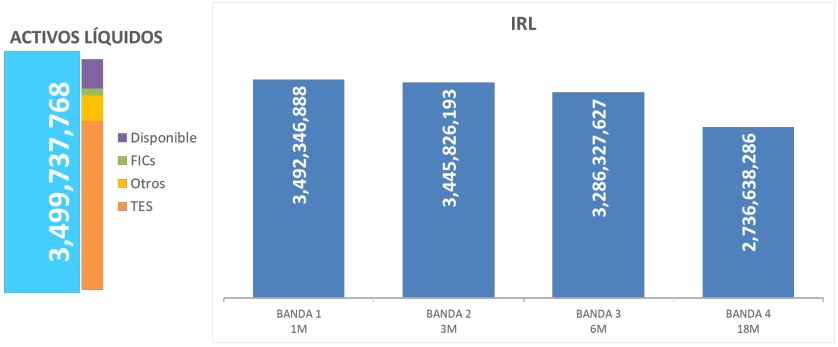
Exposición al Riesgo de Liquidez

Con el fin de monitorear la exposición al riesgo de liquidez el FNG cuenta con un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) no objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El IRL pretende establecer las necesidades de liquidez en una ventana de tiempo de hasta un año y medio después de la fecha de evaluación (18 meses), mediante la proyección de los principales ingresos y egresos derivados de su operación. Este cálculo asume una situación de liquidez más ácida a la de la operación normal y pretende evaluar la capacidad del FNG de honrar sus obligaciones en el escenario planteado.

Las mediciones del IRL para cada banda de tiempo indican que los indicadores calculados en 2025 se mantuvieron dentro de los límites establecidos, con activos líquidos suficientes para respaldar las obligaciones proyectadas del FNG. Vale la pena destacar que, los activos líquidos monetarios aumentaron en 2025 en comparación con 2024, y además garantizaron el cubrimiento de los descalces de liquidez estimados.

Lo anterior quiere decir que, dentro de los 18 meses posteriores a cada fecha de cálculo, el FNG dispone de los recursos suficientes para atender sus compromisos futuros (resultado del IRL mayor a 0), sin necesidad de acudir a fuentes de fondeo alternas.

A continuación, se presenta el IRL al corte de diciembre de 2025:



Fuente: Comité SIAR enero 2025. Indicador de Riesgo de Liquidez

Como se muestra en la figura anterior, el IRL se calcula con base en los activos líquidos y los flujos proyectados de ingresos y egresos. Adicionalmente, el Portafolio de Liquidez de Referencia mantuvo niveles adecuados para cubrir los descalces de liquidez identificados. Sin embargo, en algunos meses fue necesario evaluar la senda de ajuste del portafolio, al incluir de manera prudencial la obligación de pago de dividendos que fue cumplida en mayo de 2025 de manera satisfactoria sin presentar novedades de necesidad de liquidez.

Análisis de sensibilidad

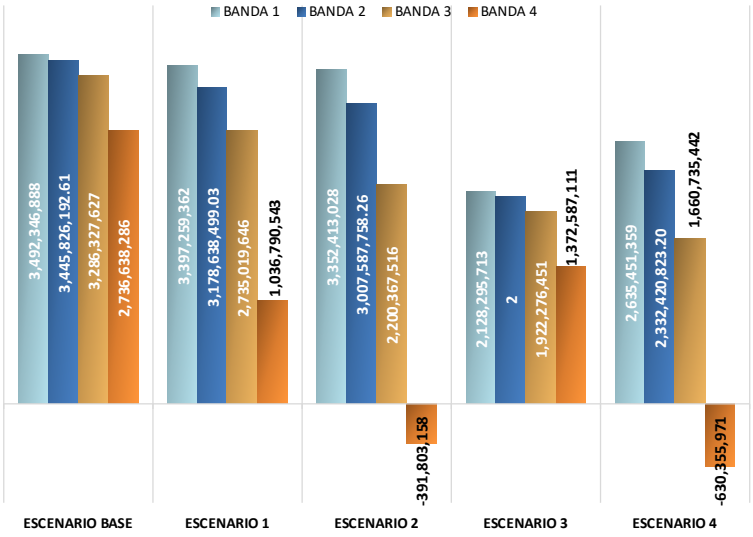
Al modelo de riesgo de liquidez se le realizan pruebas de desempeño y de tensión de forma periódica. A corte del mes de diciembre de 2025 se realizaron las últimas pruebas, concluyendo que el modelo actual tiene un nivel de ajuste adecuado con errores promedio de estimación inferiores esperados, pues el modelo cumple con los principios de prudencialidad y suficiencia para las dos primeras Bandas.

Para las pruebas de tensión se analizaron cuatro escenarios diferentes y se pudo establecer que el FNG está en capacidad de cubrir las obligaciones en la mayoría de los escenarios para todas las bandas. En el escenario 1 no se presentaron resultados negativos del IRL. Lo mismo ocurrió en el escenario 3.

En los escenarios 2 y 4, se obtuvo un resultado negativo para la banda 4 de -392 mil millones COP y -630 billones COP, respectivamente. A pesar de estos resultados, se puede confirmar que, aunque los escenarios son altamente prudenciales y poco probables (pues su objetivo es estresar el IRL), el FNG cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a estas situaciones, al menos en un horizonte de tiempo de 6 meses.

Además, en casos adversos, se dispone de un margen de maniobra en términos de tiempo para cumplir con las obligaciones que puedan presentarse y se evalúa que el escenario actual no corresponde a un escenario de estés que haga que los resultados estresados sean los reales.

De esta manera, se puede determinar que el FNG cuenta con la liquidez suficiente para responder ante aquellos escenarios adversos durante las tres primeras bandas del IRL, tiempo suficiente para implementar medidas que permitan contrarrestar una contingencia de tal magnitud.



Fuente: Comité SIAR enero 2025. Cifras en miles de millones COP

El Comité SIAR realiza seguimiento constante a la estructura de los flujos de las diferentes inversiones y contingencias de las garantías, con el fin de mantener un adecuado nivel de liquidez en la entidad.

IX. Riesgo de Crédito

El FNG cuenta con políticas, procedimientos e instancias de gobierno para la adecuada administración del riesgo de crédito, el cual comprende principalmente:

a) Riesgo de incumplimiento de las obligaciones de los emisores de los títulos que conforman su portafolio de inversiones.

b) Riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las cuales realiza operaciones financieras, y

c) Riesgo asociado a la gestión de las cuentas por cobrar generadas por las diferentes áreas del FNG.

Con el fin de mitigar la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de alguno de los emisores, la Junta Directiva ha establecido un esquema de límites que permite mantener un adecuado nivel de diversificación entre los diferentes emisores, bien sea la Nación, sector financiero, sector real y organismos multilaterales. A cada emisor se le asigna un cupo de crédito de corto y largo plazo para inversión del portafolio, el cual se recalcula periódicamente a través de metodologías que evalúan variables cualitativas y cuantitativas para establecer un grado de calidad crediticia.

De igual manera, el riesgo crediticio asociado a las inversiones, cartera y cuentas por cobrar del FNG es evaluado y provisionado de acuerdo con los parámetros y las políticas definidas por la Junta Directiva. Las diferentes áreas responsables realizan un seguimiento constante a este riesgo, propendiendo por el adecuado cumplimiento de las obligaciones de los deudores del FNG.

Metodología para el Cálculo de Cupos de Emisor y Contraparte

Los cupos de emisor correspondiente a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son asignados semestralmente por el Comité SIAR, con base en el recálculo realizado por la Dirección del Sistema Integral de Administración de Riesgos del FNG. Este mismo proceso se aplica también para la asignación de cupos de contraparte, utilizando información cualitativa y financiera con el mismo corte de análisis.

Dentro de los criterios de asignación se consideran, entre otros aspectos, las calificaciones crediticias de corto y largo plazo, permitiendo la asignación diferenciada de cupos de acuerdo con el perfil de riesgo de cada emisor y su alineación con el Marco de Apetito de Riesgo del FNG, incluyendo indicadores de solvencia y respaldo patrimonial. Adicionalmente, el esquema de cupos contempla la asignación de un cupo mínimo, con el propósito de garantizar la viabilidad de operaciones según las necesidades operativas de la Dirección Financiera.

Para la asignación **de cupos de emisor del sector real**, se emplea la información financiera publicada por la Superintendencia Financiera correspondiente al último mes disponible, así como la información de dos semestres anteriores. El modelo de asignación es revisado anualmente con el fin de evaluar la pertinencia de sus indicadores y parámetros.

En el análisis de emisores se consideran los siguientes factores:

1. **Calificación de riesgo**: Se toma como referencia las calificaciones de emisor emitidas por las sociedades calificadoras de riesgo inscritas en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores.

2. **Indicadores macroeconómicos**: Se analiza el crecimiento del PIB, la tasa de intervención del Banco de la República, la valoración de CDS a 5 años y la inflación.

3. **Análisis financiero**: Se emplean calificaciones de corto y largo plazo, considerando solo emisores con calificación AA (perspectiva estable) o superior en el largo plazo y calificación A+ (perspectiva estable) o superior en el corto plazo. A partir de este análisis, las entidades son clasificadas dentro de su respectiva tipología, asignándoles un puntaje relativo que sirve de base para la determinación del cupo de crédito, en función de su posición frente a sus pares.

La metodología actual de cupos de emisor en el sector financiero incorpora el factor de respaldo patrimonial, permitiendo mayores asignaciones de cupo a las entidades de mayor tamaño. Asimismo, fortalece el análisis de doble toma de riesgo, vinculando el riesgo de cartera de cada intermediario financiero con las posiciones de garantías otorgadas por el FNG, ajustando a la reducción del cupo de aquellos emisores cuya cartera presente deterioro o cuyo comportamiento en el mercado de inversión indique mayor riesgo.

Por otra parte, el FNG cuenta con una metodología específica para la asignación de cupos a emisores del Sector Real. Esta se basa en la evaluación de indicadores financieros y gerenciales de cada sector, otorgando una calificación a cada entidad según el desempeño de sus indicadores en comparación con sus pares. Adicionalmente, se incorpora un factor de riesgo sectorial, fundamentado en el análisis de los Betas de mercado, para evaluar el impacto de la volatilidad en cada sector.

Los cupos de contraparte incluyen tanto operaciones de contado como a plazo y se asigna un cupo de contraparte global, aplicable a ambos tipos de operaciones. La celebración de operaciones de derivados se realiza con cargo al cupo de crédito determinado, considerando una proporción del valor de la operación.

La metodología de cálculo de los cupos de contraparte emplea un enfoque similar al Valor en Riesgo (VaR), estimando la pérdida máxima probable para cada grupo de contrapartes. Tanto los cupos de emisor como los de contraparte son calculados en valor nominal de manera semestral, sin perjuicio de que estos puedan ser actualizados antes de las fechas establecidas por decisión del Comité SIAR.

El FNG prioriza la inclusión de entidades que forman parte del programa de creadores de mercado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las entidades del Grupo Bicentenario disponibles en los sistemas transaccionales.

Por último, se debe puntualizar que algunas operaciones financieras se ejecutan haciendo uso de la infraestructura de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), lo cual fortalece la mitigación del riesgo de contraparte y contribuye a una gestión eficiente y segura de los recursos.

Grandes exposiciones y concentración de riesgo

En línea con la Circular Externa 003 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre grandes exposiciones, el FNG, aunque no se encuentra directamente obligado por dicha normativa, decidió adoptar de manera voluntaria, como buena práctica, un límite máximo de exposición por emisor, contraparte y grupo económico equivalente al 20% del Patrimonio Técnico del FNG, calculado con corte a la vigencia inmediatamente anterior. En consecuencia, el cupo máximo de emisor o contraparte se determina como el menor entre el valor asignado por el modelo interno y dicho límite del 20%.

Esta condición se incorpora en las políticas de exposición y límites del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) y en los límites de concentración del portafolio de recursos propios.

Límites de exposición

El límite de la exposición está determinado por la asignación de Cupos de Emisor y Contraparte, explicada en el apartado "Metodología para el Cálculo de Cupos de Emisor y Contraparte" y que se resumió en las secciones anteriores.

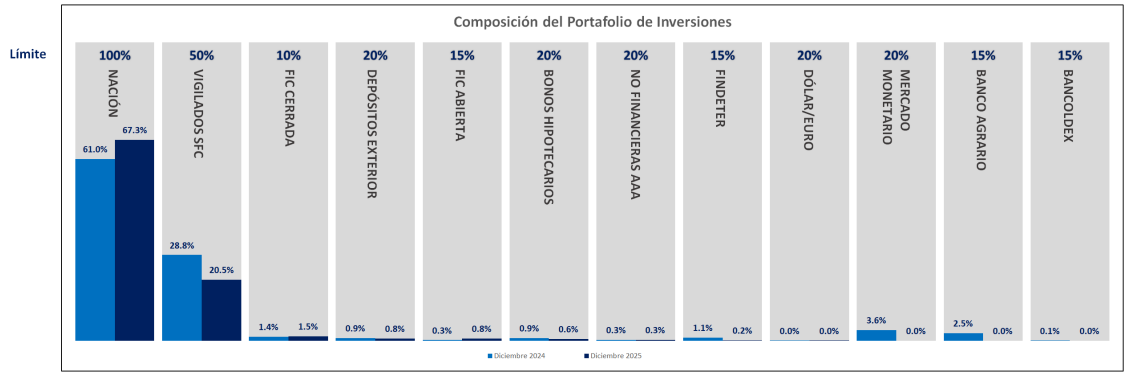
Concentración y Límites

Para el monitoreo del riesgo de crédito se evalúa diariamente el cumplimiento de los cupos de emisor y contraparte de acuerdo con las instrucciones contenidas en el MOT y por el Manual SARM, ambos aprobados por la Junta Directiva del FNG.

Durante 2025, el FNG realizó un ajuste en la metodología de seguimiento de los límites de composición del portafolio aplicables a las operaciones del mercado monetario, con el propósito de fortalecer la medición y control de la exposición al riesgo de crédito y de mercado asociada a este tipo de operaciones.

En particular, se modificó el criterio de medición del límite sobre el valor del portafolio, el cual anteriormente se evaluaba sobre el valor neto de las posiciones activas y pasivas. A partir del ajuste aprobado, el límite se calcula considerando el valor acumulado de dichas posiciones, reflejando de manera precisa la exposición total asumida y evitando la compensación entre posiciones que pudiera subestimar el nivel de riesgo efectivo.

Otro elemento que se monitorea y sobre el cual se establecen límites es la concentración por tipo de emisor que se establece para garantizar una adecuada diversificación de inversiones. El portafolio del FNG mantiene restricciones en la exposición a determinados sectores y tipos de emisiones. El siguiente gráfico muestra la concentración por emisor con corte a 31 de diciembre del 2024 y 2025:



Fuente: Elaboración Propia con corte al 31 de diciembre del 2025. Porcentaje sobre el valor del portafolio.

La mayor parte del portafolio se concentra en emisiones de la Nación y emisores vigilados por la SFC. Todas las concentraciones se encuentran dentro de los límites aprobados por la Junta Directiva y monitoreados por la Dirección del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

X.Riesgo Operacional

Desde el 2006 la entidad ha implementado, mantenido y mejorado el Sistema de Administración del Riesgo Operacional – SARO, dado que tiene como fundamento de aplicación la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento de la

Función Pública y la Circular Externa No. 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC.

El FNG posee el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO), donde se documentan los lineamientos para la gestión de los riesgos de la entidad en materia de riesgo operacional a partir de la evaluación, medición y control del comportamiento del riesgo operacional en la entidad.

La metodología planteada para la identificación de los riesgos operacionales del FNG pretende hacer un inventario ordenado de los mismos para plantear estrategias de control y seguimiento a las posibles consecuencias que éstos conlleven. Esta metodología incluye aspectos cualitativos y cuantitativos para la determinación del impacto de cada uno de los riesgos identificados en la entidad. La medición es realizada por los Líderes del Proceso a los que se encuentra asociado el riesgo. Después de identificados y cuantificados los riesgos, se desarrolla una estrategia para poder enfrentarlos.

Durante el 2025 se continuó con el fortalecimiento de la metodología del Sistema de Administración de Riesgo Operacional en el FNG. El enfoque de trabajo fue el siguiente:

- Creación de matrices para las áreas que no tenían riesgos identificados.

- Se avanza con el monitoreo de controles individuales y transversales (controles que están bajo la responsabilidad de un área específica y que contribuyen a la mitigación de riesgos en procesos de otras áreas).

- Implementación de la metodología para la gestión de riesgos emergentes abarcando las actividades definidas en el plan de trabajo para las fases I. Preparación y diagnóstico, II. Identificación y Análisis, y III. Valoración y priorización.

- Diseño del plan de trabajo para la Implementación de Herramienta interna para la gestión de SARO y ejecución de actividades definidas para la vigencia 2025 con alcance hasta el montaje del tablero en una herramienta de inteligencia de negocios y visualización de datos.

- Implementación del programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en los puntos responsabilidad de la Subdirección de Riesgos no Financieros de acuerdo con los cambios en la normatividad.

- Actualización de políticas, lineamientos y metodología para la gestión de Riesgos de Integridad Pública en el FNG, con base en los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 y la actualización de la Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizada en el mes de septiembre.

- Implementación de un nuevo canal para el reporte de eventos de riesgo operacional a través de código QR.

- Construcción de la matriz de alineación del PCN con el Contexto (DOFA) y las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Se implementa como un anexo al Manual del Plan de Continuidad de Negocio.

- Diseño y ejecución de plan de trabajo para mejorar la calificación del nivel de madurez del PCN en la entidad. Se logra una calificación de 3,8 en 2025, lo que corresponde a un aumento del 12% frente a la calificación obtenida en 2024 de 3,4.

El FNG realiza un monitoreo permanente con informe semestral a los perfiles de riesgo y de las exposiciones a pérdidas. Además, la URO (Unidad de Riesgo Operacional) realiza monitoreos cuando lo cree conveniente, considerando la materialización de eventos de riesgo operacional, así como la frecuencia y naturaleza de los cambios en el entorno operativo. El monitoreo está a cargo de los responsables directos de los procesos quienes deben aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

Por otro lado, como parte de las actividades de capacitación y socialización sobre la metodología del SARO, se implementaron sesiones semestrales dirigidas a los funcionarios del FNG involucrados en la administración de riesgos operacionales. Estas sesiones garantizaron que los participantes comprendieran claramente su rol y responsabilidades dentro del sistema. Adicionalmente, se llevaron a cabo capacitaciones semestrales sobre el Plan de Continuidad del Negocio, asegurando que la organización estuviera preparada para responder eficazmente ante posibles interrupciones.

38. Contingencias

No.	Tipo de acción	Motivo de la demanda	Calificación del riesgo	Análisis
1	Declarativo divisorio	Proceso divisorio sobre inmueble en Engativá, Bogotá. Pretensiones: decretar la venta en pública subasta del inmueble, ordenar el secuestro del bien, fijar el precio conforme al avalúo, distribuir los dineros entre comuneros y descontar impuestos prediales de 2013 y 2014.	Remota	La participación del FNG es marginal (0,25%) y el valor de las pretensiones es reducido. No se prevé impacto financiero relevante.
2	Declarativo divisorio	Proceso de expropiación judicial por parte de la ANI. Pretensiones: decretar la transferencia forzosa del terreno para proyecto vial, inscripción de la sentencia en el registro público.	Remota	El proceso corresponde a utilidad pública. El valor registrado es bajo y la probabilidad de pérdida es mínima.
3	Laboral	Demanda de exfuncionario por indemnización. Pretensiones: pago de indemnización por terminación sin justa causa del contrato laboral.	Remota	Caso antiguo (2015) con baja probabilidad de pérdida. No se estima impacto material.
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	Reintegro solicitado por exfuncionario con alegación de acoso laboral. Pretensiones: reintegro al cargo, pago de salarios y prestaciones dejados de percibir.	Medio-Bajo	Se evalúa jurídicamente la reclamación. Aunque existe exposición, el riesgo es limitado y bajo impacto financiero.
5	Prescripción adquisitiva	Solicitud de prescripción extintiva de obligación hipotecaria. Pretensiones: declarar extinguida la obligación hipotecaria constituida en 1998.	Bajo	El proceso busca extinguir una obligación hipotecaria. La probabilidad de pérdida para el FNG es baja.
6	Declarativo divisorio	Proceso divisorio de inmueble en liquidación obligatoria. Pretensiones: venta en pública subasta y distribución proporcional de derechos de copropiedad.	Bajo	La participación del FNG es reducida y el riesgo de pérdida es bajo.
7	Pertenencia	Prescripción adquisitiva de dominio sobre inmueble. Pretensiones: declarar la adquisición de dominio por posesión prolongada, cancelar registro anterior y registrar propiedad a favor de demandante.	Bajo	El proceso busca reconocimiento de propiedad por posesión prolongada. Riesgo bajo para el FNG.

39. Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una entidad que está relacionada con el FNG mediante el control o influencia significativa, o personas consideradas como personal clave de la gerencia.

Esta norma requiere que los estados financieros de una entidad informe si su situación financiera pueda haberse visto afectada por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.

El FNG considera como partes relacionadas las siguientes:

- Los accionistas del FNG

- Las entidades asociadas en donde el FNG ejerce influencia significativa.

- Personal clave de la gerencia: Miembros de Junta Directiva, presidente, vicepresidentes.

El FNG aplicará la exención de revelación de la NIC 24- párrafo 25 respecto a las entidades relacionadas del Gobierno (Ministerios y sus partes relacionadas, accionistas del FNG).

Operaciones con partes relacionadas:

El FNG podrá celebrar operaciones, convenios o contratos con partes relacionadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará a valores razonables, atendiendo las condiciones y tarifas de mercado.

Durante el año 2025 y 2024 se presentaron los siguientes movimientos y saldos entre el FNG y sus partes relacionadas:

2025

	Asociadas	Personal clave de la gerencia (funcionarios)	Personal clave de la gerencia (Miembros de Junta Directiva)	Accionistas	Otras Partes Relacionadas	Total
Servicios recibidos	-	-	347.600	-	-	347.600
Gastos	5.161.579	-	-	-	106	5.161.685
Ingresos	-	-	-	-	2.399.238	2.399.238
Cuentas por pagar	531.275	-	-	-	1.405	532.680
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	332.115	332.115
Remuneración al personal clave de la gerencia	-	666.450	-	-	-	666.450

2024

	Asociadas	Personal clave de la gerencia (funcionarios)	Personal clave de la gerencia (Miembros de Junta Directiva)	Accionistas	Otras Partes Relacionadas	Total
Servicios recibidos	-	-	396.536	-	-	396.536
Gastos	8.779.573	-	-	6.568	-	8.786.141
Ingresos	-	-	-	-	2.097.863	2.097.863
Cuentas por pagar	74.354	-	-	6.568	404	81.326
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	128	128
Remuneración al personal clave de la gerencia	-	698.802	-	-	-	698.802

a) Asociadas

Los Gastos y Cuentas por pagar corresponden a las comisiones asociadas a los contratos de agenciamiento comercial suscritos con los Fondos Regionales de Garantías.

b) Personal clave de la gerencia

Funcionarios: Gastos asociados a la remuneración percibida por el presidente y los vicepresidentes del FNG.

Miembros de Junta Directiva: Gastos asociados a los honorarios pagados por concepto de asistencias a Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité Financiero, Comité de Riesgos y Comité de Gobierno Corporativo del FNG.

c) Accionistas

Para el año 2024 corresponde a un reintegro de gastos asociados al evento “COP 16” pagado al Grupo Bicentenario

d) Otras Partes Relacionadas

Corresponde a ingresos y cuentas por cobrar y pagar relacionadas con las comisiones de garantías y comisiones de administración de mandatos asociadas a los convenios firmados con Bancóldex y Findeter.

40. Contratos de Mandatos

El FNG tiene suscritos contratos de mandatos con diferentes entidades, estos convenios tienen como objeto la transferencia de recursos al FNG para ejecutar la administración sin representación con el fin de subsidiar la comisión de las garantías o asumir el riesgo del pago de garantías de acuerdo con la modalidad establecida en los respectivos contratos.

En desarrollo del convenio interadministrativo de mandato, el mandante transfiere al FNG los recursos pactados y estos son consignados en una cuenta bancaria a nombre del mandato la cual es administrada por el FNG, en esta cuenta se administran única y exclusivamente los recursos del determinado mandato.

El FNG maneja contabilidad individual para cada mandato, los recursos son totalmente independientes y por esta razón no se realiza registro alguno en la contabilidad del FNG, así mismo el FNG cobra al mandato una comisión por la administración de los recursos, en cuanto a los mandatos de subsidio de comisión el FNG cobra las comisiones de garantías pactadas y a los de compartición de riesgo el FNG les cobra el valor de los siniestros por el riesgo asumido.

De manera mensual, el FNG transmite a la Superintendencia Financiera de Colombia el formato 316 – Resumen de estados financieros para depósitos especiales y el formato se elabora para cada uno de los mandatos que el FNG administra.

Para los años 2025 y 2024 se presenta una variación de $63.323.008, esta variación se presenta principalmente por la constitución de nuevos mandatos tal y como se evidencia en el siguiente informe. A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los Mandatos:

A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los mandatos:

Div.	Convenio de Mandato	31-dic-25	31-dic-24
259	BONOS HIPOTECARIOS	275.932.180	252.138.758
133	FINDETER	136.423.481	128.297.344
274	PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	50.511.407	-
261	MINCIT-CREO, UN CREDITO PARA CONOCERNOS	38.149.598	38.525.629
268	FNG-TERRITORIOS ANTIOQUIA	2.090.888	4.481.345
260	MINCIT - ZONAS DE FRONTERA Y SAN ANDRES,	1.481.000	5.877.287
220	MINISTERIO DE TRANSPORTE - PARQUE AUTOMOTOR	775.753	1.332.612
284	FNG-TERRITORIOS CREDIPAZ	462.645	-
278	AL PUNTO BOGOTA GARANTIAS FNG-TERRITORIOS	403.913	-
256	SCRD - CAPITAL CREATIVO	313.843	313.898
275	FNG TERRITORIOS CESVI	300.790	-
279	FNG TERRITORIOS QUIBDO	295.416	-
289	FNG-TERRITORIOS GUAINIA	79.266	-
272	FNG-TERRITORIOS GRANADA (Meta)	51.910	-
286	FNG-TERRITORIOS BOSCONIA	50.000	-
265	FNG-TERRITORIOS SANTANDER	49.421	739.320
281	FNG-TERRITORIOS AGRADO HUILA	48.338	-
246	SAN JOSE DE CUCUTA UNIDOS POR COLOMBIA	43.975	42.010
290	FNG-CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES	30.000	-
285	FNG-TERRITORIOS TEORAMA	29.905	-
283	FNG-TERRITORIOS SIMITI	29.769	-
282	FNG-CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	29.712	-
263	FNG TERRITORIOS CALI CRECE	28.636	446.973
280	FNG-TERRITORIOS CREDIPAZ	25.458	-
264	FNG TERRITORIOS VILLA DE LEIVA	19.528	49.715
276	FNG-TERRITORIOS HACARI	19.375	-
269	FNG-TERRITORIOS VILLARRICA (Tolima)	15.982	20.036
277	FNG-TERRITORIOS LERIDA TOLIMA	11.424	-
270	FNG- TERRITORIOS OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	1.504	35.000
262	FNG TERRITORIOS INFIVALLE	-	824.420
266	AL PUNTO BOGOTÁ SE REACTIVA GARANTIA FNG TERRITORIOS	-	684.925
236	INNPULSA INNOVACION	-	308.363
267	FNG-TERRITORIOS OPPORTUNITY	-	268.596
271	FNG- TERRITORIOS LIBANO (Tolima)	-	25.000
		507.705.117	**434.411.231**

41. Nuevas normas emitidas

No hay normas o enmiendas emitidas por el IASB incorporadas por decreto en Colombia que sean obligatorias para su implementación a partir del 1 de enero de 2025.
Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron incorporadas mediante el Decreto 1611 de 2022 y son efectivas a partir del 1 de enero de 2024. El FNG ha implementado

estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

- NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables

Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

- NIC 8 respecto a la definición de estimados contables

Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son "montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición".

- NIC 12 respecto a impuestos diferidos relacionados a activos y pasivos generados en una transacción única

Bajo la enmienda, una entidad no aplica la exención del reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales, imponibles y deducibles. Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y afecta ni beneficio contable ni imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de inicio de un arrendamiento. Tras las enmiendas a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando el reconocimiento de cualquier activo por impuesto diferido sujeto a los criterios de recuperabilidad en NIC 12.

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no han sido aprobadas por Decreto en Colombia y no están vigentes en Colombia a la fecha de presentación de estos Estados financieros. El FNG no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas:

NORMA	DETALLE
Enmiendas a la NIC 1 – Pasivos no corrientes con convenios financieros	Las enmiendas especifican que sólo los convenios financieros que una entidad está obligada a cumplir en o antes del final del período sobre el que se informa, afectan al derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre la que se informa (y por lo tanto deben tenerse en cuenta al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente). Dichos convenios financieros afectan si los derechos existen al final del período sobre el que se informa, incluso si el cumplimiento del convenio financiero se evalúa sólo después de la fecha sobre la que se informa (por ejemplo, un convenio financiero basado en la situación financiera de la entidad en la fecha de reporte en el que se evalúa el cumplimiento con fecha posterior a la fecha de reporte). Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

NORMA	DETALLE
Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos financieros con proveedores.	Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez. Aplicable desde el 1 de enero de 2024.
Enmienda de la NIIF 16 - Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.	Las enmiendas a la NIIF 16 agregan requisitos de medición posteriores para transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Las modificaciones requieren que el vendedor-arrendatario determine 'pagos de arrendamiento' o 'pagos de arrendamiento revisados' de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio. Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario podría haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una remedición del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales en NIIF 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa. Aplicable desde el 1 de enero de 2024.
Enmienda NIC 12 — Impuesto Internacional Reforma: pilar Dos reglas modelo	Las enmiendas modifican el alcance de la NIC 12 para aclarar que la Norma se aplica a los impuestos sobre la renta que surgen de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las reglas modelo del Pilar Dos publicadas por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), incluida la legislación tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados descritos en esas normas. Las enmiendas introducen una excepción temporal a los requisitos contables para impuestos diferidos en la NIC 12, de modo que una entidad no reconocería ni revelaría información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a la renta del Pilar Dos. Aplicable desde el 1 de enero de 2023.

NORMA	DETALLE
Enmiendas a la NIC 21 - Los Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio referente a falta de Intercambiabilidad	Las enmiendas especifican cómo evaluar si una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es. Las enmiendas establecen que una moneda es intercambiable con otra moneda cuando una entidad es capaz de obtener la otra moneda dentro de un marco de tiempo que permite una demora administrativa normal y a través de un mecanismo de mercado o cambio en el que una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Una entidad evalúa si una moneda es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición y para un propósito específico. Si una entidad no es capaz de obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es intercambiable a la otra moneda. Cuando una moneda no es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición, se requiere que la entidad estime el tipo de cambio de esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado en las condiciones económicas prevalecientes. Cuando una entidad estima un tipo de cambio al contado debido a que una moneda no es intercambiable con otra moneda, se requiere que la entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo el hecho de que la moneda no sea intercambiable a otra moneda afecta, o se espera que afecte, el rendimiento financiero, la posición financiera y los flujos de efectivo de la entidad. Aplicable desde el 1 de enero de 2025.
Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11	El IASB emitió enmiendas a las siguientes Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras. • NIIF 1 (Adopción por primera vez): Clarificaciones en la adopción por primera vez de NIIF. • NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar): Cambios sobre la información de pérdidas o ganancias por baja en cuentas y riesgo crediticio. • NIIF 9 (Instrumentos Financieros): Ajustes en la contabilización de instrumentos financieros, incluyendo activos financieros y pasivos por arrendamiento. • NIIF 10 (Estados Financieros Consolidados): Armonización del texto para determinar si una parte actúa como agente en nombre de un

NORMA	DETALLE
	inversor (agente de facto). • NIC 7 (Estado de Flujos de Efectivo): Simplificación en la información sobre flujos de efectivo entre empresas del grupo. Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.
Enmienda a NIIF 9 and NIIF 7 – Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza	Enmiendas a las NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad de origen renovable Las enmiendas a la NIIF 9 sobre contratos de electricidad facilitan la contabilidad de los Contratos de Compra de Energía (PPA) renovables, permitiendo a las empresas aplicar la excepción de uso propio y la contabilidad de coberturas para electricidad variable (eólica/solar) al clarificar cómo se manejan los volúmenes y los excedentes, y añaden nuevas revelaciones en NIIF 7 para mejorar la transparencia sobre estos contratos en la transición energética. Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.
NIIF 18 – Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros	La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos. La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para: • Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias • Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros. • Mejorar la agregación y desagregación.
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a	La NIIF 19 permite a una subsidiaria elegible, proporcionar información reducida al aplicar las IFRS en sus estados financieros.

NORMA	DETALLE
revelar	Una subsidiaria es elegible para la reducción de información a revelar si no tiene responsabilidad pública y su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las NIIF. La NIIF 19 es opcional para las subsidiarias que son elegibles y establece los requisitos de divulgación para las subsidiarias que eligen aplicarla. • Una entidad solo puede aplicar la NIIF 19 si, al final del período sobre el que se informa: • Es una subsidiaria (esto incluye una matriz intermedia) • No tiene responsabilidad pública, y • Su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS. Las entidades elegibles pueden aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales. Una matriz intermedia elegible que no aplique la NIIF 19 en su estado financiero consolidado puede hacerlo en sus estados financieros separados.

42. Compensaciones entre activos y pasivos

En virtud de lo establecido en la NIC 1-Presentación de estados financieros y la NIC 12-Impuesto a las ganancias, el FNG compensa en los estados financieros de presentación impuestos diferidos activos y pasivos y los impuestos corrientes, por tal razón los valores del total de los activos y del total de los pasivos no es igual al trasmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presenta la conciliación de las diferencias:

	31-dic-25	31-dic-24
Total Activo al cierre	5.726.766.749	6.058.391.138
(-) Pasivos por impuestos diferidos	(15.926.710)	(13.611.264)
Total activo estados financieros de presentación	**5.710.840.039**	**6.044.779.875**

	31-dic-24	31-dic-23

Total Pasivo al cierre	(1.849.601.485)	(2.155.681.785)
(-) Pasivos por impuestos diferidos	15.926.710	13.611.264
Total pasivo estados financieros de presentación	**(1.833.674.774)**	**(2.142.070.521)**

Reportes a la Contaduría General de la Nación

Con la entrada en vigencia del Decreto 1806 de 2020, el FNG dio aplicación a la NIC 20 de subvenciones del gobierno para reconocer el efecto que conlleva el subsidio de la Nación respecto de las reservas de siniestralidad y los consecuentes subsidios a la comisión para atender los siniestros que se produzcan en ejecución del Programa Unidos por Colombia, este reconocimiento se sustenta en el concepto 20211100005391 emitido el 4 de marzo de 2021 por la Contaduría General de la Nación, concepto mediante el cual se indica:

(…) atendiendo lo dispuesto en el párrafo 29 de la NIC 20 el FNG podrá presentar la subvención como deducciones de los gastos. Sin embargo, para efectos del reporte de información a la CGN, el subsidio a la comisión se deberá reconocer como "otros ingresos" y no como disminución de los gastos (…)

Con lo anterior, el FNG reconoció el subsidio de la Nación al cierre del 31 de diciembre de 2025 por valor de $85.980.818 y al cierre del 31 de diciembre de 2024 por valor de $387.869.183 como una deducción del gasto, pero atendiendo lo dispuesto en el concepto y para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación presentó este valor dentro del rubro de otros ingresos.

43. Revelaciones sobre el estado de flujos de efectivo

El Fondo Nacional de Garantías S.A. presenta el estado de flujo de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificado en actividades de operación, inversión y financiación, conforme a lo establecido en la NIC 7.

Durante la vigencia 2025 se destacan los siguientes aspectos:

- Actividades de operación: se registró un flujo neto negativo de $260.052.437, explicado principalmente por el incremento de cartera por pagos de siniestros y el reconocimiento de impuestos a las ganancias.

- Actividades de inversión: se obtuvo un flujo neto positivo de $811.698.498, derivado principalmente de la disminución de inversiones y mayores ingresos por operaciones simultáneas.

- Actividades de financiación: se presentó un flujo neto negativo de $243.549.081, correspondiente al pago de dividendos decretados en la vigencia.

Como resultado, el efectivo y equivalentes al efectivo aumentaron en $308.096.980, pasando de $182.604.007 al inicio del período a $490.755.672 al cierre de 2025.

44. Hechos relevantes

En diciembre de 2025 se aprobó por la Asamblea la devolución parcial de aportes por COP 500 mil millones de la Sociedad en favor del Accionista Grupo Bicentenario, alineado con las necesidades estratégicas actuales del conglomerado en el FNG. Al cierre del ejercicio se están adelantando los

trámites de autorización previos por parte de las autoridades competentes, en especial la Superfinanciera y Ministerio del trabajo. La aprobación se hizo atendiendo los requisitos y evaluaciones financieras que permiten a la sociedad mantener los óptimos indicadores de solidez y solvencia para la continuidad de sus operaciones.

45. Negocio En Marcha

Ninguna de las situaciones financieras comentadas hasta la fecha, pueden afectar las perspectivas del Fondo Nacional de Garantías ni ponen en duda el negocio en marcha ni la continuidad del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG.

46. Hechos posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

47. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta 586 para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

48. Homologación notas empresas cotizantes

HOMOLOGACIÓN ESTRUCTURA PARA EMPRESAS COTIZANTES	
ESTRUCTURA PLANTILLA CGN	**ESTRUCTURA ENTIDAD**
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE DATOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD	1. Entidad Reportante
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	3. bases de medición
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	5. Uso de juicios y estimados contables en los estados financieros
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	6. Políticas contables significativas
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8. Efectivo y equivalentes de efectivo
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	9. Activos financieros de inversión
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	11. Cuentas por Cobrar, neto
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	10. Cartera de créditos
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12. Propiedades y equipo
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	15. Otros activos
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	18. Cuentas por pagar
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	19. Beneficios a empleados
NOTA 24. PROVISIONES	17. Garantías Financieras / 21. Otras provisiones
NOTA 25. OTROS PASIVOS	20. Otros pasivos

NOTA 26. PATRIMONIO	22. Patrimonio Capital suscrito y pagado. 23. Reservas patrimoniales
NOTA 29. INGRESOS	24. Ingresos por comisiones, neto 25. Ingresos por inversiones y similares, neto 26. Recuperación de provisiones de cartera e intereses 30. Ingresos por Subvenciones del Gobierno 31. Otros Ingresos
NOTA 30. GASTOS	27. Gastos de Siniestralidad 28. Comisiones 29. Gastos generales de administración 32. Otros Gastos
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	36. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	33. Impuesto a las ganancias
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	43. Revelaciones sobre el estado de flujos de efectivo

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Certificación del Representante Legal y Contador del Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG

Los suscritos representante legal y contador del Fondo Nacional de Garantías S.A. certificamos que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre 2025 y 2024, han sido tomados fielmente de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones.

2. Que el FNG aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 y en la Resolución 743 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución 598 de 2014 y reemplazada por la Resolución 037 del 2017, emitidas por la Contaduría General de la Nación y en la Circular Externa 036 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

   - La NIIF 9 respecto al tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
   - El reconocimiento de deterioro de los bienes recibidos en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, para las cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

3. Que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Fondo a esas fechas.

4. Que las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad.

5. Que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2026.

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Fecha: 2026.02.27 22:22:54 -05'00'

Representante Legal

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Firmado digitalmente por DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Fecha: 2026.02.27 21:59:20 -05'00'

Contador
T.P. 73336-T